LOTERÍA
PUBLICACIÓN CULTURAL

Edición Especial
del Consejo Editorial

Revista Cultural

LOTERÍA

Edición Especial del Consejo Editorial

"La Enciclopedia del Pensamiento Panameño"

PORTADA REVISTA CULTURAL LOTERÍA EDICIÓN ESPECIAL 2018

Diseñado por: Clemente Bullen
Diseñador Gráfico, Departamento de Relaciones Públicas LNB

Diagramación e impresión:
Editora Sibauste, S.A.

PUBLICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL
ISSN 0024.662X

Para suscripciones y consultas sobre la **REVISTA LOTERÍA** comunicarse con el Departamento Cultural.

Teléfono: 507-6800 ext. 1248 - revista.loteria@loterianacional.gob.pa
Apartado 0816-7376, Panamá, República de Panamá
www.loterianacional.gob.pa

¡Ayudamos a los más necesitados!

LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

VISIÓN Y MISIÓN
DE LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA

VISIÓN

Una Lotería Nacional de Beneficencia Moderna
y Competitiva que contribuya en forma creciente
al desarrollo del país y a la solución de los problemas
de los más necesitados.

MISIÓN

Construir una Institución con presencia
en cada comunidad que consolide la confianza
y la transparencia de nuestra oferta,
ganando a cada panameño como cliente.

LOTERÍA
REVISTA CULTURAL

Edición Especial - 2018

Junta Directiva:

Presidenta
de la Junta Directiva
Eyda Varela de Chinchilla
Ministra de Economía y Finanzas

Representante del
Ministerio de Economía y Finanzas
David Alexis Hidalgo
Director General de Ingresos a.i.

Representante
del Ministerio de Gobierno
Carlos Rubio
Ministro de Gobierno

Representante
de la Contraloría General
de la República
Lic. Federico Humbert
Contralor General

Representante
del Sindicato de Billeteros de Panamá
Sr. Ceferino Acevedo

Representante
de los Compradores de Billetes
de Panamá
Sr. Alberto Barranco
Sr. Raúl Ávila

Lotería Nacional de Beneficencia
Lic. Armando Guerra
Subdirector General

Lotería Nacional de Beneficencia
Mgter. Gabriel Sánchez
Secretario General

Por la Administración:

Subdirector General
de la Lotería Nacional de Beneficencia
Lic. Armando Guerra

Secretario General
Mgter. Gabriel Sánchez

Director de Desarrollo Social y Cultural
Lic. Diego J. Duclías V.

Consejo Editorial:
Mgter. Denis Javier Chávez
Sr. Ernesto Endara
Prof. Rommel Escarreola Palacios
Dr. Alberto Moreno
Lic. Juan Antonio Tejada Mora
Licda. Ana María de Almanza
Profa. Yolanda Judith Hackshaw M.
Dr. Darío Sandoval Shaik
Licda. Yodalis Puello Coriat

Correctora
Profa. Cila Barría

ÍNDICE

I. PALABRAS DE PRESENTACIÓN

4 **Armando Guerra**
Subdirector General de la Lotería Nacional de Beneficencia

II. CIENCIAS SOCIALES

6 **La experiencia del municipio de Panamá en la descentralización**
Yodalis Puello Coriat

20 **Estudio del Derecho en Panamá de la Colonia a la República**
Rommel Escarreola Palacios

37 **Innovaciones del proceso constituyente de 1945**
Denis Javier Chávez

62 **La Colonización minera actual, en Azuero**
Juan A. Tejada Mora

89 **Mario Augusto Rodríguez. Maestro, periodista, literato y poeta**
Rommel Escarreola Palacios

133 **La Potencial regulación de las oficinas familiares de administración patrimonial**
Darío Sandoval Shaik

III. MEDICINA, CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y TECNOLOGÍA

145 **Operación Sonrisa**
Alberto Moreno

IV. LETRAS

154 **La magia en los cuentos de Jaramillo Levi**
Yolanda Hackshaw

163 **El embrujo de los libros**
Ernesto Endara

V. BIOGRAFÍA DE PANAMEÑOS

171 **Centenario de Gaspar Octavio Hernández 1918-2018**
Rommel Escarreola Palacios

PRESENTACIÓN DE LA REVISTA

La Revista Lotería se viste de gala con esta edición, al reunir en un solo ejemplar artículos de todos los miembros que actualmente conforman el Consejo Editorial. Se reúnen saberes y dedicación altruista con el propósito de brindar a nuestros amables lectores un pedazo de nuestras inquietudes intelectuales y humanas.

La licenciada Puello Coriat escribe sobre **"La experiencia del municipio de Panamá"** y nos da a conocer en detalle el programa en el que ella ha participado personalmente en el Departamento de Contrataciones Públicas de la Alcaldía de Panamá. Explica la base legal del proceso de descentralización, por el que se ha hecho efectiva la transferencia por parte del Gobierno Central de la República, de los fondos producto del impuesto de inmuebles. Señala los pormenores administrativos y financieros, la aplicación de los recursos, el desarrollo de los proyectos municipales de inversión en las diversas zonas que componen el distrito de Panamá, etc. Expone recomendaciones generales y facilita un ejemplo de proyectos propuestos por las Juntas Comunales, el que podría muy bien servir de modelo para otros circuitos municipales del país.

Al conmemorarse el centenario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Rommel Escarreola Palacios realiza un estudio de la Evolución de los estudios jurídicos. En su ensayo hace énfasis en los tres momentos históricos del Istmo, y su relación con la creación de la universidad. La primera es la Universidad de San Javier donde dictaron cursos de jurisprudencia. Esta obra fue realizada por Francisco de Luna Victoria y Castro.

El escrito **"Innovaciones del proceso constituyente de 1945"**, del Mgter. Denis Chávez, presenta algunas novedades en la historia electoral panameña, tales como los delegados nacionales junto a los provinciales, la libre postulación, la protección al secreto del voto, los debates programáticos y el derecho de la mujer a votar y a ser candidata en igualdad y de manera universal. Estos aspectos tienen una gran vigencia en la actualidad, al estar en vísperas de las elecciones nacionales y ante el debate sobre la necesidad de una constituyente que debata y apruebe una nueva Constitución Política.

El miembro del Consejo Lcdo. Juan A. Tejada Mora aporta un artículo sobre un tema muy polémico hoy: **"La colonización minera actual, en Azuero"**. Narra la historia de las concesiones otorgada por el Estado en 1977 a favor de empresas extranjeras para explotar varias minas de oro y cobre de Los Santos. También trata de las solicitudes de nuevas concesiones, en trámite. Recoge, además, como contrapunto, las acciones ejercidas por parte de activistas regionales en defensa del ambiente.

Rommel Escarreola realiza un estudio biográfico: **"Mario Augusto Rodríguez. Maestro, periodista, literato y poeta".** En este ensayo analiza el apor-

te de Rodríguez en los tres aspectos mencionados. Incluyendo el estudio de sus obras con los momentos políticos que se vivió en la época republicana.

El también miembro del Consejo Dr. Darío Sandoval Shaik contribuye con un ensayo de mucho interés social pues se refiere a **"La potencial regulación de las oficinas familiares de administración patrimonial".** Este ensayo es una interesante investigación que profundiza en la forma en que se pretende regular las actividades de una figura que en la actualidad no cuenta con ninguna ordenación legal específica en nuestro medio; y que se ha consolidado dentro de la oferta de servicios financieros en los sistemas legales de influencia anglosajona. Estas han sido denominadas "Family Office".

El Dr. Alberto Moreno Restrepo, altruista médico panameño, trabaja gratuitamente desde hace muchos años en actividades sociales en beneficio de la niñez panameña. Su artículo resume el inicio y evolución de la organización sin fines de lucro **Operación Sonrisa**, a nivel internacional y nacional. Su organización interna, metas y calidad profesional de sus integrantes, no deja dudas de su éxito y confianza a nivel mundial.

La escritora Yolanda Hackshaw, en su artículo **"La magia en los cuentos de Jaramillo Levi"**, hace un análisis concienzudo de la cuentística del más prolífico autor panameño, Enrique Jaramillo Levi. Este análisis ahonda, sobre todo, en el desdoblamiento o multiplicidad de algunos de sus personajes en búsqueda de la respuesta definitiva al ¿Qué somos? La autora también reflexiona sobre si ¿Seremos el sueño perverso de alguien o el recuerdo de alguien que fuimos?

En su escrito **"El embrujo de los libros"**, el intelectual Ernesto Endara nos lleva en tour por todas las avenidas literarias que recorrió desde que lo atrapó el *"bendito vicio"* de la lectura. Canta alabanzas al devoto lector. No oculta su pesar por los que no abren un libro para entrar en su mundo.

Para finalizar la edición, el profesor Rommel Escarreola Palacios, quien se adentra en la extraordinaria figura de Gaspar Octavio Hemández y su fructífera obra literaria. Escarreola hace un resumen y análisis de la vida del poeta concentrándose en el aspecto de las corrientes literarias en la naciente república. Su magistral prosa y su elegancia son mostradas con fino acento literario e histórico. Su rico bagaje cultural de que hizo gala Gaspar Octavio Hemández, en su poesía y su crítica a la sociedad, lo colocan en el sitial de honor de los grandes maestros de las letras panameñas al cumplirse este año el centenario de su fallecimiento.

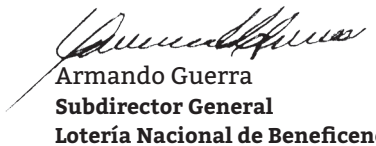

Armando Guerra
Subdirector General
Lotería Nacional de Beneficencia

LA EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE PANAMÁ EN LA DESCENTRALIZACIÓN

Por: Yodalis Puello Coriat

El municipio de Panamá desde su creación, es la organización política de la comunidad establecida y se mantuvo como el administrador de las políticas y administración del distrito de Panamá, con las limitaciones de no contar con un presupuesto que le permitiese contratar personal suficiente y especializado por un lado, y por otro, con el dinero necesario para la inversión en proyectos destinados al desarrollo en áreas como educación, recreación, turismo e infraestructura.

Con la aprobación de la Ley 37, en su título I de la descentralización, quedó claramente establecido que, a través de esta disposición, el Órgano Ejecutivo delegaría en los Municipios competencias y responsabilidades para lo cual se hacía obligatorio transferir a su vez los recursos económicos, financieros, técnicos, que asegurasen la participación ciudadana y una efectiva implementación de las políticas públicas dispuestas por el gobierno central. Como ejemplo de estas políticas podemos señalar, el Plan Estratégico Distrital, Plan Operativo Anual del Distrito y de Ordenamiento Territorial.

A raíz de la promulgación de la Ley 66 (Que reforma la Ley 37 de 2009, que descentraliza la Administración Pública y dicta otras disposiciones) de 29 de octubre y de su reglamento (Decreto Ejecutivo Nº 10 de 6 de enero de 2017 "Que descentraliza la Administración Pública y dicta otras disposiciones, modifica la Ley 66

de 29 de octubre de 2015") se hizo efectiva la transferencia de los fondos, producto de impuesto de bien inmueble que recolecta el Ministerio de Economía y Finanzas por medio de su Dirección General de Ingresos, de un porcentaje de este impuesto de los activos recaudados en el distrito de Panamá.

De esta forma, es el Ministerio de Economía y Finanzas el ente que recauda y transfiere los impuestos de bien inmueble a los municipios correspondiente al año inmediatamente anterior, incluyendo multas y recargos. Esta asignación se hace en partidas trimestrales dentro de los cinco días siguientes al vencimiento de los trimestres correspondientes al cobro de impuesto y será acumulable.

Al ser ésta la primera vez en la historia municipal en contarse con un presupuesto adicional producto de la transferencia de impuesto de bien inmueble, el municipio de Panamá presupuestó setenta y dos mil, seiscientos siete, doscientos cincuenta y un millones (B/. 72,607,251) para el año 2016; ochenta y dos mil, novecientos cincuenta y dos, ciento ochenta y seis millones (B/. 82,952,186) para el año 2017 y noventa y cinco millones (B/. 95,000,000) para el año 2018.

Ante este incremento, la administración se avocó en implementar un Plan Operativo Quinquenal que sustentara la implementación de estos dineros en proyectos especiales, que respondiesen a las necesidades del ciudadano capitalino.

El presupuesto se elaboró en base a la disposición de la ley que señala que a los municipios metropolitanos y urbanos se destinará un máximo de 10% para gastos de funcionamiento y de 90% para gastos de inversión.

Estos montos de recursos presupuestarios transferidos, se determinan como gastos de funcionamiento y de inversión según lo define la ley:

Gastos de funcionamiento:

a. Los directamente vinculados con el ejercicio de la competencia de que se trate.
b. Los gastos de personal.

c. Todo aquel gasto que implique la conservación, mejora y sustitución de los activos transferidos.

Gastos de inversión:

a. El gasto de inversión, destinado a la ampliación de la cobertura, modernización o sustitución de un sistema de servicio por otro cuando el mismo sea tercereado o concesionado.

Igualmente, la ley nos instruye sobre los parámetros que tasan las cantidades que se transferirán a los municipios según sea su condición, es decir municipios subvencionados o municipios solidarios.

***Artículo 39-C**

Procedimiento para la distribución de la recaudación vigente.

1. Se multiplica la recaudación vigente de cada municipio por un factor de 50%, dando como resultado una asignación directa de la mitad de lo recaudado.

2. El 50% restante se asigna en base al porcentaje equivalente de población de cada distrito con respecto al total de pobladores a nivel nacional.

3. La asignación base de cada municipio es la suma de los puntos 1 y 2 anteriores.

   Como resultado de la fórmula anterior, algunos municipios quedarán con asignaciones bases menores al mínimo establecido según la ley, por monto de quinientos mil balboas (B/. 500,000.00) anuales. Para poder cumplir con este requisito, aquellos municipios que tengan una asignación base mayor de quinientos cincuenta mil balboas con 00/100 (B/. 550,000.00) los municipios solidarios le asignarán parte de sus recursos proporcionalmente a aquellos municipios que tengan una asignación menor al mínimo (municipios subvencionados).

   En el caso del municipio de Panamá aplica como municipio solidario.

DESTINO DE LOS RECURSOS PROCEDENTES DEL IMPUESTO DE INMUEBLES

Es de suma importancia señalar en qué actividades permite la ley utilizar estos recursos, ya que el municipio de Panamá es el ente con la competencia para realizar en nombre de los Honorables Representantes, los actos públicos que permitan la contratación de los servicios que se requieran prestar para realizar las obras requeridas que deberán ser licitadas para hacer en sus comunidades, previa la convocatoria a la participación ciudadana. Según lo establece la ley 66 de descentralización se podrán destinar estos recursos a las áreas y asuntos siguientes:

Articulo. 112-F.,

1. Educación y Salud
   a. Mantenimiento y mejoras de centros educativos.
   b. Mantenimiento y mejoras de puestos y subcentros de salud.
2. Deporte y recreación
   a. Construcción y mantenimiento de infraestructuras deportivas, recreativas y parques.
   b. Transporte y movilidad.
   c. Construcción y reparación de aceras.
   d. Mantenimiento de caminos rurales y mejoras en la señalización vial.
3. Servicio público domiciliario
   a. Acueductos rurales.
   b. Alumbrado público rural.
   c. Recolección de basura.
   d. Reciclaje.
   e. Canalización.
   f. Dragados de servidumbres pluviales.
4. Infraestructuras para la seguridad ciudadana
   a. Acondicionamiento de las infraestructuras para las personas con discapacidad y las personas de la tercera edad.
5. Servicios Sociales
   a. Construcción y mantenimiento de los Centros de Orientación Infantil y Familiar (COIF).

b. Infraestructura y apoyo para la mitigación de riesgos y desastres naturales.
c. Construcción de centros de servicios sociales, como los comedores municipales y comunales, entre otros.
d. Construcción y/o adecuación de infraestructura para la efectiva participación de grupos de la sociedad civil, en las instalaciones de las juntas comunales.

6. Turismo y cultura
   a. Infraestructura para el turismo local y paisajismo.
   b. Construcción y mantenimiento de infraestructuras culturales, artísticas y religiosas.
7. Desarrollo económico social
   a. Equipamiento urbano.
   b. Mejoras a la infraestructura pública.
   c. Embarcaderos fluviales o lacustres.
   d. Construcción y mejoras de mercados municipales.
   e. Infraestructura para microempresas municipales.
   f. Apoyo al sector agropecuario.

EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE OBRAS MUNICIPALES CON FONDOS IBI

Tal cual nos faculta la ley, iniciamos con presupuestar los proyectos que se realizarían dentro del distrito de Panamá por un gran monto ***quinquenal*** aproximado de poco menos de quinientos millones de dólares aproximadamente a ejecutarse entre los años 2015 a 2019. Algunos de estos proyectos abarcarían una cantidad de tiempo entre el rango de 12, 24 y hasta 36 meses para su ejecución, ya que al ser propuestas de proyecto de inversión de obra gubernamental requerían de importantes componentes exigidos por la ley 22 de contrataciones públicas.

Estos componentes delimitaron temas como: partidas presupuestarias, vigencias fiscales, actos públicos y nos llevaron a una programación institucional para llevar las licitaciones al portal panamá compras y que una vez adjudicado el proyecto se pudiese llevar a cabo a satisfacción, garantizando su mantenimiento para salvaguardar la inversión.

ETAPAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Empezamos con el estudio de los pasos o etapas necesarias para llevar a cabo exitosamente los proyectos dentro del sector público, los cuales podríamos dividir en proyectos de obra o infraestructura y proyectos de prestación de servicios a los municipios.

METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ESCOGER LOS PROYECTOS

Para desarrollar en el distrito de Panamá los proyectos financiados con estos fondos, se tomó como base el Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible (PIMUS) Panamá y los resultados de las consultas de participación ciudadana que arrojaban los deseos y necesidades de los ciudadanos.

Entre los actores con más incidencia que participaron de estos procesos estuvieron, las comunidades, Metro de Panamá, Ministerios y la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre.

De estos aportes se concluyó, que iniciaríamos con el desarrollo de los proyectos urbanos integrales y proyectos con una temática específica por lo cual los mismos obedecerían a los temas de deporte, cultura, espacios verdes, centros de educación integral y veredas. El proceso abarcó la preparación, análisis diagnóstico, priorización, plan de acción, preinversión (para calcular los costos preliminares aproximados), monitoreo e inversión final.

Concluimos entonces que las grandes áreas de incidencia para iniciar nuestra inversión descentralizada se darían en los siguientes rubros:

A. Deporte y Tiempo Libre
B. Planificación Urbana
C. Proyectos de Equipamiento
D. Mercados Periféricos
E. Integración Social
F. Seguridad
G. Proyectos Urbanísticos
H. Áreas Verdes y Recreativas

Las anteriores zonificadas como sigue:

ZONA 1: SAN FELIPE SANTA ANA

MERCADOS: SAN FELIPE NERY, MERCADOS PERIFÉRICOS.

Inversión: $ 119,133,334 millones
Población Beneficiada: 28,500
Área de incidencia: Área Histórica, Nuevos Mercados, Áreas Verdes, rehabilitación, puestos de venta, seguridad y salubridad.

ACERAS, PEATONALES Y RECUPERACIÓN DE AVENIDA CENTRAL

Inversión: $ 90 millones
Población Beneficiada: 1,023,000
Área de incidencia: Aceras Peatonales, Nuevo Sistema de Alcantarillados, Reorganización Vial, Desarrollo Urbano.

ZONA 2: CALIDONIA, BELLA VISTA, CURUNDÚ, SAN FRANCISCO, PUEBLO NUEVO, BETANIA, VÍA ARGENTINA

Inversión: $ 40 millones
Población Beneficiada: 40,000
Área de incidencia: Aceras, Peatonales, Nuevo Sistema de Alcantarillados, Reorganización Vial.

CALLE URUGUAY

Inversión: $ 30 millones
Población Beneficiada: 40,000

SALSIPUEDES FASE 1 y FASE 11

Inversión: $ 2.4 millones
Población Beneficiada: 64,000
Área de incidencia: Nuevo Sistema de Alcantarillados, Puestos de Ventas, Nuevo Sistema de Alcantarillados.

PINTURA EDIFICIO HATILLO

Inversión: $ 255,736.98
Población Beneficiada: 24,000
Área de incidencia: Modernización y limpieza.

PPOT SAN FRANCISCO

Inversión: $ 649,671.40
Población: 59,000
Área de incidencia: Intervención Urbana y Acondicionamiento del área.

PARQUES DE BETANIA

Inversión: $ 936,000.00
Población Beneficiada: 60,000
Área de incidencia: Integración Social, Adecuación de áreas verdes, Recreación.

ESPACIO CULTURAL ANTIGUO TRIBUNAL ELECTORAL

Inversión: $ 7 millones
Población Beneficiada: 24,000
Área de incidencia: Acervo Cultural de la ciudad de Panamá en el marco de la celebración de los 500 años.

ZONA 3: ANCÓN Y PARQUE NORTE

PARQUE NORTE, CANCHA DE FUTBOL, PERMACULTURA

Inversión: $ 18, 780,991.65
Población Beneficiada: 84,000
Área de incidencia: Desarrollo de nuevo parque, Estudio, Desarrollo y Ejecución.

ZONA 4: JUAN DÍAZ, PEDREGAL, LAS CUMBRES, PACORA, SAN MARTÍN, TOCUMEN, LAS MAÑANITAS, ALCALDE DÍAZ, 24 DE DICIEMBRE

CENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL LA SIESTA, PARQUE TOCUMEN, ROBERTO KELLY

Inversión: $ 3.5 millones
Población Beneficiada: 81,000
Área de incidencia: Desarrollo social, deporte, integración de la comunidad y cultura.

PARQUE TOCUMEN

Inversión: $ 1,861,746
Población Beneficiada: 79,000

Área de incidencia: Adecuación de áreas verdes, recreación, integración social y deportes.

ROBERTO KELLY

Inversión: $ 7.8 millones
Población Beneficiada: 113,000
Área de incidencia: Desarrollo social, deporte, cultura.

EJEMPLO DE PROYECTOS DE OBRA

En los casos de proyectos de infraestructura, a continuación, los primeros propuestos que fueron presentados por la administración de la alcaldía a fin de elaborar el primer presupuesto operativo anual que incluiría estos fondos.

PROYECTO	UBICACIÓN	INVERSIÓN
COMPLEJO DEPORTIVO LA SIESTA	24 DE DICIEMBRE	3.5 MM
COMPLEJO DEPORTIVO	FELIPILLO	1,621,777.52 MM
CERCA VIVA PARQUE NORTE	CHILIBRE	49,220 USD
MEJORAS MERCADO AGRÍCOLA CENTRAL	BALBOA	500 MIL USD
SALSIPUEDES	CALIDONIA	3.5 MM
ROBERTO KELLY	DON BOSCO	7,475 MM
REPARACIÓN DE PISCINAS MUNICIPALES+ PARQUES	BETANIA	300 MIL USD
PARQUE Y CANCHA SINTÉTICA	TOCUMEN	1,1861,746,51 MM
PARQUE Y CANCHA SINTÉTICA	MONTERÍA	2,808,516.74 MM
PISCINA MAÑANITAS	MAÑANITA	1,049 MM
EDIFICIO EDÉN	CALIDONIA	Concesión Administrativa
RECUPERACIÓN PARQUE DE SANTA ANA	CALIDONIA	1,705,045.00
CENTRO MULTIUSO BELISARIO PORRAS	OBARRIO	769 MIL USD
VEREDAS PARA TI	CHILIBRE	385,665.00 MIL USD
CENTRO DE CREMACIÓN JUAN DÍAZ	JUAN DÍAZ	195,665.25 MIL USD

PROYECTO	UBICACIÓN	INVERSIÓN
ESTADIO DE BEISBOL SANTA RITA/ PLAZA AMADOR	SANTA ANA	1,593,500 MM
CENTRO DEPORTIVO POZOS DE JACOB	PACORA	1,627,581.71 MM
MEJORAS A SABORES DE EL CHORRILLO	EL CHORRILLO	172,528.95
CEDI SAN MARTÍN	PACORA	550,000.00

A raíz de la incorporación de estos proyectos se hace necesario programar los cuadros de mantenimiento que se hacen necesarios para conservar las estructuras y garantizar el aprovechamiento para los usuarios que en la mayoría de los casos abarca a jóvenes y adultos mayores que se encuentran en mayor disponibilidad de tiempo para su uso.

Los jóvenes, debido a que la mayoría de estos proyectos se encuentran cerca de los perímetros de las escuelas gubernamentales y los adultos mayores porque según el censo confeccionado por la Dirección de Asistencia Social del municipio de Panamá, la Alcaldía capitalina cuenta con una alta tasa de personas jubiladas que declaran ser usuarios frecuentes de parques y áreas deportivas.

RECOMENDACIONES GENERALES:

En el proceso de la descentralización de los fondos producto del impuesto de bien inmueble asignado a los municipios, debemos acotar que el principal reto lo ha constituido la administración de estos dineros toda vez que pasar de un presupuesto regular a uno extraordinario que implicaría poco menos de noventa 90 millones adicional al corriente,por año, representa una restructuración financiera, contable y presupuestaria a nivel interno.

Por otra parte, también ha constituido un reto para las instituciones tradicionalmente acostumbradas a un uso administrativo exclusivo de procedimientos para el pago a contratistas que prestan servicios al Estado como lo son el Ministerio de Economía y Finanzas, la Contraloría General de la República y el Banco Nacional de Panamá. Ya que en el caso de los pagos por fondos IBI de inversión, dichos pagos se hacen por transferencia bancaria exclusivamente y van sometidos al control previo.

La ley igualmente designó al municipio de Panamá como ejecutor de la administración de los actos públicos de los concejales y en este sentido dicha administración llevó al municipio de Panamá a mantener una comunicación constante con la Secretaría Nacional de Descentralización, Presidencia de la República y los Foros de Participación Ciudadana en todo el distrito capital, porque el presupuesto por corregimiento igualmente recibió un aumento hasta de 550 mil balboas por año.

Ante la cantidad de nuevos dineros, proyectos, personal y procedimientos necesarios para el manejo de nuestra realidad administrativa, se crearon nuevas posiciones dentro de la estructura administrativa del organigrama municipal y se afianzaron el departamento de estudio y diseño, la dirección de planificación urbana e ingeniería municipal.

Es importante resaltar que la descentralización al conllevar naturalmente un incremento económico, refuerza la independencia de su uso cuando la ley y su reglamento señalan como principal responsable del sano cumplimiento de esta disposición al municipio de Panamá.

Ejemplo de proyectos propuestos por las Juntas Comunales

CORREGIMIENTO	PROYECTOS	COSTO APROXIMADO	ESTATUS	julio	agosto	diciembre
EL CHORRILLO 8-7	Construcción de Aceras en las principales calles y Avenidas e instalar Marquesinas en algunas áreas que se requieran en el corregimiento	215,860.00	En recorrido			
CURUNDU 8-7	Cambio de techo y pintura de Multifamiliares de Llano Bonito	336,363.50	Levantamiento de Requisición			
	Cambio y pintura de Multifamiliares de la Renovación	303,902.50				
RÍO ABAJO 8-8	Construcción de 61 ML de aceras Comunidad de Villa Rica	15,950.00	Inspección en Campo			
	Construcción de acera, cajones pluviales y canalización de agua en calle 14	27,135.00	Evaluación			
	Construcción de aceras y cajón pluvial en calle 19	43,560.00	Evaluación			

CORREGIMIENTO	PROYECTOS	COSTO APROXIMADO	ESTATUS	julio	agosto	diciembre
RÍO ABAJO 8-8	Construcción de Marquesina sobre acera frente a edificios Villa Lorena 109 ml	22,550.00	Evaluación			
	Construcción de gazebo en parque de Villa María	18,360.00	Evaluación			
SANTA ANA 8-7	Reparación y remozamiento de conjuntos habitacionales	410,957.70	Inspección en Campo			
	Servicios de Pinturas en fachadas		Evaluación			
BETANIA 8-7	Remodelación y ampliación del puente de acceso al "Parque Los Guayacanes"	41,152.41	Inspección de Campo			
SAN FRANCISO 8-8	Construcción y resane de aceras en el área de Carrasquilla y San Francisco Centro	280,000.00	Inspección de Campo			
ERNESTO CORDOBA 8-9	Construcción de Puente modular vehicular de Edgardo Vernaza-Suntrac	300,000.00	Pendiente de inspección técnica			
	Construcción de Puente modular peatonal en la Comunidad de El Colmenar	304,585.00	Pendiente de inspección técnica			
CALIDONIA 8-7	Pintura y remozamiento de Complejo habitacional	455,963.50	Pendiente de inspección técnica			
LAS CUMBRES 8-9	Construcción de Veredas- Calles, Aceras y Puentes Peatonales	365,990.00	Pendiente de inspección técnica			
SAN FELIPE 8-7	Resanado de aceras	40,000.00	Pendiente de inspección técnica			
	Demolición y construcción de escalera	25,000.00	Pendiente de inspección técnica			
	Escalera de concreto al Mar - Plaza de Francia	28,000.00	Pendiente de inspección técnica			

Inspección en campo

Evaluación

Levantamiento de Requisición

Trámites correspondientes

Ejemplos de proyectos de infraestructura realizados con fondos IBI entregados en la administración vigente.

PARQUE SANTA ANA

ANTES

Después

COMPLEJO DEPORTIVO LA SIESTA

ANTES

Después

PARQUE MONTERÍA PEDREGAL

ANTES

Después

PARQUE VILLA EN TOCUMEN - 24 DE DICIEMBRE

ANTES

Después

ESTUDIO DEL DERECHO EN PANAMÁ DE LA COLONIA A LA REPÚBLICA

Por: Rommel Escarreola Palacios

En este año 2018, se cumplen cien años de la creación de la carrera de Derecho en nuestro país. Por ello, es importante hacer un recuento y análisis de este hecho significativo que marca el desarrollo académico de un Panamá que se inicia como República. Si bien formalmente la carrera de derecho se crea en 1918, sus orígenes se remontan al periodo colonial, donde en sus inicios había numerosos oidores, escribanos, abogados, bachilleres en leyes y notarios formados en España, los cuales llegaron al istmo de Panamá a cumplir funciones públicas y privadas y, en especial, por la creación de una Audiencia real en Panamá.

No obstante, la primera cátedra de derecho se imparte en la Pontificia Universidad de San Javier, primera universidad panameña, en cuyo pensum académico había los tradicionales estudios jurídicos con fuerte influencia de las universidades españolas, americanas y europeas; pero la permanencia de esta universidad fue efímera. Sin embargo, la ausencia de cursos a nivel superior de jurisprudencia en el istmo de Panamá no fue óbice para que destacados panameños pudieran estudiar leyes y se destacarán en importantes cargos públicos. La monarquía española imponía los cánones doctrinarios de la evangelización y organizaba los espacios territoriales a la vez determinaba en la práctica, su ideología en la administración y en la ejecución de la justicia al igual que en un amplio escenario. En la perspectiva de la conquista prevaleció en la práctica la acción de adoctrinamiento y

esta fue *"únicamente la actividad de los doctrineros, empeñada en la conversión de los indígenas"* (Miro, 1976 p. 37) En la conquista, el elemento cohesionador fue la religión que signó en Panamá la tendencia de la fundación de ciudades.

La Universidad de San Javier se enmarca en el antecedente con la llegada a Panamá, del padre Miguel de Fuentes, acompañado de su hermano coadjutor de la Compañía de Jesús. Tal es la actividad que ejerció y en congratulación por sus esfuerzos le proporcionaron una casa y los necesarios enseres. Pero la incomprensión de algunos vecinos los acusaron de forastero y hostilizado, ambos abandonaron su proyecto y se exiliaron en Lima (Mercado, 1957: 264) Las declaratorias de varios clérigos concluían con la llegada de un nuevo sacerdote P. Fuentes y con alegatos condensados por largas expresiones, concluyó que:

"la conversión de los indígenas era el fin que traía a los religiosos de la Compañía y que en Panamá no había indios que convertir. Por las condiciones malsanas del lugar que y para entonces habían adquirido fama de (sepultura de españoles), y por la ausencia de los medios para su mantenimiento). (Idem)

El medio de la polémica se tradujo que en el Istmo las condiciones étnicas eran distintas que en México, Perú y Quito, la carencia de indígenas imposibilitaba el establecimiento de colegios y disminuían las posibilidades de establecer universidad bajo el concepto de postular la formación de religiosos para la evangelización.

El testimonio real e incuestionable de absoluta negación de estudios universitarios, fue la letanía de frases que se convirtieron en insostenibles. Hasta que a inicios del XVII, en meritoria acción regeneradora y comprendiendo la necesidad de estudios que fomentaran la educación universitaria, se acuñó el sentido de establecer el Colegio de Panamá. Esto en elocuente sentido de postular la educación y la cultura, actuaron otras órdenes como los agustinos recoletos dirigidos por Fray Agustín de Carvajal, quien fundó en 1608 el Colegio San Agustín con seis colegiales, esto se gestó a partir de las disposiciones del Concilio de Trento. Fue un fugaz destello debido a que agrias diferencias hizo crisis y sobrevino la clausura del centro educativo por veinte años. Integró esta lista en su convento y fundaron colegios tal es el caso en

1571, por virtud y tenacidad de Fray Domingo Pérez estableció el colegio de Santo Domingo. Al advenimiento de estas actividades le siguió el convento escuela de San Francisco y con estímulo de las rentas recogidas por los vecinos establecieron su establecimiento. El corolario con suma aprensión y percances cotidianos dieron a pesar de la pobreza de las órdenes, la fundación en 1522 del Convento la Merced.

Pero el declive inexorable de los colegios y el angustioso ánimo de estudios universitarios decayeron por el bloqueo pirático, la nueva ruta del Cabo de Hornos. El aislamiento que vivieron los vecinos de Panamá al contrario de desgajar la pobre tradición escolar. La inestimable y apreciable producción istmeña se contempla en la primacía del austero ambiente colonial. En la coyuntura de la clausura de la ferias de Portobelo y el declive de la actividad comercial y al influjo de las corrientes clericales aparece la actividad del Colegio de los Jesuitas, donde expandió su docencia a lejos, clérigos y gente del común. Un renacimiento cultural se aprecia en el poemario el ***Llanto de Panamá***, sugestivo título que profesaban composiciones poéticas en una línea de fuerza afín, a los destellos literarios de otras latitudes. Obra de estilo claro y ceñido a la realidad del momento donde se exponen sonetos, liras, poemarios, octavas y epitafios. Muestra un signo de apreciable obra literaria.

LA UNIVERSIDAD DE SAN JAVIER

Abierto el cauce de expresiones educativas que despuntaban a la creación de una Universidad. Aseguró la reforma de la educación basada en la bula Papal Pío IV de 1571, la cual por circunstancias especiales fue ampliada por el papa Gregorio XIII. Con esta orden, se admitió la apertura de universidades donde se graduasen con los títulos de Doctor en Filosofía, Maestro, Licenciado y Teología.

Es inconcebible e inusual que surja una universidad en medio de una de las más grandes crisis económicas que experimentó Panamá. Hecho que se produce después del declive de las Ferias de Portobelo, en ese mismo lugar existía una población y una de las fortalezas más inexpugnables de la colonia la cual fue asaltada en 1739. Pero ante la modorra y desaliento, en plena crisis

aparece el mecenas y gestor de la universidad, fue Francisco Javier de Luna Victoria y Castro, quien observando la decadencia del Istmo y sin pensar en lo infortunado del momento, arreció su campaña por la apertura de una universidad.

En tanto y virtual clasicismo de división de grupos sociales, observamos el alto sentido de discriminación que existía. Así, lo señalan: *"Solo las universidades de las capitales virreinales impartían alguna enseñanza superior únicamente se permitía la inscripción de aquellos que pudieran demostrar su "pureza de sangre," aunque el Promedicato de la Universidad de Lima dio títulos a mestizos y mulato, uno de los cuales fue el primer médico panameño Nicolás de Usulay, oriundo del arrabal de Santa Ana".* (Araúz, Tello, Navarro: p. 709)

No existió ruptura de división de clase, los pobres marginados mestizos, mulatos, zambos, indios y negros estaban imposibilitados de entrar a los colegios y universidades. La osca facción y arraigo a la discriminación estaba sujeta a la matriz del poder económico de latifundista, encomenderos y hacendados. Era el poso de emociones explosivas y del mantenimiento del status social de chapetones y criollos. Por eso las universidades eran centros de elites sociales.

En el vértice de la creación de estudios universitarios fue posible en Panamá debido a la acción del padre Francisco Victoria y Castro (1). Su esquema educativo de estudios superiores planteaba la creación de cátedra de Filosofía con una donación de 6,000 pesos al lograr alquilar una de sus propiedades. En cuanto a la cátedra de Moral, levantó un edificio en la parte trasera del local de la compañía. Objeciones recibió pero prosiguió con su proyecto. Para sufragar los gastos de la cátedra de Teología determinó, erigir un segundo piso en el mencionado edificio para obtener rentas. Ante tal altiva acción, surgieron los rumores con absurdos alegatos de predicador dominical en 1747 el padre Guillermo Grember bajo la potestad de encargarse del gobierno de la provincia. Y el 17 de febrero el padre Grember remitió una misiva al Padre Francisco Javier de Luna Victoria y Castro con la decisión de clausurar las cátedras. (1)

"Para mediar y limar las diferencias, el padre Pablo Maroni le propuso a los dos una alternativa. Todo radicaba en tener un profesor de Filosofía cada tres años al iniciar el curso. Y propuso Maroni lo siguiente: *"no se exigiese que hubiera un curso cada tres años, sino cuando hubiera un número competente de oyentes, unos diez o doce por lo menos. Asimismo, para tener maestros de Teología y Filosofía propuso P. Luna que hiciera una donación al colegio de una finca suficiente para la manutención de dos o tres sujetos además de los cuatro que solía haber en el Colegio y que viceversa el Colegio y los Superiores de la Compañía se obligasen, título de gratuidad o de justicia, conforme a las Constituciones, manera constantemente otros dos o tres sujetos ,que puedan con lucimiento leer Filosofía y Teología de suerte que habiendo siquiera ocho o diez discípulos hábiles y sin impedimento para ser después promovidos a las órdenes Sagradas, se lea indefinidamente un curso de Filosofía y se ocupe en los ministerios a beneficencia de los prójimos, principalmente en misiones circulares por el Reino muy necesitado de este ministerio".* (op cit: 40)

La diferencia de poderes y el temor del rey Carlos III por el avance arrojador de los jesuitas, expidió la orden de expulsarlos de las regiones de América y se les despojó de sus bienes y el 2 de agosto fueron recluidos en prisión y remitidos al exilio de todas las regiones del continente.

He de considerar que la lista de abogados o jurisconsultos en la Colonia tiene su más grande expresión en Manuel Josep de Ayala. Nació el 26 de marzo de 1728 bautizado en la parroquia de Santa Ana, hijo de Tomás Francisco de Ayala, de origen español en Fuente mayor Logroño, y su madre Juana de Medina Calderón. Inicio sus estudios Manuel Josep de Ayala en calidad de colegial de número en el colegio de San Agustín y San Diego. Uno de sus biógrafos afirma que: *"cursó la Gramática y Retórica con todo aprovechamiento, por lo cual y por su buen juicio y ejemplar conducta le eligió el rector por Prefectos de condiscípulos".* (Manzano: p. 7) Su elocuencia y virtual sentido académico lo demostró en las clases de Filosofía, Moral y leyes de indias. El manejo y compulsa de análisis de las leyes y decretos reales los compiló con soltura e interpretaba las más enredadas disputas judiciales. Además de las sabatinas, se le encomendó dos actos públicos de Filoso-

fía graduándose de Maestro y luego se dedicó al estudio de la jurisprudencia. En su relación de méritos y servicios se establece que desempeñó el cargo de Promotor Fiscal de la Real Audiencia de Panamá. Manuel Josep de Ayala luego de terminar sus estudios, se traslada a España y con méritos indiscutibles se graduó en la Universidad de Sevilla de bachiller en Cánones. Con estos brillantes antecedentes se dedica en 1760, al Estado y funda dos archivos de la Secretaría del Perú y Nueva España y el Consejo Supremo y el de la Secretaria del Despacho Universal.

Un balance de los logros de la Universidad de San Javier lo encontramos en Sebastián López Ruíz, quien nació el 18 de enero de 1741. Realizó estudios de Latín y Retórica e ingresa a la Universidad de San Javier. En ese centro cursó Filosofía, Metafísica, Animalística, Lógica y Filosofía. Culminado con éxitos sus estudios se trasladó en 1558, a la Universidad de San Marcos de Lima. Fue además de botánico, un excelente estudiante de Jurisprudencia y logró con éxito realizar estudios de medicina. Su excelente labor lo llevó a presentar en 1767, un informe sobre desterrar la costumbre de enterrar cadáveres en las iglesias. (2)

Es oficioso reconocer a José de Aizpuru Montero de Espinosa, quien nació el 20 de septiembre de 1717 y falleció en Quito el 14 de septiembre de 1803. Estudió en el Colegio de los Jesuitas y cumplió funciones de escribano de la cámara, gobierno y guerra. Prosiguió estudios universitarios en Quito y realizó estudios en el Colegio de San Luis y se graduó de Bachiller en la prestigiosa Universidad de Santo Tomás y se destacó en calidad de catedrático. He de afirmar que tanto Ayala y Aizpuru Montero fueron los zapadores de los estudios del derecho y la investigación jurídica en los azarosos tiempos de la colonia y en la promoción de los estudios y ordenación y compulsas de las leyes decretos y reales cédulas. Más otro istmeño Luis Miguel de Urriola y Echevez, quien nació el 24 de agosto de 1848; probo y recto funcionario actuó en las discusiones judiciales y enmendó los desórdenes de las interpretaciones de las leyes. Estudió en la Universidad de Singüenza donde con méritos y honores recibió el título de bachiller en Cánones y por sus apremios en los estudios de jurisprudencia logra graduarse en el Colegio Mayor de San Antonio en la Universidad de Alcalá de Henares. Recibió el mérito también dictando clases

en Italia en el Real Colegio de San Clemente y profesor de Derecho Civil y Canónico. Cuando ya la experiencia marcaba su prestigio, realizó estudios de Cánones en la Universidad de Alcalá y obtuvo con méritos y excelente calificaciones el título de Bachiller en 1691 y a la vez de licenciado siete años después.

Una ligera meditación de reconocimiento proverbial, nos hace establecer el vertiginoso avance de los estudios de Derecho o bien llamado en esa época de Jurisprudencia. Alrededor del cual los egresados compitieron en conocimiento y con ejecutorios en las destacadas universidades europeas y de América. A pesar de las expresiones del Dr. Méndez Pereira de catalogar como "miserable" la educación elemental. Y tenía que ser así, con una población flotante inestable que se establecía al ritmo de la actividad transitista. Una ciudad de mercaderes que subsistía por su actividad terciaria. Luego del cierre de la Universidad de San Javier, la educación se redujo a la enseñanza del latín y la acción de los curas de parroquia.

LA UNIVERSIDAD DEL SIGLO XIX

Cuando Panamá se independiza de España el 28 de noviembre de 1821 y se incorpora a la Gran Colombia, las disposiciones jurídicas españolas dejaron de tener efecto que *"exigían para los jueces y abogados el previo título universitario en Derecho y la aprobación de exámenes ante los propios tribunales de justicia"* (Cuestas, 2012)

Durante casi todo el siglo XIX, no había efervescencia del desarrollo cultural ni menos había cursos superiores de jurisprudencia en el istmo de Panamá. Las pocas personalidades que había estudiado Derecho, lo habían hecho en las universidades extranjeras como es el caso del doctor Blas Arosemena, quien ejerció el cargo de juez (alcalde ordinario) y profesor en el Colegio de Panamá. La carencia de profesionales del Derecho se extendió hasta la primera mitad de los años 30. Se advierte en el Informe al Consejo Municipal que escribiera don Mariano Arosemena, Jefe Político del Cantón de Panamá el siguiente problema:

"La decisión de las causas civiles y criminales por jueces letrados... es una necesidad, porque careciendo de los subrogados por la ley

del conocimiento de la jurisprudencia, continuar con éstos vale tanto, como no tener una administración de justicia del todo cumplido". (Arosemena, 1836)

En estos escritos de Arosemena se advierte el problema de la escasez de abogados idóneos. Tan escasa era la formación jurídica en el Istmo, que inclusive el propio Mariano Arosemena no tenía título de abogacía, pues solo un reducido número de personas podían ejercer legalmente la profesión de abogado. Esta situación no era más que el problema educativo que atravesaba el istmo de Panamá en aquel entonces y era un caldo abonado para leguleyos. El Dr. Gil Colunje lo señala atinadamente:

"Apenas que uno que otro americano (de los que pertenecían a la alta sociedad) llegaban a alcanzar conocimientos elevados; pero ¿qué conocimiento eran éstos? Muy pocos y en parte inútiles; en las aulas se oía predicar el latín considerado como la fuente del saber, la teología, la vetusta y necia filosofía peripatética y algo de legislación. Con tan cortos conocimientos, ya se tenía por grandísima cosa los que lo lograban". (Colunje, Gil. 1836)

Los señalamientos que hace Gil Colunje no solo evidencian la situación de atraso en que estaba sumergido en materia de educación el istmo en la primera mitad del siglo XIX. Pero esto no fue un obstáculo para que destacados abogados como don Justo Arosemena fuera a Colombia a estudiar Derecho y el 3 de julio de 1836 recibiera su título de bachiller en Jurisprudencia en la Universidad Central de Bogotá. Junto con él, otros destacados personajes recibieron su título de jurisprudencia como, aparte de Blas Arosemena, Manuel José Hurtado y Esteban Febres Cordero, Nicolás Orozco y Saturnino Castor Ospino, quienes fueron los primeros en integrar el Tribunal Supremo del Estado.

En su extraordinario estudio el Dr. Oscar Vargas Velarde afirma, que tal era la letanía y confusa administración de justicia en Panamá; lo que hizo necesario el establecimiento de un Tribunal Superior para resolver los pleitos judiciales. Para 1834, Carlos de Icaza Arosemena recibió el nombramiento de fiscal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Veraguas. Lo anterior profetiza que los abogados debieron formarse en universidades extranjeras y en especial en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosa-

rio. En pronta reseña mencionamos a José Arosemena Quezada, en el Colegio de San Bartolomé y en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y obtuvo luego el título de doctor en jurisprudencia. En apretada lista encontramos a Isidro de Arroyo, quien fue designado por el presidente Francisco de Paula Santander Juez interino del Tribunal Superior de Cundinamarca. En lista encontramos al doctor Pedro Arroyo quien ejerció el cargo de juez letrado en la provincia de Panamá. El percance resultado de la distancia a las sedes centrales de Bogotá distraía y enredaba el desarrollo normal de la justicia y en especial por falta de abogados y en esta situación muchos hijos del país carecían de los recursos para trasladarse a universidades extranjeras.

LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO

La Universidad del Istmo fue su promotor el coronel Tomás Herrera al actuar de dirigente en la separación del Istmo a raíz de la guerra del 18 de noviembre de 1840. Herrera fue elegido Jefe Superior del Istmo. Las inquietudes educativas hacen que al Colegio Provincial se le dé el rango de Universidad. En nota del Secretario del Interior, Guerra y Marina de 9 de octubre de 1841, en la que Rafael M. Vásquez le informa de lo siguiente: *"se hallaba en estado lamentable y recibió vigoroso empuje, destinándose rentas de importancia para su sostenimiento".* El postulado se llegó a concretar por medio del Decreto del 15 de julio de 1841, que transforma el Colegio de Panamá en Universidad. Con tal intención y en base al artículo 18 de la Ley de 30 de mayo de 1841.

Al respecto el mencionado artículo establece lo siguiente:

"Ese decreto muestra la intención de los convencionales para que el colegio del Istmo evolucionara hasta convertirse en una verdadera Universidad y, al mismo tiempo, significaba una invitación al patriotismo de los istmeños – halagados por el progreso y ventajas del nuevo estatus, para que contribuyeran a la provisión de cátedras en el plantel". "Esto lo confirma la notificación dirigida al rector de la universidad por el secretario del Interior, Guerra y Marina, el 9 de octubre de 1841, en la que Rafael M. Vásquez llama la atención de este funcionario _sobre el medio contenido en el artículo 18 de la ley de 30 de mayo de 1835 para obtener el establecimiento de cátedras, porque la alta idea que tenga del patriotismo los istmeños

se hacen esperar que habrá muchos que no disputen el honor de prestar el servicio que el legislador se propuso". (Escarreola, Morales Agudo: p. 706)

El dictamen del Decreto fue sujeto al escrutinio público y se solicitaba cátedra entre ellas la de Jurisprudencia (abogado). Ante el citado artículo era imperioso que el poder Ejecutivo decidiese el establecimiento de nuevas materias. En parte se estableció la condición que los vecinos se adhirieran al compromiso de apoyar en calidad de mecenas los gastos de los docentes con la condición que los puestos y materias fueran de exigencia para el progreso de la población. Los beneficios de tales recompensas se esfumaron cuando las presiones políticas hicieron retornar el Istmo al tutelaje de Bogotá. A pesar de ello, el seminario continuó sus labores cotidianas en base a sus primeros estímulos doctrinales. En perentorio esfuerzo prosiguió con los cursos de Teología y Latinidad. Censurándose la cátedra de Filosofía.

Ni los informes, ni las misivas, hicieron conmover al centralismo de las necesidades urgentes de cátedras de Jurisprudencia. La idea era dejar sin oficio al abogado y este sustituto de rencor político fue el pago a la aventura de la revolución del Estado del Istmo. Excelente dosis de coartar la defensa en los tribunales a los istmeños. Y en caso especial, el desarticular cualquier oposición o intento de reivindicación ante la figura de Herrera y la masa anónima que requería de lo más sustancial en la quiebra del nuevo Estado independiente. La ley solo sería impuesta según el capricho del centralismo y los abogados ahogarían sus alegatos en una insólita aventura sin posibilidad de que la balanza de la justicia se inclinara por los beneficios de los istmeños.

Era una sanción inapelable, con sentido de detener la justicia y doblegar a los insurrectos. Obra sectaria y plagada de pasiones desbordantes de venganza, ante el merecido puesto de nuestra independencia. Una esperanza ilusoria que culminó de ser real cuando el Colegio Provincial se separó del Seminario en 1846. Al punto que la educación colapsó cuando en 1848 se habían graduado solo tres maestros.

Al final del XIX, Buenaventura Correoso sienta las bases para la organización de la educación popular y universitaria al aprobar-

se en la Asamblea Constituyente la ley 5 de 21 de enero de 1871, en cuyo capítulo IV se establece la enseñanza superior mediante el Colegio Académico del Estado que se compone de seis enseñanzas profesionales: Ingeniería, Comercio, Ciencias, Literatura, Medicina y Abogacía.

Si bien es cierto que en 1874 se expande la instrucción pública en el Istmo, mostrando una curva ascendente, esta entra en crisis en 1886 cuando termina el periodo de autonomía del Istmo y se establece el régimen unitario de gobierno, lo que deja un espacio de crisis que culmina con la independencia de Panamá de Colombia.

LA FUNDACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Cuando nuestro país se independiza, los efectos que había dejado la Guerra de los Mil Días había hecho retroceder los pocos avances que habíamos tenido en la educación, por lo que los primeros gobernantes (algunos tenían formación en derecho) intentaron reconstruir las carreras que ameritaban urgentemente para el desarrollo social, jurídico y económico del país.

Había actividades relacionadas con la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas del Colegio Universitario de Panamá (1904-1911), regentado por el doctor Antonio José de Irisarri. Consta en la Gaceta Oficial que la Ley 6 de 26 de septiembre de 1906, aprobada por la primera Asamblea Nacional elegida en la República de Panamá, concedió siete becas, una por cada provincia, pagaderas del Tesoro Nacional, para los estudiantes que cursaran estudios en esa Facultad. (Vargas Velarde, 2016:260)

El breve funcionamiento en 1906 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas contó con la participación de profesores como el Dr. Belisario Porras para Derecho Romano, Dr. Eusebio A. Morales, Derecho Constitucional, Dr. Facundo Mutis Duràn, Derecho Civil, Dr. Saturnino Perigault, Derecho Procesal, y Dr. Oscar Teràn, Economía Política (Conozca la Facultad, 1970)

Clausurada la Facultad, por iniciativa del Dr. Ricardo J. Alfaro y de otros destacados juristas, se fundó en 1906 la Sociedad de Estudios Jurídicos con personería jurídica, para dedicarse a la

enseñanza del Derecho. El 15 de junio de 1906 queda instalada con la siguiente directiva: presidente, Ricardo J. Alfaro; vicepresidente, Juan Demóstenes Arosemena; tesorero, Jorge Arias y secretario, Greorio Miró. Además de estos destacados juristas, también estuvo integrada por los siguientes miembros: Eduardo Chiari, Carlos L. López, Darìo Vallarino, Honorio González Guill y William Franklin Sands, Secretario de la Legación de Estados Unidos de América. Esta sociedad constituyó una verdadera Escuela de Derecho, reconocida por Ley y subvencionada por el Estado, Sin embargo, su vida también fue muy breve". (Conozca la Facultad...1970)

Si bien el Código Administrativo, en su artículo 466, aprobado por la Ley 1ª y que entró en vigencia el 1º de julio de 1917, dispuso que el poder Ejecutivo establecería en la capital de la República de Panamá una Escuela de Derecho y Ciencias Políticas, no fue hasta 1918 que el Estado panameño fundó su escuela.

En 1918, el Dr. Ramón Valdés, quien fungía como Presidente de la República y don Guillermo Andreve, Secretario de Instrucción Pública, según las disposiciones de los artículos 80 y 81 del Código de Instrucción Pública, promulgaron el Decreto Nº 7 de 25 de enero, donde se crea la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas, que era dependiente de la dirección técnica de la Facultad Nacional de Derecho y que buscaba *"dotar a la Nación de los centros de enseñanza orientados a cultivar los recursos humanos imprescindibles para impulsar el desarrollo económico, el adelanto político y el progreso social, en el marco del vasto y penetrante proceso de organización institucional encabezado por el doctor Belisario Porras, luego de su triunfo electoral en 1912".* (Vargas Velarde, 2016)

Esta Escuela de Derecho y Ciencias Políticas fue la primera institución académica oficial establecida en nuestro país a nivel de estudios superiores y las ciencias jurídicas. Antes de su fundación, el gobierno se veía obligado a enviar al exterior cincuenta y ocho becarios entre cuarenta y cinco varones y trece mujeres a fin de que fueran a estudiar diferentes carreras. En el caso de Derecho fueron becados Federico A. Brid, José C. de Obaldía, Harmodio Arias, Dámaso Cervera, Ernesto Brin y Gil Rafael Ponce Fábrega.

Un país recién separado de Colombia se encontraba en el proceso de construcción no solo de las infraestructuras educativas, sino de su recurso humano. Estaba atado al uso de los códigos colombianos. Por ello, según el secretario de Instrucción Pública Andreve hay que *"ir abriendo carreras universitarias a nuestra juventud (...) crear un cuerpo de personas aptas para las funciones judiciales y (...) acabar con el enjambre de rábulas que infestan los tribunales de justicia y son el terror de los reos y la desesperación de jueces y autoridades". Y señala diciendo "Considero motivo de orgullo para mí haber procedido como Secretario de Instrucción Pública a la Fundación de la Facultad Nacional de Derecho y Ciencias Políticas"* (Memorias, 1918)

Las palabras de Andreve evidencian el afán de los gobernantes en desarrollar la cátedra de derecho ante la presencia de leguleyos que mancillan la carrera de Jurisprudencia en sus inicios. Por ello, la participación de Ricardo J. Alfaro en la fundación de esta Facultad fue muy significativa, se podría decir como *"el fundado espiritual de la escuela pública, asociada a la educación jurídica superior según lo señalara el doctor José Dolores Moscote.* (Moscote s.f.)

El Dr. Alfaro fue, precisamente, el gestor de la "idea y de la arquitectura jurídica y curricular, que de inmediato fueron prohijadas por el calor gubernamental. Si bien era el sueño del secretario de Instrucción Pública hacer realidad este sueño, la participación oportuna del Dr. Ricardo J. Alfaro fue determinante en la creación de esta Escuela de Derecho y Ciencias Políticas en 1918.

Tal intervención del Dr. Alfaro se aprecia en su discurso que pronunciara en la oración *"La noble carrera de la Jurisprudencia"* pronunciada en 1920 durante la primera graduación cuando destaca los inicios y las circunstancias que dieron con la fundación de este establecimiento universitario. Señala que:

"Era el año de 1917. Un núcleo de bachilleres recién graduados se entretenía en hacer un curso que se llamaba "de preparación universitaria". Por aquel tiempo se había esbozado un proyecto de Universidad Panamericana que no pasó de ser una generosa ilusión, sedientos de saber, se preparaban para ingresar en aquella futura universidad. Pero sus estudios no obedecían a ningún

plan armónico ni tenían finalidad inmediata alguna. Dictaba yo entonces un curso superior de historia y muchas veces departiendo con aquellos jóvenes cuya constancia inteligencia podía apreciar, les manifesté cuanto más provechoso hubiese sido para ellos dedicar a los estudios legales, el tiempo y trabajo que ahora dedicaban a aquel curso sui-géneris. Pensaba yo en la deficiencia lamentable de nuestro foro y de nuestra judicatura, debidas a la falta de preparación de la gran mayoría de sus miembros, personas obligadas a conocer las leyes de un modo empírico, desde luego que carecían de base universitaria, meditaba sobre las facilidades con que podría impartir una Facultad de Derecho, los conocimientos fundamentales de la jurisprudencia y me recreaba en el pensamiento de que Panamá se emancipara del extranjero tratándose de una carrera que por su naturaleza es nacional. Fundaba por último grandes esperanzas en este grupo de estudiantes en quienes esperaba ver los jurisconsultos del provenir. En estas circunstancias no quise dejar pasar el año escolar sin poner mano a la obra de la organización de la Escuela de Derecho. Formulé un proyecto de decreto orgánico y un plan de estudios, documento que consulté con el distinguido abogado e insigne educacionista doctor José D. Moscote, entonces al frente de la Rectoría del Instituto, quien después de hacerme atinadas observaciones me manifestó su conformidad con el proyecto. En tal condición lo presentó al entonces presidente de la República doctor Ramón M. Valdés con la idea de organizar una Escuela de Derecho y a su distinguido secretario de Instrucción Pública don Guillermo Andreve, quien en algún tiempo antes había mirado con favor la idea de organizar una Escuela de Derecho. En honor a los dos me complazco en decir que acogieron con entusiasmo el proyecto y lo convirtieron sin dilación en un hecho cumplido". (Gasteazoro, 1981)

Los señalamientos que hace el Dr. Alfaro no solo buscan resolver el problema de las migraciones constantes que hacían los panameños interesados en estudiar la carrera de derecho en el extranjero, sino que atacaba el problema de la proliferación de abogados empíricos que surgen debido a la carencia de abogados idóneos, lo que hacía mucho daño a la profesión. El presidente Valdés y el secretario de Instrucción Pública doctor Alfonso Pre-

ciado promulgaron unos meses más tarde el Decreto Nº 18 de 25 de marzo de 1918, mediante el cual se adoptó la creación de la Escuela de Derecho:

Todos los caminos conducen a Roma, así reza una expresión. Al igual hoy estos caminos culminan en los 100 años de la fundación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Por merecido que es llegar a un siglo de existencia en ejemplar misión. Cabe además una ligera meditación simbólica y práctica. Las incidencias y las pugnas por alcanzar la autenticidad de una profesión mistificando el asedio de un grupo de profesionales con estímulo y lealtad a esta profesión milenaria. Ello es cierto en paralelo con nuestras matices intelectuales y emular voluntades de los que nos han precedido tal es el caso del Dr. Justo Arosemena. Ante los que están aquí y los ausentes desmentimos hoy las palabras de Gember el antiguo conspirador de la clases de Jurisprudencia en el Panamá colonial, y exaltamos a quienes como Moscote, Quintero, Porras y muchos otros forjadores de juventudes apartando del maniqueísmo incoloro y la insidia palaciega honran esta profesión con sus méritos y la labor edificante de perfeccionar nuestra democracia.

BIBLIOGRAFÍA

ALFARO, Ricardo. El Pensamiento de Ricardo J. Alfaro. Estudio introductorio y antología. Biblioteca de la Cultura Panameña. Talleres la Impresora la Nación INAC. 1981.

AGUDO, MORALES, ESCARREOLA. En Pensadores y forjadores de la universidad latinoamericana. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Instituto internacional de la UNESCO.

CUESTAS, Carlos. Aproximación a una historia de la abogacía panameña. Revista Lex. Colegio Nacional de Abogados.

CÉSPEDES, Francisco. La educación en Panamá. Biblioteca de la cultura panameña. Tomo IV

JOUANES, SI José. Cátedras del colegio de Panamá. Revista Lotería, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre. 1995.

MENDEZ PEREIRA, Octavio. La educación rural y la educación universitaria. Revista Lotería. N° 367. Agosto 1987.

Memoria de la secretaria de Instrucción Pública. 1904 hasta 1918

MIRÓ, Rodrigo. Aspectos de la cultura colonial en Panamá. Instituto de Investigaciones históricas. Ricardo J. Alfaro.1976

SOLER, Ricaurter. El Pensamiento político en los siglos XIX y XX. Biblioteca de la Cultura Panameña. Imprenta universitaria 1988.

SUSTO, Juan Antonio. Panorama de la bibliografía panameña. (1619-1971) Editorial Universitaria. 1971

TERAN, Oscar, Motivos colombianos. Revista mensual. 1924

VARGAS, Oscar. Educación y abogacía. Instituto colombo-panameño de derecho procesal. Impreso en Colombia. 2017

CITAS

(1) Nació Francisco Javier de Luna Victoria y Castro el 2 de diciembre de 1695, hijo del capitán Manuel de Luna y Victoria y de Rosa Gordillo y Castro Participó en calidad de soldado y luego se ordenó sacerdote. Estudio en el Colegio Seminario y laboró en la iglesia Catedral de Panamá y sirvió de colector del obispado y luego mayordomo de la fábrica de la iglesia Catedral. Por falta de maestro solicito a la Audiencia fundar tres cátedras de Filosofía, Teología Moral y Escolástica, y que se dictaran en el Colegio de la Compañía de Jesús, luego de sus estudios obtendrían los grados de Doctor, Maestro y Bachiller. Por disposición de la Bula del papa Pío IV, del 29 de agosto de 1561, se determinó poner en práctica dichas cátedras en las regiones que estuviesen ausentes universidades. Lo anterior se ratificó por el papa Gregorio XII, en la Bula de 7 de mayo de 1578. En las dos Bulas se pasó al Consejo de Indias, el 5 de septiembre de 1620.

(2) En el Estado del Istmo el Dr. Oscar Vargas Velarde presenta una lista de 12 abogados. Y afirma que a "Estos abogados que aparecen en el registro de 1840 y 1841, tenían origen mayormente local. Casi todos nacieron en el territorio istmeño, específicamente en la ciudad de Panamá. VARGAS VELARDE. Oscar. Educación y Abogacía. Instituto Colombo Panameño de Derecho Procesal. 2017. p. 186

INNOVACIÓN DEL PROCESO CONSTITUYENTE DE 1945

Por: Denis Javier Chávez

Después de la suspensión de la vigencia de la Constitución de 1941 y la convocatoria a una Convención Nacional, por medio del Decreto Número 4 de 29 de diciembre de 1944, se pasó a constituir el llamado Gobierno de Gabinete, integrado por siete (7) ministros, dirigido por el presidente Ricardo Adolfo De La Guardia. Estos ministros representaban a los partidos políticos aliados al Presidente. Con esta novedad apareció por primera vez el cargo de Ministro sin cartera, ejerciéndolo Demetrio Porras, representante de una facción del Partido Socialista. Todas las decisiones gubernamentales tenían que pasar por la autorización del Gabinete, lo que significó una cesión de poder por De la Guardia a sus aliados políticos.

El Gobierno de Gabinete procedió a dictar el Decreto Electoral número 12 de 2 febrero de 1945 "por el cual se organiza y reglamenta la elección popular para Delegados a la Convención Nacional Constituyente". Este Decreto consignó, por primera vez, el derecho ciudadano de la mujer a elegir y ser elegida en forma universal y en igualdad. También contempló los llamados delegados nacionales junto a los provinciales, la figura del candidato de libre postulación y las garantías de protección al voto secreto. Todo esto fueron innovaciones y avances en la historia político electoral del país.

Cabe destacar algunos aspectos sobresalientes del proceso electoral, tales como la integración y papel del Jurado Nacional de

Elecciones, la organización del Comité Pro-Constituyente, las postulaciones de candidaturas, el debate programático electoral y la posición del Frente Patriótico de la Juventud ante las elecciones del 6 de mayo de 1945.

El Decreto regulador de las elecciones constituyentes de 1945, era extenso y detalladamente se ocupó de todos los pasos y aspectos normativos del proceso electoral constituyente, mediante 140 artículos y 22 capítulos, que disponían lo siguiente: Fecha de la elección, quiénes podían votar y ser elegidos, distribución de los Delegados Provinciales, Delegados Nacionales, Elegibilidad, Partidos, Postulaciones libres, División Territorial, Corporaciones Electorales, Jurado Nacional de Elecciones, Jurados Provinciales, Jurados de Votación, Boletas de Votación, Precintos, Votaciones, Escrutinios de Votación, Escrutinio del Jurado Provincial, Declaratoria del Jurado Provincial de Elecciones, Escrutinio del Jurado Nacional de Elecciones, Nulidad, Procedimiento, Disposiciones varias y Penas [1].

Hasta ese momento ninguna legislación sobre elecciones había desarrollado reglamentariamente todo lo relativo a los pasos y actos del proceso electoral, tal como lo hizo el Decreto Electoral para la elección de los delegados a la Asamblea Constituyente. Las anteriores leyes sobre elecciones populares normaban aspectos del proceso sufragista, pero dejaban vacíos que se resolvían a través de consultas y recursos legales ante el Jurado Nacional de Elecciones, lo que dejaba un amplio margen de discrecionalidad a las autoridades electorales. Puede considerarse dicho Decreto como el más claro precedente inmediato de lo que sería después el primer Código Electoral.

Al día siguiente de aprobado el Decreto de Gabinete, es decir el 3 de febrero del corriente, Ricardo Adolfo de la Guardia publicó una alocución donde reiteró explicaciones sobre los orígenes de la convocatoria a la Asamblea Constituyente, ofreció promesas de imparcialidad en el proceso electoral y aseguró que abandonaría el poder el próximo 15 de junio, fecha de la instalación de la Constituyente[2]. Además, la alocución proporcionó relevancia a la concurrencia de los hombres y mujeres en los comicios, la protección del voto secreto, el doble sistema de candidatos pro-

vinciales y nacionales, la libre postulación y la organización de la institución del Jurado Nacional de Elecciones.

En consideración a la trascendencia histórica, en adelante, se destacan algunos aspectos sobresalientes, a saber: la incorporación de los derechos electorales femeninos a plenitud y de manera universal; los dos tipos de candidaturas a delegados provinciales y nacionales; la importancia de la postulación libre al lado de los candidatos partidistas; el Jurado Nacional de Elecciones; el Comité Protoconstituyente; Postulación de Candidaturas; Debate Programático Electoral; Posición del Frente Patriótico de la Juventud; Resultados de los Comicios Constituyentes; Escrutinio Nacional y Provincial; Delegados Nacionales y Provinciales Electos; Representación Histórica Femenina.

1. DERECHOS CIUDADANOS DE LAS MUJERES

El mérito histórico del Decreto Electoral de 1945 fue el de haber determinado el derecho de la mujer panameña a elegir y ser elegida de manera universal, por primera vez en la historia nacional. A la mujer se le otorgaron los derechos políticos y la igualdad ciudadana con respecto a los varones. El Decreto luego de fijar la fecha de la elección para el 6 de mayo de 1945, estampa los derechos femeninos postergados en los artículos 2 y 3, en la siguiente forma:

> "Artículo 2º Puede votar toda persona varón o mujer en pleno goce de sus derechos y que haya cumplido 21 años.
>
> Artículo 3º Puede ser elegido Delegado Principal o suplente todo panameño varón o mujer en pleno goce de sus derechos, mayor de 25 años[3], que no esté impedido por éste.

Para juzgar el valor histórico de estas normas resulta necesario recordar que desde que el Partido Nacional Femenino entregó un Memorial sobre el voto y reformas sociales a favor de la mujer y del niño a la Asamblea Nacional, el 27 de octubre de 1924, reiterada y constantemente las mujeres organizadas hicieron llegar proyectos de leyes a la Asamblea, que después de discutirlos determinaban rechazarlos. Sin embargo, lograron el objetivo de forzar a los políticos masculinos que consideraran los ple-

nos derechos electorales y políticos de la mujer en Panamá. Esto determinó que los partidos políticos, dirigentes y candidatos incluyeran esta aspiración postergada en sus programas y discursos electorales, hasta el punto que algunos diputados por su propia iniciativa presentaron proyectos de leyes a la Asamblea Nacional, tal como fue el sustentado por el parlamentario Mayor Alfredo Alemán, quién intentó incluir en la Ley 28 de 1930 sobre elecciones populares una reforma para que se definiera que eran "electores y elegibles todos los ciudadanos panameños, sin distinción de sexo"[4], que después de amplias deliberaciones se rechazó por una escasa diferencia de votos.

Las luchas del movimiento sufragista femenino en el país encontraron fundamento y fortaleza en los congresos y conferencias internacionales que se venían realizando especialmente desde la década de 1920, incluso el Congreso Interamericano de Mujeres de 1926 tuvo su sede en Panamá. En estos cónclaves se debatían y adoptaban acuerdos sobre los derechos femeninos. El influjo de sus conclusiones obligaban a los gobiernos a la adopción de leyes internas de adhesión, lo que ocurrió con la Ley Nº 5 de 27 de septiembre de 1938, "por medio de la cual Panamá se adhería a las resoluciones aprobadas en la Conferencia Panamericana de Montevideo sobre los derechos de la mujer"[5]. No obstante, estas normas legales cumplieron un mero formalismo para tener una cierta imagen internacional o para generar simpatía femenina, pero en la práctica no eran desarrolladas en las leyes sobre elecciones populares.

En el marco de este contexto interno e internacional, la segunda Constitución republicana, la de 1941, incluyó la posibilidad por ley a la concreción del derecho a un sufragio condicionado y restringido para las mujeres panameñas, preceptuado así:

> "Artículo 61. Son ciudadanos de la República todos los panameños varones de veintiún años.
>
> El Legislador podrá conferir a las mujeres panameñas mayores de veintiún años la ciudadanía con las limitaciones y los requisitos que la Ley establezca; no obstante, la mujer panameña mayor de veintiún años podrá desempeñar empleos con mando y jurisdicción"[6].

Para aquella fecha muchos países de nuestro continente habían constitucionalizado integralmente los derechos políticos de la mujer en igualdad ciudadana con el varón. Al respecto, la Constitución de 1941 constituye un avance histórico, porque por primera vez apareció una norma constitucional, que aunque no proporcionaba directamente el ejercicio de la ciudadanía, dejó una prerrogativa para que el legislador pudiera otorgarle los derechos ciudadanos de elegir y ser elegida a la mujer por medio de una Ley.

Después de profundos debates en ocasión de las novedosas elecciones de representantes a los Ayuntamientos Provinciales, la Asamblea Nacional aprobó la Ley 98 de 5 de julio de 1941, que desarrolló la reserva constitucional del citado artículo 61, en el siguiente precepto:

> "Artículo 2º El Artículo 2º de la Ley 28 de 1930 quedará así:
>
> Artículo 2º Son electores y elegibles los ciudadanos panameños, con las limitaciones que la Constitución y las Leyes establecen.
>
> La mujer panameña, mayor de 21 años que posea diploma universitario, vocacional, normal o de segunda enseñanza, podrá elegir y ser elegida en elecciones para representantes a los Ayuntamientos Provinciales"[7].

Esta norma legal se basó en el mencionado artículo 61 de la Constitución de 1941, que estableció la posibilidad para que la Asamblea aprobara una ley con limitaciones y requisitos del ejercicio ciudadano de la mujer. Las voceras del movimiento femenino panameño criticaron dicha discriminación constitucional, porque concedió a los varones mayores de 21 años todos los derechos ciudadanos contemplados en el artículo 60 de la Constitución, que definió la ciudadanía como "el derecho de elegir y ser elegidos para puestos públicos de elección popular". Es preciso advertir que tal distinción no existía en la Constitución de 1904, puesto que su artículo 49 decía que "Todos los ciudadanos mayores de 21 años de edad tienen derecho al ejercicio del sufragio", es decir no distinguía el sexo; sin embargo, los diputados al aprobar leyes

sobre elecciones populares interpretaron que ese artículo se refería a los varones con exclusión de las mujeres, predominando una visión machista de la política nacional.

En el caso del citado artículo 2 de la Ley 98 de 1941 sobre elecciones populares puede observarse una doble discriminación: a) La exigencia del requisito de estudio de segunda enseñanza o universitario para elegir y ser elegida, lo que otorgó un derecho electoral restringido a un grupo minoritario de mujeres que para ese momento difícilmente podían obtener tales diplomas, de manera que la gran mayoría de las mujeres quedaron discriminadas; y b) Sólo se concede el derecho ciudadano de manera restringida a las elecciones de representantes en los Ayuntamientos Provinciales, es decir ese derecho no se extendía a las elecciones de diputados y presidente de la República.

Por lo expuesto, los artículos 2 y 3 del Decreto Electoral 12 de 1945, tienen el mérito de haber suprimido la discriminación ciudadana por razones de sexo y la restricción por motivos de estudios, enfoque universal que sirvió de precedente inmediato para la Constitución de 1946, cuyo artículo 97 definió que "son ciudadanos de la República todos los panameños de veintiún años, sin distinción de sexo".

2. DELEGADOS PROVINCIALES Y NACIONALES

El Decreto Electoral para constituir la Asamblea Constituyente contempló una doble representación a través de los denominados Delegados Provinciales y Delegados Nacionales. Estos últimos representantes fueron una novedad, porque la Convención Nacional Constituyente de 1904 sólo incluyó diputados provinciales, distribuidos así: 4 diputados por cada una de las provincias de Bocas del Toro, Coclé, Chiriquí, Colón, Los Santos, Veraguas y 8 diputados por la provincia de Panamá[8].x

Sobre los delegados provinciales y nacionales de la Segunda Asamblea Nacional Constituyente, el Decreto Electoral 12 de 1945 estipuló lo siguiente:

> "Artículo 4º Se elegirán tantos Delegados Provinciales cuantos correspondan a cada Provincia Electoral, a razón

de uno por cada quince mil habitantes y uno más por cada fracción no menor de siete mil quinientos habitantes. En consecuencia los Delegados Provinciales serán: por la provincia de Panamá, doce; por la provincia de Chiriquí, siete; por la provincia de Coclé, cuatro: por la provincia de Colón, cinco; por la provincia de Veraguas, seis; por la provincia de Darién, uno; por la provincia de Herrera, tres; por la provincia de Los Santos, tres, y por la provincia de Bocas del Toro, uno.

Se elegirán, además, nueve delegados nacionales. Por cada delegado provincial se elegirán dos suplentes, que reemplazarán en sus faltas absolutas o temporales a los delegados de los Partidos que los hayan postulado.

Por cada delegado nacional se elegirán dos suplentes personales que lo reemplazarán en sus faltas absolutas o temporales.

Por cada candidato a delegado de los de libre postulación se elegirán dos suplentes que lo reemplazarán en sus faltas absolutas o temporales.

Entre los delegados provinciales y nacionales no habrá diferencia: gozarán de la misma preeminencia y prerrogativa en el ejercicio de sus funciones"[9].

Este artículo reglamentario electoral contiene varios aspectos: primeramente, estableció la fórmula para determinar la cantidad de delegados por cada provincia: 1 por cada 15,000 habitantes y 1 más por cada fracción no menor de 7,500 habitantes. Esto explica la diferencia del número de delegados por cada provincia, lo que se correspondía con la diferente cantidad de habitantes. En total fueron 42 delegados provinciales.

Por otra parte, el Decreto introdujo un nuevo tipo de representación, que fueron 9 delegados nacionales, los que en total integraron 51 delegados a la Segunda Asamblea Nacional Constituyente. En una Alocución del Gobierno de Gabinete, se proporciona una exposición de motivos del Decreto Electoral, la que al referirse a los delegados nacionales dice así:

> "Se ha establecido el doble sistema de candidatos provinciales y candidatos nacionales, a fin de que mediante los últimos haya la certeza de que concurrirán a prestar sus concursos a la Constituyente ciudadanos de primera línea por su preparación y por la confianza que despiertan en la totalidad del país"[10].

Al interpretar el propósito de los autores del Decreto Electoral, los delegados nacionales tenían que tener una cierta prestancia y convocatoria nacional, más allá de la representación provincial, asemejándose al perfil de una candidatura presidencial. La mezcla de voceros regionales y nacionales debía asegurar una mayor visión y mejores criterios para la discusión y aprobación de la tercera Constitución republicana.

Otro componente del artículo que se comenta es lo relativo a que los delegados provinciales y nacionales tenían igual jerarquía y competencias. Además, establecía que por cada delegado se deberían elegir dos suplentes, los cuales alcanzaron la cantidad de 102. También se introduce el delegado de libre postulación que es abordado en el siguiente apartado.

Por su parte, el artículo 5º del Decreto dispuso una diferenciación en las postulaciones de candidatos provinciales y nacionales, consistente en que los delegados provinciales postulados por los partidos políticos legalmente constituidos debían hacerlo a través de sus directorios provinciales, mientras que los delegados nacionales podían ser postulados por los directorios nacionales de uno o más partidos, sin el requisito que tales candidatos fueran adherentes partidistas. Es decir, el delegado nacional se distinguía, porque podía ser postulado por más de un (1) partido, ser miembro de un partido o independiente e incluso optar por la libre postulación.

3. CANDIDATURAS DE LIBRE POSTULACIÓN

Una nota característica del Decreto Electoral fue la de haber consignado la modalidad de la libre postulación de candidatos a delegados provinciales y nacionales, por primera vez en la historia política republicana. En la Constitución de 1904 sólo podían postular los partidos políticos a los diputados.

Las leyes siguientes sobre elecciones populares reprodujeron la llamada democracia partidista, puesto que los candidatos a presidente, diputados y concejales, e incluso los efímeros representantes a los ayuntamientos provinciales, sólo podían ser postulados por los partidos políticos legalmente reconocidos.

En el citado artículo 4 se estipuló que por cada candidato a delegado de libre postulación debían elegirse dos suplentes. Esta nueva clase de candidatura quedó debidamente regulada en la norma siguiente:

> "Artículo 6º No obstante en el artículo anterior, cualquier ciudadano puede postular su candidatura para delegado nacional o provincial, siempre que reúna las condiciones artículo 3º y llene los requisitos que se establecen más adelante.
>
> Las candidaturas libres deben publicarse en un Diario de la capital hasta el 6 de abril y esta publicación se considera como postulación. Dentro de los siete días siguientes deberán comunicar esas postulaciones al Jurado Nacional.

Este artículo amplió la democracia política, restringida tradicionalmente a la participación partidista, al consignar la posibilidad que cualquier ciudadano podía postular su candidatura para delegado nacional o provincial, siempre que cumpliera las condiciones del artículo 3º. Es decir, estar en pleno goce de sus derechos, ser mayor de 25 años y no estar impedido por alguna causa señalada en el Decreto.

Más adelante, el Decreto le dedica todo el Capítulo IV a las "Postulaciones Libres", en sus artículos 17, 18 y 19. El artículo 17 contenía los requisitos para poder ser postulado libremente: el aspirante a delegado nacional tenía que contar con el mínimo de 1,000 adherentes dispuestos a votar por él y sus suplentes, lo que haría constar ante uno o más secretarios de consejos municipales; el aspirante a delegado provincial debería reclutar un mínimo de 500 adherentes, cuya inscripción tenía que hacerla ante secretarios de consejos de provincia. En ambos casos, los respectivos consejos debían expedir un acta que el aspirante protocolizaba

a su costo ante notario público y presentarla al Jurado Nacional de Elecciones, a más tardar el 31 de marzo de 1945 (artículo 18), fecha establecida igualmente para los partidos políticos. Finalmente, el artículo 19 obligaba a los candidatos de libre postulación a adoptar símbolos para distinguir sus boletas de votación.

Podría colegirse que la alternativa electoral de candidatos de libre postulación y el ejercicio ciudadano otorgado a la mujer, fuera de las conveniencias e intereses políticos en juego, constituyeron precedentes históricos en la evolución de la democracia política panameña.

4. JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Conforme al artículo 23 del Decreto Electoral, se crearon las Corporaciones Electorales siguientes: Jurado Nacional de Elecciones, Jurado Provincial de Elecciones y Jurado de Votación. El Decreto fijó el día de la instalación de cada una de las corporaciones electorales. Para el Jurado Nacional de Elecciones destinó el día 8 de febrero de 1945 en la capital de la República, en el salón del Ayuntamiento Provincial, a las doce del día (artículo 27). La reunión inicial de los Jurados Provinciales quedó para el 10 de abril, a las doce del día (artículo 39); y el Jurado de Votación se instaló el 5 de mayo, un día antes de la elección, entre las doce del día y las cinco de la tarde.

En cumplimiento de las normas electorales, el Jurado Nacional de Elecciones quedó debidamente instalado el lunes 8 de febrero del año en curso a mediodía con la asistencia de sus integrantes. Es decir, un representante por cada partido político, legalmente constituido: José Antonio Zubieta por el Conservador; Raúl Jiménez por el Demócrata; José A Sosa Jované, Liberal Doctrinario; Santiago E. Barraza, Liberal Nacional; José Guillermo Batalla, Liberal Renovador; Luis J. Saavedra, Liberal Revolucionario; y Octavio M. Alvarado, Socialista.

Después de instalarse el Jurado Nacional de Elecciones, en su seno eligieron a los miembros de la Junta Directiva, y quedó como presidente, José A Sosa J.; vicepresidente, Luis J. Saavedra; vocales, Octavio M. Alvarado, Raúl Jiménez y José A Zubieta; secretario, Santiago E. Barraza [12].

En aquella histórica instalación de la máxima corporación electoral para las elecciones constituyentes, su secretario, el señor Santiago E. Barraza pronunció un elocuente discurso donde declaró:

> "El proceso electoral que hoy se inicia será la expresión fiel de la libertad ciudadana libremente expresada y hondamente escrutada como son los anhelos de todo país y no los deseos de quienes consideran que aquí no ha pasado nada: estos patrióticos propósitos son indudablemente los que han guiado al Gobierno de Gabinete en la expedición del Decreto Electoral cuyas disposiciones serán aplicadas con firmeza por esta alta corporación y que para cuyo fin se exita a la ciudadanía sin distinción de partidos a denunciar ante ella toda transgresión del referido estatuto electoral, de parte de las autoridades encargadas de vigilar que el se cumpla o de los individuos o funcionarios que lo violen"[13].

La integración de los jurados provinciales y de los jurados de votación también tuvo la misma integración de un representante de cada partido político. Esta forma de integración difiere de lo que regulaba la Constitución de 1941, cuyas normas estaban suspendidas o anuladas, puesto que el Jurado Nacional de Elecciones lo componían: El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, quien lo presidía; un Ministro de Estado, designado por el Presidente de la República; un diputado y dos ciudadanos escogidos por la Asamblea Nacional (artículo 68).

Con el objeto de vigilar la labor y transparencia de las corporaciones electorales, cada partido político y candidato de libre postulación tenía el derecho de enviar un representante ante cada una de ellas, en calidad de observadores (artículo 25).

Entre las atribuciones del Jurado Nacional de Elecciones estaban las de conocer privativamente y resolver consultas sobre interpretación de las disposiciones del Decreto que le hicieran los jurados provinciales, jurados de votación, representantes de partidos políticos y los ciudadanos en general. Las resoluciones proferidas debían publicarse en Gaceta Oficial y en la prensa diaria (ordinal 1º del Artículo 93).

La labor que más ocupó al Jurado Nacional de Elecciones, después de la organización de las elecciones y el escrutinio de la misma, fueron las respuestas a un número considerable de consultas. En la Gaceta Oficial 9700 de 15 de mayo de 1945, aparecen publicadas dos resoluciones del Jurado Nacional: La Resolución 25 de 10 de abril de 1945 señala "que un Delegado Provincial a la Asamblea Constituyente no puede ser postulado por más de uno de los actuales partidos políticos"; y la Resolución 27 de 10 de abril de 1945 dice que los suplentes serán electos junto con el principal, y será el primer suplente quien obtenga el mayor número de votos, y si los dos suplentes fueran totalmente rayados, el orden de colocación en que hayan sido postulados determinará quién es el primer suplente [14]. Igualmente, la Gaceta Oficial 9701 de 16 de mayo de 1945, publicó la Resolución 32 de 25 de abril de 1945, donde el Jurado Nacional determinaba que "Los dos tercios de los Delegados a la Convención Nacional Constituyente, considerados como el máximo que puede ser adjudicado por el Jurado a un solo Partido [15].

El Jurado Nacional de Elecciones asumió las funciones de las que hoy posee el Tribunal Electoral y la Junta Nacional de Escrutinio. Debe tenerse presente que el Tribunal Electoral se creó varios años después, cuando en 1956 durante la administración del presidente Ricardo M. Arias Espinosa, la Asamblea Nacional saliente aprobó el primer Acto Constitucional para reformar la Constitución Política con el fin de crear el Tribunal Electoral para sustituir el Jurado Nacional de Elecciones. Esta reforma constitucional se completó con el segundo acto legislativo durante el gobierno del presidente Ernesto de la Guardia, Hijo.

La composición del Jurado Nacional de Elecciones y de las otras corporaciones, en la jornada electoral de 1945, fue el resultado del acuerdo político entre los partidos predominantes, como una vía para garantizar el dominio partidista de las Corporaciones Electorales y al mismo tiempo para vigilarse mutuamente. Esta integración constituyó una expresión de las fuerzas políticas que dominaban el Gobierno de Gabinete.

5. COMITÉ PROCONSTITUYENTE

El 5 de marzo de 1945 un grupo de connotadas personalidades constituyeron un Comité Proconstituyente, entre los cuales

estaban: Rodolfo Aguilera, Clara González de Behringer, José A. Brouwer, Mauricio Díaz, Eliceo Echevéz, Francisco Filós, Camilo Levy Salcedo, Ignacio J. Quirós, Felipe O. Pérez, Diógenes De La Rosa, Cristóbal Segundo, Celso Solano, Pablo Rodríguez y Manuel de Jesús Quijano. Este Comité se definía como una entidad no partidista, integrado por partidarios de la Convención Nacional Constituyente.

El objetivo del comité consistía en desarrollar en todo el país una labor de esclarecimiento de los fines e importancia de la Constituyente; divulgar el Proyecto de Constitución preparado por los doctores José Dolores Moscote, Ricardo J. Alfaro y Eduardo Chiari; y explicar ampliamente los mecanismos electorales que operarían en los comicios del 6 de mayo. Insistieron en que el comité no haría propaganda a favor de ningún partido o candidato, como en efecto ocurrió a lo largo del proceso electoral.

También el comité creó una comisión de problemas de cedulación, con el objeto de afrontar las solicitudes de servicios, datos, instrucciones y facilidades necesarias para la obtención de las cédulas. Al respecto, la expedición de éstas de manera masiva constituyó un problema fundamental en las elecciones, especialmente la numerosa cantidad de cédulas de mujeres, de distritos apartados y de panameños descendientes de antillanos. Muchas personas, en particular las mujeres que votarían por primera vez, no pudieron ejercer el derecho al voto por la dificultad de no haber obtenido a tiempo sus documentos de identidad personal.

Las actividades propagandísticas del Comité Proconstituyente consistieron en mítines populares, conferencias radiales, encuestas y publicación de un boletín diario. Para estas tareas se designó un Subcomité de Encuestas Populares sobre la Constituyente, dirigido por el periodista Rodolfo Aguilera Jr. e integrado por Juan de la C. Tuñón, Carlos Cabezas, Marcelino Hernández y Gonzalo S. Guardia.

Para dirigir el comité se eligió una Junta Directiva, cuyo presidente fue Manuel de Jesús Quijano y como secretario a Diógenes de La Rosa. El primero, había desempeñado cargos públicos, gozaba de una idoneidad reconocida y era miembro del partido Liberal Nacional. Por su parte, de La Rosa, periodista y Secreta-

rio de la Junta de Estudios de los Problemas Nacionales, se había ganado un reconocimiento intelectual y político como hombre progresista y de honradez probada. Con esta dirección el Comité Proconstituyente y todos sus colaboradores lograron despertar interés por las elecciones de delegados constituyentes, evitar una mayor indiferencia y abstención electoral.

6. POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS

De acuerdo con el Decreto Electoral, los candidatos de los partidos políticos y de libre candidatura tuvieron hasta el 6 de abril para postularse, la que debía hacerse a través de una publicación en un Diario de la Capital. Luego dentro de los 7 días siguientes tenían que comunicar tales postulaciones al Jurado Nacional de Elecciones (artículos 6 y 7).

Para que una persona fuera elegible para delegado provincial o nacional a la Constituyente además de gozar plenamente de sus derechos ciudadanos y ser mayor de 25 años, no debería estar impedido. Tal era el caso del empleado público que no era elegible durante el período comprendido entre 6 de marzo y el 6 de mayo (artículo 8), de manera que el empleado público que aspiraba a ser delegado tenía que renunciar a su cargo antes del 6 de marzo, lo que forzó a que muchos distinguidos funcionarios de varias categorías renunciaran a sus posiciones y dieran aviso al Jurado Nacional de Elecciones para no quedar inhabilitados. Entre esos casos puede mencionarse, el de José Daniel Crespo, quien tenía el cargo de Asesor Pedagógico del Ministerio de Educación y miembro de la Junta de Estudios de los Problemas Nacionales; Ricardo J. Alfaro, miembro de la Comisión Codificadora Nacional; Gaspar Arosemena, Jefe de la Sección de Obstetricia del Hospital Santo Tomás; Diógenes de La Rosa, Secretario de la Junta de Estudios de los Problemas Nacionales; Carlos Sucre, miembro de la Comisión Codificadora Nacional; Clara González de Behringer, Comisionada General del Instituto de Vigilancia y Protección del Niño; y Gumersinda Páez, Asistente del Director de la Escuela República de Venezuela y profesora de los cursos nocturnos de la Escuela Artes y Oficios, Melchor Lasso de la Vega[14].

Conforme el artículo 9 del Decreto Electoral no podían ser considerados elegibles, pese a que se separaran de sus funciones en

cualquier tiempo, el Presidente de la República, los Ministros de Estado, Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Procurador General de la Nación, el Fiscal del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los Comandantes de la Policía Nacional y el Director General de Correos y Telecomunicaciones. Igual prohibición se estableció para los parientes de los delegados nacionales y provinciales, comprendidos entre el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad (artículo 10).

Entre los siete partidos políticos postularon para delegados provinciales, un total de 104 candidatos principales y 208 suplentes, lo que hizo un gran total de 312 aspirantes. Debe tenerse en cuenta que el total de delegados provinciales a elegir eran 42 principales y 84 suplentes, es decir 126 escaños. La cifra de 104 candidatos a delegados provinciales para disputarse 42 curules puede ser estimada como una significativa participación para aquellos momentos [15].

Merece destacarse que 6 mujeres participaron como candidatas a delegadas provinciales principales y 15 para suplentes, lo que resultó un total de 21 ciudadanas postuladas. Para el caso de delegadas nacionales, sólo se postularon 2 candidatas principales y 4 suplentes. Es decir, entre aspirantes a delegadas provinciales y nacionales figuraron 27 mujeres en las nóminas electorales, por primera vez en la historia nacional.

El hito histórico de la participación femenina para los importantes cargos de delegados a la Constituyente, obliga a registrar los nombres de las honorables mujeres que tuvieron el suficiente valor cívico y político para empezar a resquebrajar el paradigma del predominio machista de la política. Figuraron como candidatas a delegadas nacionales: como principales Clara González de Behringer y Esther Neira de Calvo; para suplentes Raquel W. Decreux, María Olimpia de Obaldía, Graciela Rojas y Magdalena lcaza de Briceño. Mientras que para delegadas provinciales fueron candidatas principales: Gumersinda Páez, Georgina Jiménez de López, Trina Quijano de Aguilera, Celia Cabalero, Marina Ucrós y Ernestina de Martínez. Para ocupar cargos suplentes provinciales se aceptó las candidaturas de Celia Carles de Miranda, Rosaura Polo de Mojica, María Ponce, Rosario

lcaza, Olga Costa de Berguido, Ana de Calvo, Enna Ehrman de Arendale, Carmen Vergara, Dora del C. de Rodríguez, Mariana Guzmán, Agripina Santamaría, Elvira Ayala, Virginia Grimaldo, Nicolaza Graut y Julia Valdés[16].

Entre los 22 candidatos a delegados nacionales para disputarse 9 curules pueden mencionarse a Diógenes De La Rosa, José Isaac Fábrega, Clara González de Behringer, Esther Neira de Calvo, Héctor Cante, José Daniel Crespo, Francisco Arias Paredes, Mario Galindo, Domingo H. Turner, Carlos Sucre, José Angel Noriega, Sergio González, Abilio Bellido, Luis E. Paredes, Ernesto de la Guardia Jr. y Víctor Navas[17].

7. DEBATE PROGRAMÁTICO ELECTORAL

En la contienda electoral de mayo de 1945, participaron candidatos oficialistas y de oposición. Los primeros fueron postulados por los seis partidos que quedaron finalmente en el Gobierno de Gabinete, ya que el partido Liberal Renovador, conducido por Francisco Arias Paredes, declaró su ruptura con la alianza gobiernista y se salió del gobierno para pasarse a la oposición.

Mediante un Manifiesto del Directorio Nacional del partido Liberal Renovador, fechado el 17 de febrero de 1945, se explica por qué el Ministro Eduardo Morgan renunció a la cartera que ocupaba en representación de este partido y se acusa a Ricardo Adolfo de la Guardia, de transformar al Gobierno de Gabinete en un régimen presidencial, tomando como evidencia su desacuerdo sobre la forma de la designación de Gobernadores de Provincia[18].

Al partido Liberal Renovador se le unió el llamado partido Socialista (auténtico) de Panamá, dirigido por José Angel Noriega, Secretario General. La fragmentación del original partido Socialista provocó que quedara la facción de Demetrio Porras aliada al partido Nacional Revolucionario y la otra en oposición.

Esta última en el Manifiesto de 13 de abril de 1945, explicó que participaban en las elecciones unidos al partido Liberal Renovador e incluían en sus listas de postulaciones los nombres de socialistas, con el fin de fortalecer la oposición como garantía de defensa de la libertad de sufragio, el logro de una Constitución democrática, la efectividad de los derechos políticos y económi-

cos de los trabajadores, por el derecho de las mujeres y por la dignificación del campesino y del indio[19].

Durante el proceso electoral constituyente los partidos políticos y los candidatos presentaron propuestas programáticas para ganarse las simpatías del electorado, donde se les solicitaba el voto a cambio del compromiso de luchar por una serie de aspiraciones inconclusas o postergadas, en el seno de la Asamblea Constituyente. En el caso del partido Liberal Renovador, como partido de oposición, expuso un programa, resumido en los propósitos de luchar "contra la solución de los problemas nacionales sin intervención del pueblo; contra el continuismo; contra los gobiernos oligárquicos; contra la discriminación por razón de sexo; contra el nepotismo y los gobiernos de camarillas; contra la centralización administrativa; contra las raciones de hambre de educadores, policías, telegrafistas, enfermeras y demás trabajadores al servicio del Estado; contra la miseria y el analfabetismo; contra la enseñanza verbalista; contra el crimen social de los hijos sin padre; contra la falta de planeamiento en el desarrollo del país; contra la diferenciación racial e irritante discriminación de los trabajadores en la Zona del Canal; y contra el entreguismo y el imperialismo"[20].

El diario La Estrella de Panamá entrevistó a todos los candidatos a delegados nacionales, lo que permitió dar a conocer al público votante la diversidad de ideas durante el torneo electoral, precedente de lo que hoy se conoce como voto informado. Llama la atención que dentro de tantos temas expresados, unos candidatos opinaban que la Asamblea Constituyente debía nombrar una Junta de Gobierno Provisional hasta la elección presidencial y otros eran partidarios de elegir un Jefe de Estado provisional, posición que predominó con la elección de Enrique A. Jiménez. También había quienes proponían que la Constituyente se disolviera una vez que se aprobara la nueva Constitución, mientras que otros planteaban que continuara convirtiéndose en Asamblea Legislativa, tal como ocurrió finalmente.

8. POSICIÓN DEL FRENTE PATRIÓTICO DE LA JUVENTUD

La reacción política que adoptó el Congreso Nacional de la Juventud ante la convocatoria a la elección de la Asamblea Constitu-

yente, determinó la posición del Frente Patriótico de la Juventud frente a las elecciones del 6 de mayo de 1945, de ahí que su línea de conducta fue la del abstencionismo, con actitud de lucha, censura y beligerancia cívica. En un manifiesto publicado afirmaron que "Nos opondremos por todos los medios a que se perpetre el crimen de una Constituyente espuria", y más adelante el documento se refería al escepticismo con que la gran masa ciudadana había mirado la maniobra constituyentista, porque no escapaba a la perspicacia popular que detrás de la Constituyente estaban los que impusieron la Constitución de 1941, que luego de desecharla, fraguaban otra con distinta fachada, pero con los mismos intereses creados[21].

El Frente Patriótico de la Juventud instó a la población a no votar en las elecciones e incluso absolvía consultas de sus simpatizantes, tal como fue la de que el voto no era obligatorio en las elecciones ni existía castigo para el que se abstuviera de votar.

A manera de balance sobre esta posición del Frente Patriótico de la Juventud, en la obra "Cinco Ensayos sobre la Revolución Panameña", se hace una crítica histórica, puesto que mientras el Frente llamaba al abstencionismo, la maquinaria electoral estaba en marcha, lo que comprendieron los demás grupos de oposición al incorporarse a las reglas políticas electorales, con inclusión de los arnulfistas. En fin, mientras el Frente insistió en el llamado cívico a no votar, las elecciones se consumaron con cierta aureola de honradez[22].

El espacio político que abrió las elecciones de Constituyentes hubiera servido para que el Frente Patriótico sacara uno o dos delegados a la Asamblea Constituyente[23], vocería que podía haber aprovechado para llevar sus posiciones al seno de la Asamblea y contribuido no sólo a criticar los intereses encubiertos del régimen, sino al resultado de una nueva Constitución democrática.

9. RESULTADOS DE LOS COMICIOS CONSTITUYENTES

El ambiente que reinaba el domingo 6 de mayo, día de las elecciones, fue reflejado en los tres diarios más importantes del país, por su parte La Estrella de Panamá, expresaba en un comentario de editorial que había en el país un ambiente de calma y de

tranquilidad robustecida por la actitud correcta asumida por las autoridades, pero dentro de ese clima de reposo y tranquilidad, había también un elevado porcentaje de indiferencia y desdén[24]. El Panamá América, con una orientación de oposición, decía que según el último censo de la población del país es de esperarse que por lo menos un total de 180,000 ciudadanos acudirá a las urnas a depositar su voto, pero se sabe que muchas personas sobre todo entre el elemento joven, votarán en blanco o sencillamente dejarán de hacerlo, debido al llamado abstencionista del Frente Patriótico de la Juventud[25].

Desde otro enfoque, el diario La Nación, proclive al oficialismo, sostenía que el tipo de elecciones que va a tener el país el próximo 6 de mayo, aparte de lo novedoso del procedimiento abordado, tiene un significado mucho más trascendental, puesto que por primera vez en la historia de la República el elector va a emitir el voto secreto[26]. Cabe aclarar que el artículo 47 del Decreto Electoral introdujo una nueva modalidad de las instalaciones de votación con el propósito de proteger el voto secreto, la que consistía en una urna de madera para ocultar los votos, un recinto cerrado con una sola puerta de entrada y de salida para seleccionar a los candidatos y el llamado Precinto o lugar donde se efectuaron las votaciones sólo tenía una puerta de entrada y salida, para impedir la presencia de personas ajenas al Jurado de Votación y representantes de partidos. Antes de las elecciones del 6 de mayo de 1945, tales medidas no se adoptaban, por lo que se vulneraba la votación libre y secreta.

10. ESCRUTINIO NACIONAL Y PROVINCIAL

Las votaciones se abrieron a las siete de la mañana y se cerraron a las seis de la tarde, como lo dispuso el artículo 50 del Decreto Electoral. Para el 11 de mayo existían datos preliminares oficiales que indicaban unos 103,985 votos emitidos en el país, cifra que abarcaba a todos los ciudadanos hombres y mujeres. La Estrella de Panamá reprodujo un cuadro global que señalaba la distribución de los votos por provincia y por partido político a nivel nacional y provincial.

Estas cifras de votantes demuestran que el partido Liberal Renovador fue el gran triunfador en las elecciones al obtener el resul-

tado de 33,619, que constituyó casi un tercio del total de votantes (1 03,985). Es decir, en términos relativos la oposición venció, sin embargo, este partido obtuvo la mayoría de sus votos (25,503) en las provincias de Panamá y Colón, donde resultó vencedor.

El segundo lugar en la votación lo adquirió el partido Nacional Revolucionario, el cual venció en las provincias de Chiriquí, Veraguas y Herrera, pero fue derrotado por la oposición renovadora. El partido Liberal Nacional ganó en las provincias de Coclé y Los Santos.

Llama la atención que la postulación libre en la provincia de Bocas del Toro venció de manera abrumadora con la candidatura independiente de Rosendo Jurado V., por encima de los partidos Liberal Renovador y Socialista. Fue significativo que hubo otras postulaciones libres en las provincias de Panamá, Colón y Veraguas, aunque perdieran los candidatos.

11. DELEGADOS NACIONALES Y PROVINCIALES ELECTOS

El martes 29 de mayo de 1945, el Jurado Nacional de Elecciones expidió las credenciales de los delegados nacionales a la Asamblea Constituyente, luego de haber culminado los escrutinios de los votos que fueron depositados a favor de los candidatos postulados por los diferentes partidos políticos. El veredicto final quedó así:

"La lista de Delegados Nacionales a la Asamblea Constituyente es la siguiente, con sus respectivos suplentes:

Principal	Diógenes de La Rosa
Primer Suplente	Florencio Harris
Segundo Suplente	Enrique Moscoso
Principal	Abilio Bellido
Primer Suplente	Humberto Ballestas
Segundo Suplente	Carlos Troetsch
Principal	José Isaac Fábrega
Primer Suplente	Jesús M. Sosa
Segundo Suplente	Horacio Clare Jr.

Principal	Esther Neira de Calvo
Primer Suplente	Carlos L. López
Segundo Suplente	María O. de Obaldía
Principal	Ramón Jiménez
Primer Suplente	Raquel W. de Ducreux
Segundo Suplente	Raúl Herrera
Principal	Jacinto López y León
Primer Suplente	Rodolfo Chiari
Segundo Suplente	Manuel M. Arosemena
Principal	Luis E. Paredes
Primer Suplente	Demetrio H. Brid
Segundo Suplente	Leonidas Aragón
Principal	Mario Galindo
Primer Suplente	Antonio Carrillo V.
Segundo Suplente	Carlos V. Biebarach
Principal	Manuel Pino R.
Primer Suplente	Luis Manuel Hernández
Segundo Suplente	Alejandro Arze T."[27]

Del total de 9 delegados nacionales, una mujer salió elegida como principal, lo que recayó en la figura de Esther Neira de Calvo, máxima dirigente de la Liga Patriótica Femenina, y aunque era independiente logró postularse a través de varios partidos políticos. La señora Raquel W. de Ducreux se ganó una primera suplencia y María Olimpia de Obaldía resultó como segunda suplente. En total las mujeres obtuvieron 3 representaciones nacionales en la Segunda Asamblea Constituyente. Es decir, una curul principal y dos curules suplentes.

Del total de delegados provinciales, sólo una mujer obtuvo el cargo de delegada principal, que fue Gumersinda Páez, prestigiosa educadora y dirigente femenina de la Unión Nacional de Mujeres. Sin embargo, tres mujeres lograron curules suplentes: Elvira Ayala, Virginia Grimaldo y Ana de Calvo. Las cuatro delegadas resultaron favorecidas en la provincia de Panamá. Esto responde al mayor trabajo político en la capital y al notable machismo en el resto de las provincias.

Los partidos políticos obtuvieron delegados provinciales así: El Liberal Renovador, 12; Nacional Revolucionario, 10; Liberal Nacional, 8; Demócrata, 7; Liberal Doctrinario, 6; Conservador, 3; Socialista, 2; y 3 Independientes. Los nombres de los convencionales principales por cada partido político, que se declararon electos fueron los siguientes: Por el LIBERAL RENOVADOR, Antonio Reuter, José D. Bazán, Didacio Silvera, Harmodio Arosemena,

Rosendo Rosas, Rogelio Robles, Gaspar Arosemena F., Eric Delvalle, Jorge Ramírez Duque, Antonio J. Sucre, Roberto Clement; por el NACIONAL REVOLUCIONARIO, Manuel Pino R., Harmodio Araúz, Gil Blas Tejeira, José Anel de la Lastra, Aurelio E. Arias, Agustín Ferrari, Cecilio Castillero, Rodolfo E. Arosemena, Heraclio Barletta, Gumersinda Páez; por el LIBERAL NACIONAL, Jacinto López y León, Mario Galindo T., Jerónimo Almillátegui, Nicolás Sagel, Gregorio De Los Ríos, Elías Cano Chanis, Salvador Marengo, Generoso Simons; por el DEMÓCRATA, Abilio Bellido, Alberto Rivera, Armando Boutet, Alberto Ortega, Manuel Varela Jr., Julio E. Vargas, Alberto A. Boyd; por el LIBERAL DOCTRINARIO, Max Arosemena, José M. Moreno H., José de Obaldía, Pacífico Ríos S., José María Herrera, Felipe O. Pérez; por el CONSERVADOR, Ramón Jiménez, Luis E. García De Paredes, Waldo Arrocha; por el SOCIALISTA, Diógenes de la Rosa, José A. Brouwer; INDEPENDIENTES, José Isaac Fábrega, Esther Neira de Calvo, Rosendo Jurado[28].

Algunas personalidades con una gran formación profesional, política y social no fueron favorecidas con el voto, tales como Clara González de Behringer y Domingo H. Turner. Ambos se quejaron de una serie de anomalías el día de las elecciones que impidieron su elección, cuya responsabilidad era de las autoridades gubernamentales. Aunque la Asamblea se privó de la dirigente femenina, Turner fue escogido Secretario General de la Asamblea Nacional Constituyente, desde donde pudo ser protagonista de sus deliberaciones.

12. REPRESENTACIÓN HISTÓRICA FEMENINA

Las elecciones constituyentes de mayo de 1945 pueden considerarse como la culminación de la fase sufragista en la historia de las luchas femeninas, al mismo tiempo el inicio de una nueva

fase de participación en la solución de los problemas nacionales. Las mujeres panameñas organizadas en la Unión Nacional de Mujeres y la Liga Patriótica Femenina, aprovecharon la coyuntura de crisis nacional que desembocó en la convocatoria a la integración de la Asamblea Constituyente, no sólo para estructurarse en esas dos agrupaciones, sino que a partir de ellas desplegaron una intensa campaña, a fin de asegurar que en el Decreto Electoral se incorporaran los derechos ciudadanos, largamente negados.

El sufragismo como fase inicial de la evolución política femenina coronó los empeños de más de 20 años, cuando el Decreto Electoral le otorgó a la mujer igualdad de condiciones para elegir y ser elegida, lo que constituyó un triunfo trascendente más allá de las elecciones, porque ello se convirtió en un precedente de peso a la hora de confeccionarse la Constitución de 1946.

Mediante un balance electoral realizado por la Unión Nacional de Mujeres, a principios de junio de 1945, esta organización destaca como un hecho positivo la concurrencia de millares de mujeres a las urnas, haber logrado que dos mujeres hayan llegado a la Asamblea, la experiencia adquirida durante la contienda electoral, la que indicaba nuevas tareas en la deliberación de la Constituyente, la creación de una mayor conciencia femenina para acrecentar el espacio político ganado en los comicios[29].

Debe reiterarse que además de las dos convencionales femeninas, que fueron electas como principales, también resultaron elegidas cinco mujeres en calidad de suplentes. Es decir, un total de siete (7) mujeres integraron la Segunda Asamblea Nacional Constituyente.

Los aspectos novedosos en las elecciones constituyentes de 1945, tienen una gran vigencia en nuestros días, cuando hay casi un consenso nacional sobre la necesidad de una nueva Constitución Política. La ampliación de la participación democrática y la regulación del proceso electoral de aquel ejemplar episodio político, constituyen un marco de referencia histórico para los desafíos institucionales del presente.

BIBLIOGRAFÍA

1. Decreto Electoral, Convención Constituyente de 1945, Edición Oficial, Poder Ejecutivo, Panamá, 1945, pp. 13-51 ""
2. Anayansi Turner, Clara González, La Mujer del Siglo, Selección de notas con estudio introductorio, Imprenta Articsa, Panamá, 2006. pp. 55, 56 y 57.
3. Decreto Electoral, Convención Constituyente de 1945, p. 13.
4. José Santamaría, La Mujer Panameña y sus Derechos Políticos 1920 -1946, Editorial Universitaria, Panamá, 2000, p. 95.
5. lbidem, p. 87.
6. Ramón E. Fábrega F. y Mario Boyd Galindo, Constituciones de la República de Panamá 1972 1946 1941 1904, p. 219.
7. Leyes sobre Elecciones Populares, compilación de J.A. Susto, Director del Archivo Nacional, Edición Oficial, Panamá, p. 5.
8. Asamblea Legislativa de Panamá, Evolución Histórica del Órgano Legislativo de la República de Panamá (1904-2007), Panamá, p. 15.
9. Decreto Electoral, Convención Constituyente de 1945, pp. 13-14.
10. Anayansi Turner, Op. Cit., p. 58.
11. Decreto Electoral, Convención Constituyente de 1945, pp. 14-15
12. La Estrella de Panamá, 9 de febrero de 1945, p. 1.
13. Ibidem, p. 5.
14. Gaceta Oficial, N° 9700, Año XLII, de 15 de mayo de 1945.
15. Gaceta Oficial, N° 9701, Año XLII, de 16 de mayo de 1945.
16. La Estrella de Panamá, 7 de marzo de 1945, pp. 1 y 7.
17. La Estrella de Panamá, 30 de marzo de 1945, pp. 1 y 2; 6 de abril de 1945, pp. 1 y 5; 7 de abril de 1945, pp. 1 y 16.
18. Idem.
19. La Estrella de Panamá, 11 de abril de 1945, pp. 1 y 7.
20. La Estrella de Panamá, 18 de febrero de 1945, pp. 1 y 9.
21. La Estrella de Panamá, 14 de abril de 1945, pp. 1 y 9.

22. Domingo H. Turner, Don Pancho Arias, Caudillo y Apóstol de un ideal: Unificación y Renovación, Ediciones Latinoamericanas Panamá, 1954, pp. 39-42.

23. El Panamá América, 5 de mayo de 1945.

24. Cinco Ensayos sobre la Revolución Panameña, (Anónimo), Editora Vanguardia, México, 1962, p. 23.

25. Ibidem, p. 24.

26. La Estrella de Panamá, 6 de mayo de 1945, p. 2.

27. EI Panamá América, 6 de mayo de 1945, p. 1.

28. La Nación, 3 de mayo de 1945, p. 9.

29. La Estrella de Panamá, 30 de mayo de 1945, p. 1.

30. Ibidem, p. 221.

LA COLONIZACIÓN MINERA ACTUAL, EN AZUERO

Por: Juan A. Tejada Mora

Este artículo trae una historia actual y viviente de las concesiones otorgadas por los gobiernos panameños, en 1997 la empresas extranjeras para explotar varias minas de oro y cobre en Cerro Quema, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos. También trata de las solicitudes de concesiones, en trámite, formuladas ante las autoridades regulatorias competentes: la Dirección de Recursos Minerales, dependencia del Ministerio de Comercio e Industrias. Recoge, además, corno contrapunto, las acciones ejercidas por parte de activistas regionales, que se han resistido de varias maneras a tales procesos de colonización minera considerados injustos, entre otras razones, por preocupaciones medioambientales, o por razones políticas, o por sentimientos regionalistas, o por temores a ser víctimas de la dominación económica y social por parte del colonizador en amenaza a la flora, la fauna y la población humana.

Críticos adversos sostienen que pareciera repetirse la historia de los despojos sufridos por la población indígena y criolla como consecuencia de la misión cumplida por los conquistadores de Panamá en la búsqueda de oro y plata para alimentar los cofres del tesoro español, aun cuando los escenarios y las consecuencias sociales y medioambientales pudieran diferir marcadamente.

Este artículo incluye también referencias a las denuncias presentadas por los Obispos católicos canadienses frente a las ame-

nazas sociales y sanitarias de la minería en general; y un estudio divulgado por el Programa de las Naciones Unidas sobre el medioambiente. Recoge, igualmente, las tendencias legislativas en Costa Rica y El Salvador en este campo; y la hostilidad montada por las empresas mineras contra los defensores del ambiente.

Agradezco a los coordinadores del Frente Santeño Contra la Minería, el profesor Milcíades Pinzón Rodríguez y el activista Carlos Cambra Pimentel, e igualmente a los afanosos defensores del ambiente en Azuero, que contribuyeron con un caudal de información histórica contenida en este artículo. Véase también el blog cibernético "Sociología de Azuero", que el Prof . Pinzón Rodríguez produce desde hace años.

CONCESIONES OTORGADAS Y SOLICITADAS (EN TRÁMITE), EN AZUERO

De fuentes de la Dirección de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias ("MICI") extractamos información (actualizada al 29/07/2018) sobre el tipo de concesiones mineras ya otorgadas y de las solicitudes de concesión en trámite, para la exploración y extracción de minerales metálicos en las provincias de Los Santos y Herrera, algunas de las cuales se traslapan con áreas colindantes de la provincia de Veraguas.[1] Véanse los cuadros a continuación que incluyen también el nombre de las empresas concesionarias, la cantidad de hectáreas concesionadas y los lugares específicos afectados (Cuadro Nº. 1), las solicitudes en trámite (Cuadro Nº. 2) y detalles más específicos relativos a Minera Cerro Quema, S.A.

En síntesis, según tales cuadros, a Aurum Exploration, Inc. le ha sido concedida una superficie de 3,299.4 hectáreas para explorar *"oro y otros"* en la región; Minera Cerro Quema, S.A. (en adelante "MCQSA") recibió tres concesiones para extracción de oro y plata, que ocupan en suma 14,893 hectáreas; y, además, se encuentra en trámite, bajo *evaluación*, una solicitud de concesión presentada por MCQSA para explorar cobre en 14,389 hectáreas. Es de notar que la propia Dirección de Recursos Minerales advierte que

1. https://www.mici.gob.pa/imagenes/pdf/Concesiones%20Mineras/julio_2018/Listado%20de%20So licitudes%20Metalicas%20julio%202018.pdf.

CUADRO Nº. 1

CONCESIONES DE MINERALES METÁLICOS			
TIPO	**EMPRESA**	**LOCALIZACIONES**	**HAS**
Extracción	Minera Cerro Quema, S.A	Bajo de Güera, Llano de Piedra, Mogollón, Bayano, Altos de Güera, Flores, Macaracas, Las Tablas, Tonosí, Los Santos	5,000.00
Extracción	Minera Cerro Quema, S.A	Bajo de Güera, Llano de Piedra, Mogollón, Bayano, Altos de Güera, Flores, Macaracas, Las Tablas, Tonosí, Los Santos	5,000.00
Extracción	Minera Cerro Quema, S.A	Bajo de Güera, Llano de Piedra, Mogollón, Bayano, Altos de Güera, Flores, Macaracas, Las Tablas, Tonosí, Los Santos	4,893.00
Exploración	Aurum Exploration, INC	La Pitaloza y La Mesa, Los Pozos y Macaracas, Herrera y Los Santos	3,299.40
		TOTAL	**18,192.40**

CUADRO Nº. 2

DIRECCIÓN DE RECURSOS MINERALES SOLICITUDES DE MINERALES METÁLICOS			
TIPO	**EMPRESA**	**LOCALIZACIONES**	**HAS**
Exploración	Minera Cerro Quema, S.A	Bajo de Güera, Llano de Piedra, Mogollón, Bayano, Altos de Güera, Flores, Macaracas, Las Tablas, Tonosí, Los Santos	14,839.00
Exploración	Aurum Exploration, INC	Llano de Cativa y Chepa, Montijo y Las Minas, Veraguas y Herrera	14,044.85 Juncal
Exploración	Aurum Exploration, INC	Chepa, Quebrada del Rosario, Pitalosa y Cerro de Paja, y La Mesa, Las Minas, Los Pozos y Macaracas, Herrera y Los Santos	14,268.81 Clara
Exploración	Aurum Exploration, INC	El Toro, Leones, Los Llanos, Ponuga, Miarato, Las Minas, Ocú, Santiago, Montijo, Herrera y Veraguas	4,901.20 San Sebastián
Exploración	Aurum Exploration, INC	Leones, Quebrada del Rosario, Quebrada El Ciprián, Chepa, La Pitaloza, Llano de Piedra, La Mesa, Bajos de Güera-Las Minas, Los Pozos y Macaracas - Herrera y Los Santos	5,457.77 Quebrada del Rosario
Exploración	Cantera Minera De Los Andes, S.A	Sabana Grande, Rincón Hondo, Cebecera, La Arena, Los Cerritos, Los Cerros de Paja, El Capurí, Pesé y Los Pozos, Herrera-Herrera	10,000.00

TIPO	EMPRESA	LOCALIZACIONES	HAS
Exploración	Compañía Minera De Los Andes, S.A	Sabana Grande y Rincón Hondo, Cabecera, La Arena, Los Cerritos, Los cerros de Paja y Capurí, Pesé, Los Pozos, Herrera	10,000.00
Exploración	Competrol Panamá, S.A	Cerro Largo, Leones, Toro, Chepo - Las Minas, Ocú- Herrera	4,105.00
Exploración	Competrol Panamá, S.A	Chumical, Las Minas, Quebrada del Rosario -Las Minas - Herrera	2,579.00
Exploración	Competrol Panamá, S.A	Sabana Grande, Rincón Hondo, Los Cerritos, Los Pozos, Menchaca, El Ciruelo, Chumical y Cerro Largo - Las Minas, Pesé y Los Pozos - Herrera	1,771.00
Exploración	Competrol Panamá, S.A	Las Minas (cabecera), Chumical, Cerro Largo y Leona- Las Minas y Ocú-Herrera	1,118.00
Exploración	Minera Keltic, S.A	Flores, Bayano, Nuario, La Miel, Valle Rico, Valleriquito, Bajo Corral, San Miguel, San José, El Muñoz, El Cañafistulo y Paritilla, Tonosí, Las Tablas, Pocrí, Los Santos	24.70
Exploración	Minera Keltic, S.A	Bayano, Valle Rico, Vallerriquito, El Muñoz, Palmira, Las Palmas, Mogollón, Llano de Piedra, Espino Amarillo, Bahía Honda, Macaracas (cabecera); El Macano/ Los Santos, Las Tablas, Macaracas, Guararé, Los Santos	24,900.00
Exploración	Minera Keltic, S.A	Las Cruces, El Espino Amarillo, Las Palmas, Bahía Honda, Corozal, Macaracas (cabecera), Macana, Las Trancas, Llano Bajo, La Pasera, Guararé Arriba, El Espinal, Bayano, El Muñoz, Palmira, El Pedregoso, El Carate, Río Hondo y Las Palmitas, Los Santos; Macaracas, Guararé, Las Tablas, Los Santos	24,000.00
Exploración	Oro Gold de Panama, S.A	La Miel, Nuario, Bajo Corral, El Cañafistulo, Paritilla y La Tamira, Los Asientos y Orio Arriba, Cañas, Las Tablas, Pocrí, Pedasí y Tonosí, Los Santos	10,516.27 (Juan Díaz)
Exploración	Oro Gold de Panama, S.A	El Llano de Catival y Quebro, Chepa, La Pitaloza, Bajo de Güera, Altos de Güera y El Cortezo, Mariato, Las Minas, Los Pozos, Macaracas, Veraguas, Herrera y Los Santos	16,005.60 Aguilucho
Exploración	Santa Rosa Mining, Corp	El Calabacito, La Mesa, Llano de Piedra, Macaracas y Bajo Güera, Los Pozos y Macaracas, Herrera y Los Santos	4,487.71
		TOTAL	**176,562.31**

concesiones dadas a MCQSA vencieron en febrero de 2017 y que la concesionaria presentó solicitud de prórroga en noviembre de 2016, la que está *"En trámite"*. Como se discute más adelante en este artículo, activistas defensores del ambiente asociados en el Frente Santeño Contra la Minería (en adelante "el Frente") sostienen que esas solicitudes de prórroga no son viables porque fueron presentadas extemporáneamente, o sea, fuera de término.

Según los mismos cuadros, Aurum Exploration, Inc. ha presentado cinco solicitudes de concesión para explorar *oro* y *otros* dentro de áreas que suman 52,2160.3 hectáreas.

El total de hectáreas actual y potencialmente afectadas por la colonización minera en Azuero comprende la cantidad de 194,754 .71 hectáreas. A esa cabida actual de área que fue concesionada habría que agregarle eventualmente las 14,83900 hectáreas solicitadas por la misma MCQSA. Hectareaje este que, de ser concesionado, podría congestionar y afectar con mucha intensidad la geografía azuerense. Se afirma que MCQSA con casi 15,000 hectáreas ocupadas hasta la fecha es el terrateniente más grande de Azuero. Ver a continuación imágenes extraídas de www.orlamining.com, de Orla Mining Ltd. (la *holding* de MCQSA). Dichas imágenes cubren solamente las áreas afectadas por MCQSA, sin contar con las áreas afectadas por Aurum Exploration Inc. y otros solicitantes.

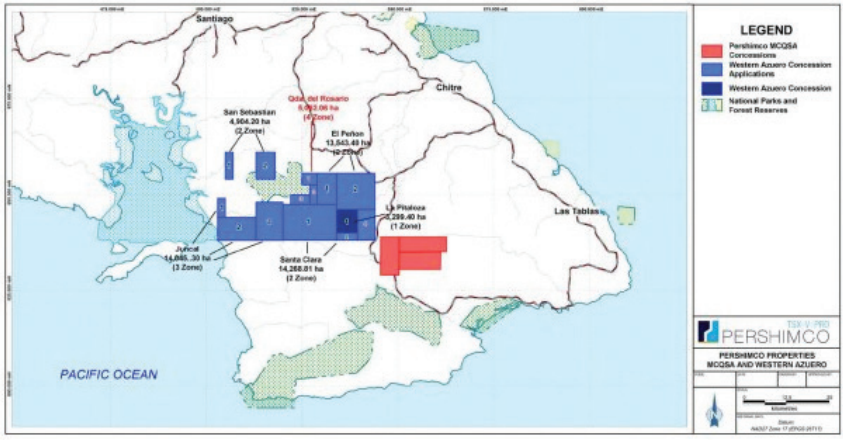

ÁREAS AFECTADAS POR MCQSA

PENÍNSULA DE AZUERO

DESARROLLO Y ESTATUS DE LAS TRES CONCESIONES OTORGADAS A MINERA CERRO QUEMA, S.A. ("MCQSA").

Siendo que el presente artículo tiene el propósito principal de enfocar el desarrollo y estatus de las concesiones mineras ya otorgadas (ahora expiradas, según opinan, con fuertes argumentos, los asesores legales del Frente) de las que MCQSA se hizo beneficiaria, veamos en el cuadro Nº. 3 los contratos que ampararían los derechos y obligaciones de las partes, y el estatus de los mismos.

ACTIVISMO ANTIMINERO EN AZUERO - CRONOLOGÍA.

Traemos prestado parte del caudal de información y de conceptos legales expresados públicamente por autoridades de la región santeña, por el Frente Santeño Contra la Minería ("el Frente") desde 1997 apenas se otorgaron las concesiones ese año y por el Movimiento de Acción Santeño ("MAS") que posteriormente se ha unido a las actividades en contra de la minería a cielo abierto en Azuero.

CUADRO Nº. 3

Exped	Símbolo	Tipo	Fecha de solicitud	Empresa	Mineral	Localizaciones	Zonas	Has	Status
96-62	MCQSA	Extracción	30-oct-1996	MINERA CERRO QUEMA S.A	Oro y plata	Bajo de Güera, Llano de Piedra, Mogollón, Bayano, Altos de Güera, Flores, Macaracas, Las Tablas y Tonosí, Los Santos	1	5,000	Contrato No. 20 de 13-feb-1997 Gaceta No. 23,233 de 26-feb-1997, ya expirado el 26-febrero-2017.
96-63	MCQSA	Extracción	30-oct-1996	MINERA CERRO QUEMA S.A	Oro y plata	Bajo de Güera, Llano de Piedra, Mogollón, Bayano, Altos de Güera, Flores, Macaracas, Las Tablas y Tonosí, Los Santos.	1	5,000	Contrato No. 19 de 13-feb-1997 Gaceta No. 23,233 de 26-feb-1997, ya expirado el 26-febrero-2017
96-64	MCQSA	Extracción	30-oct-1996	MINERA CERRO QUEMA S.A	Oro y plata	Bajo de Güera, Llano de Piedra, Mogollón, Flores, Macaracas, Las Tablas y Tonosí, Los Santos.	1	4,893	Contrato No. 21 de 13-feb-1997 Gaceta No. 23,236 de 3-marzo-97, ya expirado el 3 marzo-2017.

En primer lugar, presentamos un extracto de la cronología de hechos y acciones relevantes recopilados por el Frente, que, por limitaciones de espacio aquí, no es viable incluirlos en su totalidad.[2]

1996, 26 de diciembre. Mediante resolución de esa fecha se aprueba el contrato de Minera Cerro Quema S. A.

» 1997, 18 de abril. Se crea el Frente Santeño Contra la Minería.

» 1997, 15 de junio. El obispo José Luis Lacunza envía carta al Ministro del Ministerio de Comercio e Industrias indicándole que la mina debe ser cerrada.

» 1997, 16 de junio. Suspenden provisionalmente las labores en la mina por contaminación.

» 1997, 17 de junio. Destituyen a ingeniero, por contaminación.

» 1997, 23 de junio. El Consejo Municipal de Macaracas pide que se suspenda el proyecto minero.

» 1997, 24 de junio. El MICI suspende por cuatro meses a la empresa minera.

» 1997, 4 de julio. Accidente en la mina. Amputan pierna a un trabajador de la empresa.

» 1997, 16 de agosto. Un contingente de policías se establece en el área de la mina.

» 1997, 28 de agosto. El Frente entrega al gobernador de la provincia una carta para el Presidente de la República con miles de firmas oponiéndose al proyecto minero.

» 1997, 17 de septiembre. Son arrestados 6 miembros del Frente Santeño.

» 1997, 18 de septiembre. Son arrestados 18 miembros del Frente Santeño. Minera Cerro Quema presta sus locales para que

2. Ver el folleto Mina de Cerro Quema- Amenaza Ambiental en Azuero, publicado por el Frente Santeño Contra la Minería en agosto de 2016, editado por Milcíades Pinzón Rodríguez, Carlos Cambra Palomino, Juan A. Tejada Mora y L. Saavedra Espino.

sirvan como cárcel a la población. Mujeres, hombres, niños y ancianos son agredidos con bombas lacrimógenas.

» 1997, 20 de septiembre. Desaparece un miembro del Frente, quien aparece con posterioridad.

» 1997, 2 de octubre. La iglesia católica dice que no aceptará donaciones de la minera.

» 1997, 5 de octubre. Alrededor de 5,000 personas protestan en Tonosí. Exigen el cierre del proyecto minero.

» 1997, 1 de noviembre. Profesores del colegio de Macaracas se oponen a explotación de Cerro Quema.

» 1997, 12 de noviembre. Asamblea de padres de familia del Colegio de Macaracas exigen cierre de proyecto minero.

» 1997, 18 de noviembre. Profesores del Instituto Profesional y Técnico de Azuero (IPTA) se oponen a la mina.

» 1997, 29 de noviembre. Desconocidos incendian la casa de Secundino Jaén, entonces presidente del Frente.

» 1997, 4 de diciembre. Secundino Jaén denuncia amenazas de muerte.

» 1997, 9 de diciembre. La empresa Constructora y Asociados S.A. secuestra los bienes a Minera Cerro Quema S.A., argumenta falta de pago.

» 1997, 17 de diciembre. Minera Cerro Quema no atiende reclamos de trabajadores.

» 1998-2002. Se producen diversos intentos de abrir la mina. el Frente se opone.

[...]

» 2008, 6 de enero. El Frente emite comunicado declarando al 2008 como año de lucha antiminera.

» 2008, los Consejos Municipales de Tonosí, Macaracas y Guararé emiten sendas resoluciones en las que rechazan el pro-

yecto minero y declaran al respectivo municipio como territorio libre de la minería.

» 2015, 10 de febrero. Minera Cerro Quema presenta ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental (EISA), Categoría III, denominado "Proyecto Minero Cerro Quema para la Extracción de Óxidos de Oro" el *Frente Santeño Contra la Minería se opone y el Ministerio de Ambiente anuncia que contratará una consultoría internacional*.

» 2015, 11 de mayo. El Centro de Incidencia Ambiental (CIAM) presenta al Ministerio de Ambiente sus comentarios y consideraciones al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III presentado por MCQSA denominado "Proyecto Minero Cerro Quema para la Extracción de Óxidos de Oro"; y solicita que el Estudio de Impacto Ambiental "sea rechazado en su totalidad".

» 2016, 22 de marzo, gobierno de Panamá aprobó, mediante la Resolución Ministerial, la exoneración de los impuestos sobre los bienes y servicios locales y de importación para todos los trabajos realizados en las concesiones mineras Cerro Quema.[3] La exoneración ITBMS también incluye todos los contratistas que participan en el desarrollo del proyecto de oro Cerro Quema (el "proyecto"). La exoneración incluye la exención de derechos de importación, que abarca prácticamente todos los suministros y equipos necesarios para la construcción y explotación de la mina.

» 2016, 16 de mayo. MCQSA realiza en Tonosí un simulacro de consulta pública (fallida).

» 2016, 20 de mayo. El Ministerio de Ambiente suscribe un contrato de consultoría para *"el asesoramiento y acompañamiento técnico al proceso de evaluación de Impacto Ambiental y Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, para el proyecto Minera Cerro Quema"*.

3. Ver Certificación No. 201-03-16-IT (CE), emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas, que consta en los archivos de esa Dirección.

» 2016, 7 de julio. La Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente emite Informe Técnico de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental denominado: Proyecto Minero Cerro Quema para la Extracción de Óxidos de Oro y "recomienda aprobar dicho estudio" y lo suscriben dos funcionarios en calidad de ***ad hoc.*** La consultoría externa no es tomada en cuenta para elaborar el Informe Técnico de Evaluación, a pesar de los serios hallazgos de incumplimiento de Minera Cerro Quema que informa el consultor.

» 2016, noviembre. La Minera Cerro Quema solicitó prórroga de las tres concesiones. El Frente sostiene que estas solicitudes se presentaron **extemporáneamente** porque debió haberlas presentado, de acuerdo con la ley, con anterioridad a febrero de 2016. Y que la concesión ya está caducada, a pesar de lo cual el Director de Recursos Minerales y el Ministro de Comercio e Industrias han permitido ilegalmente, según sostienen sus asesores legales pro bono, que la minera continúe realizando actividades mineras.

Manifiesta el Frente que no ha recibido información cierta sobre si el Estudio de Impacto Ambiental ha sido aprobado o rechazado por el Ministerio de Ambiente. Tampoco si las solicitudes de prórroga de las concesiones presentadas por MCQSA en febrero/marzo de 2017 han sido formalmente satisfechas o negadas por el Ejecutivo. Tal como pareciera deducirse de los dos informes anuales (2017 y 2018) dirigidos a sus inversionistas a través de la web Orla Mining Ltd., *holding* de MCQSA (www.orlamining.com), la propia empresa concesionaria comparte la misma incertidumbre.

Así pareciera de la lectura de dicho Informe Anual divulgado por Orla Mining Ltd. a sus inversionistas en junio de 2018. En una parte del Informe se dice que ***"The Cerro Quema project is currently in the last stage of the permitting process.."***., o sea que el proyecto minero está en "la última etapa del proceso de autorización" o del "proceso de obtener permiso", lo que parece significar, *contrario sensu*, que no existe autorización formal de otorgamiento de las prórrogas solicitadas. O sea, unas prórrogas que según los abogados del Frente no son viables respecto a esos

contratos ya expirados. Solicitudes de prórroga que fueron presentadas extemporáneamente.

El mismo Informe de la minera afirma que el proyecto tiene un *"strong community support"*. Esta manifestación habría que contrastarla objetivamente con la cronología de hechos y acciones levantados por el Frente desde la fecha del otorgamiento de las concesiones, los cuales no han cesado hasta la fecha (Cronología, extractos de la cual se incluyen en el presente artículo, más arriba).

GESTIONES HECHAS POR EL FRENTE ANTE AUTORIDADES NACIONALES.

En vista de que las concesiones otorgadas a MCQSA estaban expiradas y que informaciones recibidas por el Frente revelaron que las actividades mineras continuaban ininterrumpidamente en campo, el Frente elevó el 10 de marzo de 2017 consultas ante el Director de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, a fin de conocer la situación de la explotación minera. El texto de la consulta consta en el expediente del caso en esa Dirección. El Frente solicitó, a través de abogado, que se le suministrara lo siguiente:

1. Información sobre el estado real de las tres concesiones otorgadas a MCQSA, que la propia Dirección de Recursos Minerales indica que están expiradas (tal como aparece más arriba en el Cuadro Nº. 3, oficial).

2. Información sobre si los derechos de Minera Cerro Quema, S.A. bajo dichos contratos han sido transferidos a otra empresa ya sea directamente o por absorción o por fusión corporativa; y en caso positivo, solicitó que se suministre los documentos que a esos efectos constan en la Dirección de Recursos Minerales u otro Despacho del MICI.

3. Información sobre si la empresa contratista ha formulado solicitud de prórroga de uno o de los tres contratos listados en cuadro Nº. 3 , arriba; y, en caso positivo, que se suministrara una fotocopia o imagen electrónica de la(s) referida(s) solicitud(es) con su(s) respectiva(s) evidencia(s) de la fecha de recepción.

4. Para el caso de que la tramitación de dicha(s) solicitud(es) de prórroga haya(n) sido transferida(s), para su atención, a otro Despacho del MICI o a alguna otra autoridad gubernamental de distinto Ministerio, o al Consejo de Gabinete, el Frente solicitó que se suministrara fotocopia del oficio o carta remisoria anotada con la evidencia de su recepción por el destinatario respectivo.

Esta petición se formuló al amparo de la Ley 6 de 22 de enero de 2002, *"Que dicta normas para la transparencia en la gestión pública, establece la acción de Habeas Data y dicta otras disposiciones"*, particularmente la norma contenida en su artículo 2 y sus concordantes.

El Frente informa que a la fecha de hoy no ha recibido la información ni los documentos solicitados.

Además de reiterar las anteriores peticiones formuladas el 10 de marzo de 2017, el Frente presentó solicitudes adicionales que constan en los archivos de la Dirección de Recursos Minerales.

El Frente indicó que se ha enterado, gracias a las facilidades que ofrece el Internet[4]:

(i) que Pershimco y una sociedad de nombre Orla Mining Ltd. ("Orla") anunciaron el 6 de diciembre de 2016 un plan de arreglo corporativo, de inversiones y financiero ("*Arrangement*") por virtud del cual ambas se combinaron entre sí para tratar de crear una nueva empresa, bajo las leyes de sociedades de Canadá. (ii) que el producto de una colocación privada de valores hecha por Orla bajo el "*Arrangement*", serviría a Pershimco para pagarle a RK Mine Finance una deuda bajo cierta facilidad crediticia, para financiar el crecimiento de la exploración en el proyecto Cerro Quema, y para propósitos corporativos generales. El Frente tomó nota también por esa vía, que la nueva compañía operaría con el nombre de "*Orla Mining Ltd*"., que se enfocaría en la exploración y desarrollo del proyecto Cerro Quema e intentar buscar oportu-

4. http://finance.yahoo.comlnewslorla-mining-pershimco-resources-announce-140000799.html;
https://www.lexpert.calarticlelorla-mining-completes-95m-combination-with-pershimco-resources1/?p=|273&sitecode=DIR

nidades de crecimiento en las Américas. El anuncio añade, entre otras cosas, que "el *merger*" de la nueva compañía con Pershimco "*se ha completado*"; que la nueva compañía *"tiene ahora un sólido balance financiero, sin deudas y actualmente intenta explorar y avanzar en el proyecto Cerro Quema"*.

Según entendió el Frente, el propio anuncio deja claro que el citado "*Arrangement*" estuvo condicionado, para gozar de efectividad, a que el Ministerio de Ambiente aprobara el Estudio de Impacto Ambiental antes del 31 de enero de 2017, el cual, ignora el Frente si fue aprobado a esa fecha o si ha sido ya aprobado finalmente. El Frente indicó que ello significaba que el plan financiero propuesto no parecía estar vigente por la elemental razón de no haberse cumplido la condición de que pendía; que en esas condiciones, las observaciones hechas por el Centro de Incidencia Ambiental (CIAM) en una evaluación presentada ante el Ministerio de Ambiente (véase el folleto a que se refiere la cita 2., más arriba) parece hacerse ahora más relevante en cuanto a la deficiente situación financiera de la empresa, que no cuenta con recursos suficientes para costear las operaciones; que de acuerdo con la misma fuente,[5] Orla Mining Ltd. publicó con fecha del 6 de marzo de 2017 un informe "actualizado" ("*update*") como dueña absoluta ("*wholly owned*") del Proyecto Cerro Quema y la ininterrumpida operación minera a pesar de que a esa fecha el plazo acordado en los tres contratos había ya expirado; y que, además, ORLA hace allí una actualización de la supuesta renovación de los contratos en base a que solo había presentado una solicitud de prórroga por 10 años más; que *"**dignatarios del Gobierno han confirmado que se recibió la solicitud de prórroga**"* y *"dada seguridad **verbal** de que todos las cuestiones legales están completas ("Government officials have given confirmation that the extensions applications were received and **have given verbal assurance** that they are complete"*; y que no hay nada pendiente (*"no outstanding legal issues"*); que el comunicado citado agrega que sus asesores legales le han opinado que pueden continuar las actividades de exploración en Cerro Quema mientras el concesionario espera

5. http://www.orlamining.com/index.php/news/2017/60-orla-provides-an-update-on-the-cerro-quema-gold-proje ct.

por la ejecución final de los documentos ("***it can continue exploration activities while the Company awaits final executed documents***").

El Frente solicitó, además, que se le informara sobre lo siguiente:

Si la Dirección de Recursos Minerales tiene conocimiento del citado "*Arrangement*"; y si el mismo ha sido presentado formalmente a ese despacho o a algún otro despacho del MICI, o a otro Ministerio o al Consejo de Gabinete. Y en caso positivo, que se facilitara copia de los documentos relativos a ese "*Arrangement*" y sus resultados en cuanto a la condición financiera del proyecto Cerro Quema.

» Si ese despacho u otro despacho del MICI ha hecho algún análisis o informe reciente sobre la situación financiera y corporativa del proyecto Cerro Quema; y solicitó que, en caso positivo, se le provea de una copia de tal análisis o informe.

» Si los anuncios publicados por ORLA el 6 de diciembre de 2016 y el 6 de marzo de 2017 constan en los expedientes que se llevan en el MICI relativos a los contratos de las concesiones dadas para el proyecto Cerro Quema, y , en caso positivo, que se le suministrara una copia.

» Que, de constar esos anuncios en los expedientes aludidos, si el MICI los ha tomado en cuenta para considerar o no el otorgamiento de la prórroga solicitada por el concesionario cuyos contratos se han terminado por imperio de la ley y cláusulas de los mismos contratos.

» Que se le confirme quiénes son los accionistas actuales de Minera Cerro Quema, S.A., según las constancias del MICI; y si el MICI ha conducido la "debida diligencia", de rigor; y, en caso, positivo, si se ha determinado cuál es la fuente de fondos para realizar las inversiones a que se refieren los citados anuncios y si serán suficientes para financiar las operaciones que pretenden hacer durante el plazo de la prórroga, de haberla.

Estas peticiones se formularon también al amparo de la Ley 6 de 22 de enero de 2002, *"Que dicta normas para la transparencia en*

la gestión pública, establece la acción de Habeas Data y dicta otras disposiciones", particularmente la norma contenida en su artículo 2 y sus concordantes. El Frente ha indicado que tampoco ha recibido la información y documentación solicitadas.

El 19 de abril de 2017 el Frente formuló al señor Ministro de Comercio e Industrias otras peticiones, quejas y advertencias.

El Frente alega que los tres contratos han expirado, de derecho, por plazo cumplido, en las fechas indicadas en cuadro anterior, y ninguno de ellos ha sido prorrogado conforme a la ley. La opinión de sus abogados era la de que de hecho y de derecho no cabe la prórroga de un contrato ya expirado, y, por tanto, sin ninguna vigencia; que ni el Código de Recursos Minerales de Panamá, ni las leyes modificatorias de éste, ni los contratos, contemplan una prórroga tácita, de carácter automático; que una prórroga solo es viable legalmente una vez cumplidas las formalidades contractuales, la aprobación por el Consejo de Gabinete, el refrendo por parte del Contralor General de la República y su publicación en la Gaceta Oficial, requisitos que no se han satisfecho; que no consta en los referidos expedientes que el Director de Recursos Minerales haya sido legalmente autorizado por el Consejo de Gabinete para permitir que la empresa Minera Cerro Quema S. A. continuara con las actividades mineras una vez vencidos los contratos, razón por la cual el Frente sostiene que se ha incurrido en violación de las leyes panameñas; que es un hecho público y notorio que la Minera Cerro Quema, S.A. ha continuado ininterrumpidamente las actividades mineras en Cerro Quema sin estar ya legalmente autorizado para hacerlo.

El Frente solicitó, además, que se declarara formalmente la caducidad de los contratos en virtud de que ya expiró el plazo de su vigencia; y que, en consecuencia, no tienen ya ningún efecto, menos el de que sean revividos por alguna prórroga que no cabía legalmente, como el Frente ha sostenido; que se rechace de plano, expresa y formalmente, la solicitud de prórroga de los contratos; que el señor Ministro de Comercio e Industrias ordene la apertura de una investigación para determinar si se ha incurrido en alguna irregularidad al darse permisto **verbal** legal para que MCQSA continúe actividades mineras.

El 18 de abril de 2017, el Movimiento de Acción Santeño (MAS) presentó ante el señor Ministro de Comercio e Industrias un memorial similar al que ya había formulado el Frente. En el mismo sentido, el Frente elevó memoriales al señor Presidente de la República y al Defensor del Pueblo, buscando reparos ante el estado de indefensión en que se encuentra, según ha sostenido el Frente.[6]

CRÍTICAS RECIENTES HECHAS POR ENTIDADES AMBIENTALES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EMPRESAS MINERAS A CIELO ABIERTO.

Es relevante llamar la atención sobre serias advertencias hechas recientemente por la ONU y la Iglesia Católica latinoamericana por vía de los Obispos canadienses en torno a la industria minera.[7]

En el marco de la Encíclica **Laudato Si**, el Presidente de la Conferencia Canadiense de Obispos Católicos publicó una carta-denuncia de fecha 9 de agosto de 2017 dirigida al Primer Ministro de Canadá.[8]

La denuncia de los Obispos es muy seria. Dice en uno de sus párrafos:

> *"Recientemente, los Obispos católicos de América Latina han traído a nuestra atención... su profunda preocupación con respecto a la presencia de compañías de extracción canadienses con operaciones en América Latina.* ***Muchas de estas empresas son directamente responsables de una grave degradación ambiental y serias violaciones de los derechos humanos.*** *... Este flagrante desprecio por la tierra y la gente que la habita no sería tolerado si las voces de los afectados no fueran silenciadas por aquellos con influencia política cuyos intereses financieros están vinculados a estas operaciones ... " (resaltado en negrillas por el autor de este artículo).*

6. Estos memoriales deben constar en los archivos de los respectivos Despachos.
7. Ver información ya recogida por La Estrella de Panamá, página 8A, edición del 16 de mayo de 2018.
8. https://www.mensaje.cl/carta-de-los-obispos-de-canada-sobre-las-companias-mineras-que-operan-principalmente-enamerica-latina/.

Los Obispos insisten en que "Como ha señalado muy claramente el papa Francisco, la ecología natural está estrechamente ligada a la ecología humana, de modo que nuestro tratamiento del mundo natural está inextricablemente ligado a cómo veamos a otros seres humanos, cómo concibamos la conformación moral de la sociedad... "

Los Obispos le sugieren al Primer Ministro, entre otras cosas, crear mecanismos para investigar las denuncias contra las compañías mineras canadienses en el extranjero y permitir la interposición de demandas en los tribunales canadienses por violación a leyes ambientales y a los derechos humanos.

El 23 de octubre de 2017 , fuentes especializadas nos trajeron la noticia de que una coalición internacional de ONG's le dio la bienvenida al estudio titulado *Rapid Response Assessment* ("el Sumario") preparado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en colaboración con GRID- Arendal. El Sumario recoge lo esencial del reporte completo producido por PNUMA y GRID-Arendal titulado *Mine Tailings Storage: Safety is No Accident.*

En ese sumario PNUMA urge a las empresas optimizar la eficiencia en el manejo de la disposición y depósito de los desechos mineros y a evitar construir vertederos y represas usando métodos que son conocidos como de alto riesgo. Se insiste en que las empresas mineras deben poner la **seguridad primero** por vía de establecer que la seguridad ambiental y humana debe tener prioridad sobre las meras consideraciones económicas.

PNUMA señala de manera puntual los diversos aspectos de explotación minera que deben fortalecerse para la prevención de fallas y dar respuestas a las muchas crisis creadas en depredación del medio ambiente y la salud de la población.

Este reporte de la PNUMA trae información valiosa y diciente sobre las experiencias vividas como resultado de los más graves y conocidos desastres causados por derrames de basura minera, ocurridos durante la reciente década. Las fallas denunciadas causaron muchas muertes, dañaron cientos de kilómetros de vías de agua, afectaron fuentes de agua y trastornaron los mo-

dos de vida de muchas comunidades. Señala como principales responsables a la industria minera china, en primer lugar, y a la canadiense que le sigue en número de desastres. Entre tales impactos inmediatos se listan los causados en la gente, en la flora, la fauna, en la herencia nacional, en las infraestructuras, en la calidad del agua, la sedimentación, etc.[9]

LEYES DE COSTA RICA Y EL SALVADOR RESTRINGIENDO LA EXPLOTACIÓN DE MINERÍA A CIELO ABIERTO.

Algunas medidas legislativas y jurisdiccionales adoptadas por varios países latinoamericanos reflejan las mismas graves inquietudes expresadas por la Iglesia Católica latinoamericana y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) de que tratan los párrafos anteriores. De singular interés son las adoptadas por Costa Rica y El Salvador, que han sido ampliamente publicitadas por los medios nacionales de esos países y por medios internacionales también.

En el año 2010 Costa Rica se convirtió en el primer país de América Latina en prohibir, por ley, la minería de oro a cielo abierto y el uso de sustancias tóxicas en minería, como el cianuro y el mercurio.[10]

El 25 de noviembre de 2010, BBC Mundo divulgó el acontecimiento en los términos que siguen. *"La nueva legislación pone fin a todos los trámites pendientes de proyectos en espera. Además, supone un avance sustancial desde el punto de vista socio ambiental, ya que implica el cierre de los proyectos que se vienen impulsando en la cordillera de Talamanca, Golfito, San Ramón, Puntarenas, Abangares, así como otros de Infinito Gold en el norte de Costa Rica.*

La nueva Ley prohíbe la exploración y explotación en áreas protegidas como parques nacionales, la zona de Osa, en el sur del país, así como en la cuenca del golfo de Nicoya.

---

9. https://www.newswire.ca/news-re1eases/un-body-urges-mining-companies-to-put-safety-first---new-unep-report-mine-tailings-storage-safety-is-no-accident-finds-mining-waste-dams-threaten-people-and-the-en vironment-652494133.html
https://miningwatch.ca/sites/defau1t/files/2017-11-unepgrid-minetai1ingssafety-finalreport_0.pdf
https://www.miningmagazine.com/natural-resources/news/1331848/unep-urges-tailings-storage-safety
10. www .salvalaselva.org/exitos/3 196/costa-rica-prohibe-la-mineria-de-oro-a-cielo-abierto

Según el legislador autor de la propuesta, la nueva ley es producto de la lucha de los costarricenses, de los ambientalistas contra la minería metálica a cielo abierto. El 90% de la población se opone a esa actividad. ... Respecto al proyecto de Crucitas de San Carlos, Alajuela, la transnacional canadiense Infinito Gold pretende construir un proyecto de explotación de oro a cielo abierto, pero en estos momentos se encuentra paralizado por la justicia por las irregularidades en la obtención de los permisos. ... "

En relación con el proyecto Crucita, BBC Mundo también informó que *"La Justicia ordenó ... cancelar la concesión minera ... que pretendía abrirse en el norte del país cerca de la frontera con Nicaragua"; y que " Un tribunal anuló un decreto del expresidente Óscar Arias en el que declaraba de "interés público" el proyecto minero Las Crucitas ... y recomendó a la fiscalía abrir causa judicial en contra del exmandatario y varios funcionarios por esta acción".* [11]

The New York Times[12] recogió la noticia el 30 de marzo de 2017 sobre que El Salvador *"prohíbe la minería de oro para conservar el medioambiente"*. Y añadió: *"Al declarar que el medioambiente salvadoreño no puede sostenerse con operaciones de minería de metales, los legisladores de todo el espectro político aprobaron la prohibición, que también cuenta con el apoyo de varios sectores, incluida la iglesia católica... 'Este día en El Salvador, el agua le ganó al oro', escribió en Twitter el legislador Johnny Wright Sol, del partido Arena ... Más que una teoría o ciencia incierta, como podría considerarse que lo era hace diez años, para los salvadoreños es una realidad el cambio climático', añadió Wright Sol. El voto en la Asamblea Legislativa de El Salvador convirtió en ley una moratoria de más de una década, lo que pone freno a las empresas mineras internacionales con interés en acceder al cinturón de oro que corre por las provincias del norte del país".*

11. http://www.bbc.com/mundo/noticias/2010/11/101124_costa_rica_juicio_minera_cielo_abierto_amab
12. https://www.nytimes.com/es/2017/03/30/el-salvador-prohibe-la-minería-de-oro-para-conservar-elmedioambiente/?rref=collection%2Fsectioncollection%2Fnyt-es&action=click&contentCollection=dia-30-marzo-2017&region=stream&module=streamunit&version=latest&contentPlacement=S&pgtype=undefined

ANTEPROYECTOS DE LEGISLACIÓN EN PANAMÁ SOBRE MINERÍA A CIELO ABIERTO.

En la Asamblea Nacional de Panamá se encuentra pendiente de debate un anteproyecto de ley presentado por Iniciativa Ciudadana que busca prohibir la minería a cielo abierto; y, además, un proyecto que tiene por objeto declarar la moratoria de las actividades de exploración y explotación de la minería metálica en todo el territorio nacional.

El 7 de julio de 2014 , la H.D. Ana Matilde Gómez y la H.D.S. Alida Spadafora presentaron el anteproyecto de ley *"Que declara la moratoria en las actividades de exploración y explotación de la minería metálica en todo el territorio Nacional, y se dictan otras disposiciones"*, el cual se elevó a la calidad de Proyecto de Ley Nº. 059 firmado por la Comisión de Comercio y Asuntos Económicos, presentado al Pleno el 10 de septiembre de 2014.

El texto del articulado más relevante lee como sigue:

"Artículo 1. *Se declara una moratoria en el otorgamiento de concesiones y/o permisos para la realización de actividades de exploración o de explotación de minería metálica en todo el territorio nacional, hasta tanto la sociedad panameña en debate abierto y transparente, y basado en estudios de costo-beneficio, riesgo ambiental, y de evaluación ambiental estratégica; así como basado en una revisión de la capacidad institucional y del código minero vigente, decida en referéndum si esta actividad es cónsona con los mejores intereses del país.*

Artículo 2. *Durante esta moratoria no podrán ser renovadas o prorrogadas las concesiones mineras metálicas de exploración o de explotación a cielo abierto existentes.*

Todos los trámites relacionados a la exploración y explotación de la minería metálica en la República de Panamá serán suspendidos.

Artículo 3. *Los permisos o concesiones mineras que hayan sido otorgados con anterioridad a la entrada en vigencia de esta ley podrán continuar operando, siempre y cuando cumplan con todas las obligaciones establecidas en la legislación nacional, los contratos*

de concesiones, los convenios internacionales aplicables y los contratos estatales de aplicarse.

Artículo 4. *Las concesiones mineras metálicas a cielo abierto, actualmente en exploración u operación, serán sometidas a una auditoría ambiental internacional independiente, para verificar el cumplimiento de todas las normativas locales e internacionales aplicables a su operación, así como sus afectaciones ambientales y sociales presentes o futuras".*

La Exposición de Motivos justifica la presentación del Proyecto de Ley en forma amplia y bien sustentada, de la cual extractamos algunos párrafos muy pertinentes:

"Las exploraciones y explotaciones de metales en América Latina han causado numerosos conflictos sociales y ambientales. Históricamente, la República de Panamá no ha tenido experiencias positivas con la exploración y explotación de metales.

Entre las primeras experiencias negativas en exploración y explotación de metales en la República de Panamá, cabe resaltar, el fracaso de la Mina Remance en la provincia de Veraguas en la década de los noventa (90), que, a causa de su abrupto abandono, ha provocado impactos negativos a la salud, agua y actividades económicas de las comunidades cercanas. Lo anterior, ha producido un fuerte rechazo de parte de varias comunidades aledañas a la minera de Remance, como lo son las comunidades de San José, Remance, San Juan y Los Hatillos de San Francisco de Veraguas, al nuevo intento de apertura de la mina de Remance en el 2014.

A su vez, es importante mencionar el caso de la minera de Cerro Quema en la provincia de Los Santos, cuyos intentos de explotación desde el año 1997 han traído serias confrontaciones con los campesinos locales. La explotación de esta mina, iniciada efectivamente en el 2012, ha provocado fuerte resistencia de las comunidades aledañas, y principalmente de la comunidad del Valle de Tonosí, debido a que, entre otros impactos negativos en el ambiente, se ha contaminado los principales cauces de la cuenca de Tonosí, entre ellos el río Quema y otras quebradas. Debido a la negligencia ambiental de parte de la mina de Cerro Quema se han interpuesto varias denuncias y solicitudes de cierre ...

Actualmente, según el Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL), existen doscientos cuatro (204) conflictos socio-ambientales en América Latina, de los cuales seis (6) se encuentran en la República de Panamá. Todos estos casos ilustran el grado de, malestar y zozobra que sufren las poblaciones ante esta actividad extractiva de metales, catalogada como una de las más riesgosas y contaminantes del planeta.

... Por último es importante indicar que la presentación de esta iniciativa rescata parte del anteproyecto presentado por ciudadanos panameños a través de la Dirección Nacional para la Promoción de la Participación Ciudadana de la Asamblea Nacional de Diputados el 25 de enero de 2011, ***respaldado por más de diecinueve mil setecientos firmantes (19,700)*** *(resaltado nuestro) que apoyaron la Campaña CONTAMINAS, y quienes consideraron, que "Panamá, libre de minería metálica, vale más".*

La Exposición de Motivos del Proyecto determina in extenso cómo la minería de metales a cielo abierto afecta el bienestar social y económico de los panameños y panameñas, así:

a. *"La concentración de metales en el suelo centroamericano es baja. Se calcula que para obtener una onza de oro (una cantidad necesaria para hacer un anillo) se requiere la remoción de entre cinco (5) y veinte (20) toneladas de roca. Esto significa la intervención de una vasta superficie y la excavación de tajos que pueden tener hasta un kilómetro de profundidad.*

b. *Estas explotaciones compiten por recursos hídricos en zonas del país que sufren escasez de agua. La demanda de agua de estas explotaciones puede llegar hasta doscientos cincuenta mil (250, 000) litros /hora. La operación de la mina de oro Petaquilla Gold por ejemplo requiere una cantidad de agua equivalente a la que consumen sesenta mil (60,000) panameños por día.*

c. *La minería metálica de cielo abierto produce cambios en el uso del suelo incrementando las emisiones de gases de efecto invernadero y el calentamiento global, pero particularmente aumenta la vulnerabilidad de Panamá ante los impactos del cambio climático.*

d. La alta demanda de electricidad que imponen las explotaciones mineras agrava la crisis energética actual.

e. Nuestros recursos naturales poseen un incalculable valor que se traduce en ingresos sostenibles.

f. Panamá ha elegido como Política de Estado incentivar el turismo promoviendo, especialmente, las maravillas naturales de nuestro país.

g. La urgente necesidad de apoyar a la producción agropecuaria nacional para reducir los costos de la canasta básica obliga a priorizar el uso del agua como recurso indispensable de ese sector de la economía panameña.

h. Es incuestionable la necesidad de conservar el agua para el consumo humano tanto en calidad como en cantidad, asegurando su provisión para las presentes y futuras generaciones.

Adicionalmente, cabe mencionar los impactos a cuatro (4) categorías de zonas vulnerables identificadas por la Guía para Evaluar los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) de Proyectos Mineros, publicada por la Alianza Mundial de Derecho Ambiental (ELAW):

1. Las Cuencas Hidrográficas

El impacto más significativo generado por la minería metálica a cielo abierto es la afectación en la calidad y disponibilidad de los recursos hídricos para el uso y consumo humano, así como para la fauna y flora. El drenaje ácido y la lixiviación es la amenaza más grave a la calidad del agua, pues tiene el potencial de causar impactos a largo plazo, contaminando y acidificando cuerpos de agua por cientos de años. Es poco probable que las plantas, animales y peces puedan sobrevivir en ríos con los niveles de pH (acidez) y metales pesados asociados a tales condiciones, aun en pequeñas cantidades los metales pueden ser tóxicos para los humanos y la vida silvestre. Arrastrados por las aguas, los metales pueden viajar largas distancias, contaminando los riachuelos y el agua subterránea lejos del punto de origen.

La erosión de los suelos puede degradar la calidad del agua superficial. El impacto sinérgico derivado de las fuertes tormentas tro-

picales y los suelos expuestos sin cobertura vegetal, permite que grandes cantidades de sedimentos (cargados con contaminantes químicos) sean arrastrados a los cuerpos de agua. El exceso de sedimentos en el agua, produce efectos tóxicos agudos y crónicos en la vida acuática y limita el proceso de potabilización.

Este es un impacto que se produce en agua para consumo humano, la seguridad alimentaria, la recreación y el turismo".

DEMANDA INTERPUESTA POR MINERA CERRO QUEMA, S.A. CONTRA SU EX TRABAJADOR Y AMBIENTALISTA BASILIO PÉREZ:

Como se ha señalado en la arriba referida Cronología de hechos y acciones, el Frente afirma que la Minera ha incurrido en innumerables amenazas y violaciones a los derechos a la vida, a la integridad personal y la libertad de opinión, contra personas y miembros del Frente que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales, derechos que se encuentran consagrados en la Constitución Nacional de Panamá y en la legislación nacional. Ello, aparte de acuerdos y convenios internacionales de los que Panamá es parte (citados más adelante).

El ciudadano panameño Basilio Pérez, portador de la cédula de identidad personal número 7-118-897, con domicilio en Macaracas, provincia de Los Santos, y el Frente, en su apoyo, han solicitado a la Asamblea de Acción Ciudadana (AAC) asistencia para impetrar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que intervenga y lleve ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el caso de la demanda ordinaria civil instaurada injustificadamente por la Minera contra el ambientalista santeño Basilio Pérez.

El 3 de agosto de 201 8, la Red de Derechos Humanos de Panamá elevó una solicitud ante la señora Isabel Saint Malo de Alvarado, Canciller de la República, para llevar el caso de Basilio Pérez ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cuyos párrafos más relevantes se transcriben a continuación.

"En dos ocasiones organizaciones de derechos humanos panameñas hemos acudido a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos debido a la práctica de acoso judicial contra activistas y defensores de derechos humanos en Panamá, especialmente de

activistas ambientales. Se han realizado dos audiencias temáticas en los años 2014 y 2015, sin embargo, todavía hay personas que siguen sufriendo por este tipo de prácticas.

En esta ocasión acudimos a usted por el caso del defensor del ambiente Basilio Pérez ... con domicilio en Macaracas, provincia de Los Santos, y miembro del Frente Santeño contra la Minería, que fue demandado en el año 2015 por la empresa Minera Cerro Quema S.A. al pago de una indemnización por los daños que le causó "a la Minera, por la cuantía de B/. 40,000.00, la mitad por "Daño Moral" y la otra mitad por "Daño Material..". más costas, gastos e intereses que genere el proceso.

La Minera acusa a Pérez de haber "mantenido una conducta con el ánimo de perjudicar a la empresa... y sus Representantes Legales", debido a que presentó ante el Ministerio Público "denuncia por el supuesto delito contra EL AMBIENTE y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL en contra... de la empresa MINERA CERRO QUEMA, S. A. por las supuestas perforaciones ilegales y la contaminación de residuos minerales en ríos aledaños.

La población de Azuero se opuso al proyecto minero desde el comienzo, principalmente orientada esa oposición por el Frente Santeño Contra la Minería ("el Frente "), autoridades locales, eclesiásticas y organizaciones ambientalistas de Azuero. Por lo que la lucha fue de todo un pueblo contra ese proyecto que afectaba sus derechos.

Existen convenios internacionales que nos obligan a la defensa del ambiente y de los defensores de derechos humanos, entre ellos: la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano de 1972, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1995, el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Río de Janeiro en 2012 y, más recientemente, el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en América Latina y el Caribe (suscrito éste, también, por Panamá, el 4 de marzo de 2018 en Escazú, Costa Rica), y el Compromiso de Lima " Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción del 14 de abril de 2018, acordado en la VIII Cumbre de las Américas, Lima, Perú".

Actualmente el expediente de la demanda ordinaria de carácter civil se encuentra en el Despacho de la Jueza Primera del Circuito Judicial de Los Santos, Ramo Civil, para dictar sentencia desde el l 5 de enero de 2018 y nos preocupa lo que una condena puede significar para este defensor de derechos humanos y para el movimiento ambientalista panameño. Para su información, adjunto encontrará copia del expediente judicial y otra documentación que le ayudaría a conocer los detalles del caso.

Le pedimos al Estado panameño que busque acercamiento con las empresas dedicadas a estas prácticas de acoso y al sistema de justicia para que no se siga criminalizando la protesta social. En el caso en particular pedimos que se realicen acciones para que el activista ambiental Basilio Pérez no sea condenado de manera injusta.

Aprovechamos para pedir que se retome la discusión de la propuesta de Ley de protección a defensores y defensoras de derechos humanos, que ponga un alto a esta práctica de demandas civiles y penales contra personas que lo único que hacen es defender los derechos, la vida y los recursos naturales de todas y todos.

Sin otro particular,

Magaly Castillo

Red de Derechos Humanos de Panamá"

MARIO AUGUSTO RODRÍGUEZ. MAESTRO, PERIODISTA, LITERATO Y POETA

Por: Rommel Escarreola Palacios

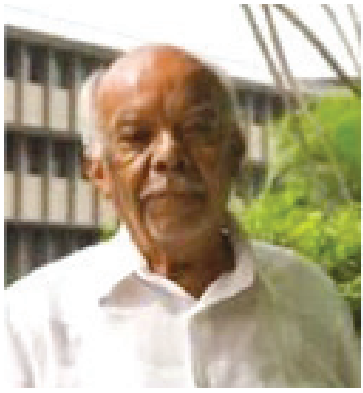

Nació el 12 se septiembre de 1917 en Santiago de Veraguas. Fueron sus padres Mario Augusto Rodríguez, zapatero y policía, y Eneida Stanziola de Rodríguez, costurera. La familia Rodríguez gozaba del respeto y admiración de los residentes santiagueños de la época. Mario Augusto Rodríguez crece, junto con el resto de sus hermanos: José Luis Rodríguez, María Luisa Rodríguez Vélez y José María Rodríguez Vélez, en el periodo republicano, cuando en un poblado donde había pobreza, lo que producía el retraso para el bienestar de la comunidad (sin caminos adecuados y sin un sistema de agua para las necesidades básicas).

En 1924, ingresó a la Escuela Primaria Dominio del Canadá y en 1930 obtiene su certificado de terminación de estudios primarios; pero le fue imposible seguir inmediatamente sus estudios

secundarios debido a la pobreza de su familia. Pero no perdió tiempo, ya que inició labores como empleado en una oficina pública donde trabajó de mensajero, a la vez que servía de corresponsal en algunos periódicos y revistas de Santiago. En una de sus *"Notas Autobiográficas"*, destaca que su madrina Elisa que, en realidad era madrina de su madre, recibía de la capital rollos de periódicos y luego de leerlos los adultos, él se extasiaba observando detenidamente las fotos y las letras. No sabía leer, pero disfrutaba pasando las páginas de los diarios. Más tarde con esa inquietud de un niño precoz aprende a leer. A la par, enseñaba a improvisar y expresar sus ideas a los alumnos de la escuela primaria del lugar. Mario Augusto Rodríguez, quien describe su infancia como la de un niño *"tímido y opacado"*, aprovechaba estas clases para estimular su expresión oral y diluir su retraído comportamiento.

La situación precaria lo orilla a buscar refugio en el Hospicio de los Huérfanos, sin poder lograrlo. En sus escritos declara que había fracasado también como limpiabotas y vendedor de billetes. Por esos días, logra ganarse la vida en calidad de vendedor de raspado. El salario, que era de seis pesos semanales, era halagador. Ocupado en esta labor, logra también que lo colocaran de portero, aseador y mensajero. En una ocasión, limpiando el depósito, encontró una máquina de escribir Underwood, cuyos tipos estaban gastados, por lo que hacía un ruido indescriptible. Ese fue su instrumento de trabajo y empezó a trabajar en su propio periódico llamado *Juventud Santiagueña.* A punta de borrones y esfuerzo, se fue popularizando el diario. Esto constituiría el inicio de su carrera periodística, que estaría llena de obstáculos y desafíos.

PERIODISTA Y MAESTRO

Como habíamos señalado, Mario Augusto Rodríguez incursionó a la temprana edad en el campo del periodismo. Entusiasmado por la lectura y los diarios, se reunía en las noches en la Biblioteca de Santiago con Pepe Riera y Luis Vargas, con quienes comentaba y analizaba los escritos de *La Estrella de Panamá* y *El Tiempo.* (1) La lectura atenta de las páginas de estos diarios lo ayuda a tener el conocimiento singular como medio de expresión y difusión de la

cultura e información de los acontecimientos mundiales. Era el momento propicio para divulgar sus ideas. Precoz e inexperto, cauto y sereno, pregunta qué puede hacer un joven de catorce años con ínfulas de periodista. La oportunidad presenta cuando el agente del semanario *El Mundo Gráfico* había renunciado. Pronto escribió a Rogelio Sinán para que le ofrecerle sus servicios sin mencionar su edad. Para entonces fue designado corresponsal y agente del *Mundo Gráfico* en Santiago. Se inicia entonces su gestión de periodista a los catorce años. Respecto a su primer trabajo periodístico, señala al respecto: *"Mi primera crónica periodística se publicó en 1933 en el semanario Mundo Gráfico que dirigía el poeta Rogelio Sinán".* (2)

Rogelio Sinán

Esta designación coincide con la formación del comité cívico por el acueducto. La sorpresa hizo eco en Veraguas, y produjo un alboroto, ya que *"un chiquillo, hijo de un zapatero y una costurera, portero de una oficina pública, aparecía escribiendo en un periódico".* Hecho inusitado que conmovió a los adultos, quienes se preguntaban cómo era posible que el nombre del mozalbete, que recorría las calles y que se le conocía como hijo de una familia humilde, se encontraba ahora escribiendo en las páginas de uno de los más importantes diarios de Panamá de esa época. Pero ese talento precoz que tenía era el resultado del espíritu y carácter que se había forjado desde niño en el seno de un hogar interiorano donde había soñado y reflexionado desde su tímida mirada de joven provinciano.

Las limitaciones que tuvo que padecer, más que arrinconarlo, forjaron su carácter de emprendedor; pero más que todo la influencia de la educación recibida en su hogar fueron factores determinantes. Hay que destacar que, en el hogar interiorano donde las familias estaban unidas por vínculos de confraternidad con esenciales normas de moral y de formación humana, contribuyen a forjar una personalidad pujante. Es como si hoy escucháramos las palabras de Mojica: *"en la casa se aprende a saludar, dar las gracias, ser limpio, ser honesto, ser puntual, ser correcto, hablar bien, no decir groserías, respetar a los semejantes, ser solidario, comer con la boca cerrada, no robar, no mentir, cuidar la propiedad y la propiedad ajena, ser organizado"*. No eran, entonces, ni modas, ni tendencias improvisadas, sino normas que regían la convivencia común y rutinaria de los hogares. Muchas de esas nociones de profunda motivación ética fueron las banderas de común convivencia de la generación de los difíciles y convulsionados días de la década de la iniciación republicana donde se desenvuelve Mario Augusto Rodríguez.

Así empezó su experiencia y, por incomprensible que parezca, fue el resultado de sus más grandes y esplendorosos logros. Sorprendido quizás por la ingenuidad, fue conducido a ser inflexible en su pensamiento social. Los jóvenes, en el caso de Mario Augusto Rodríguez, estaban supeditados a un estricto orden moral. La convivencia en un pueblo pequeño y las incertidumbres comunes y desalientos humanos, se ahogaban en el plácido recodo de la solidaridad provinciana.

Esa población provinciana contaba el antecedente de complaciente ejemplo de escritores, e incluso de periodistas empíricos. Los esporádicos diarios surgen en 1915. Fue el abogado Octavio Herrera, el impulsor de un pequeño panfleto con un profundo sesgo político. Así describe Gonzalo Castro Domínguez, el carácter de estos esfuerzos colectivos: *"Estos órganos de difusión eran fundados y dirigidos por grupos de tendencia progresista, inspirados por corregir entuertos y hacer realidad el avance de la sociedad de la época"*. (3) Eran periódicos localistas que buscaban las noticias para informar y educar a la población.

Mostrando la sensibilidad ante los problemas cotidianos sin un contenido oficialista, a la sombra de esta imaginativa y radical presencia en la década del 40 y 50, se establece la imprenta de Juan A. Castillo T. en la esquina del barrio de Calidonia donde se publica el diario con formato modesto y susceptible para la adquisición. Sin ser modesta la lista en función de la población, se editaron *El Veragüense, El Interior, Superación, El Cholo, El Apóstol y El Látigo*. Se utilizaba lo más moderno para su impresión. En el caso del periódico El Cholo, se reproducía a través de mimeógrafo. Algunos no eran ingenuos y la tonalidad de sus comentarios muchas veces hicieron rabiar a las autoridades provinciales y nacionales.

En aquel reducido espacio de expresión de clase perentoria sin largo aparato documental, se producía la síntesis de búsqueda de la raíz de las soluciones inmediatas. En el caso del periódico *El Cholo*, surge como expresión estudiantil y busca en los barrios del Canto del Llano, Don Bosco y El Paso las atribulaciones cotidianas con respuestas efectivas. Más que percibir, hay una vinculación con este ambiente de plumas contestarias, lo que generó en Mario Augusto Rodríguez una escuela de formación y de militancia social. La fragilidad de sus publicaciones, en el caso de su continuidad y no de su contenido, apuntaló la conciencia social de los jóvenes. Aunque fuesen pasajeras las ediciones, alimentaron y fundieron el sentido social y político de este escritor veragüense.

Ahora podremos entender el sentido y contenido de su larga trayectoria de periodista. Coexistían en esa pacífica población un aire de sentido de lucha que se hizo hito durante décadas en la

figura de Urraca, héroe anónimo nacional en parte -lo afirmo- porque su representación la encontramos en un centavo y en su estatua que se encuentra en la entrada de la Escuela Juan Demóstenes Arosemena y un parque recreativo en la esquina de la moderna avenida bautizada con el nombre de Vasco Núñez de Balboa donde se erigió la estatua del conquistador extranjero.

A todo lo anterior, qué podía hacer una familia sin recursos con un joven talentoso donde los amigos de sus padres Mario Augusto y de la madre Clotilde de Rodríguez insistían en que el joven debía continuar estudios secundarios. ¿Cómo hacerlo? y ¿con qué recursos? La buena voluntad no faltó en esta dramática y difícil alternativa. El director de la escuela primaria Jorge Alcedo donde estudio Mario Augusto Rodríguez, hizo los trámites para que presentara exámenes especiales y pasar al segundo año en el Instituto Nacional, ese gran templo del saber, fragua de inteligencia y rebeldía donde el poeta Ricardo Miró se inspiró y compuso el gran himno del colegio. No estuvo exento Mario Augusto Rodríguez de inquietudes, y de inmediato se convirtió en el líder de las actividades culturales. Se le designa el redactor de la histórica e imperecedera *Revista Preludios*. En sus escritos en *Preludios*, se unieron su labor de crónicas y cuentos en el *Mundo Gráfico*.

En nuestra democracia tropical, el recambio del poder se produce por el reparto de los puestos. Y este procedimiento de la política criolla subvirtió la vida académica de Mario Augusto Rodríguez, ya que el padre y el hermano de Mario Augusto Rodríguez fueron destituidos de sus cargos, luego de una campaña electoral. Parecía una sanción inapelable, el resultado, al parecer en menoscabo, de una entrada monetaria clausurada. Pero obtuvo nuevas oportunidades. Con la ayuda del Dr. José Daniel Crespo, se le permitió seguir en el Instituto Nacional con el acuerdo que pagaría las mensualidades atrasadas. Al iniciar la construcción de la Escuela Juan Demóstenes Arosemena se traslada a Santiago para trabajar con su hermano.

Cumplió Mario Augusto Rodríguez diferentes facetas en su fundación. No fue el arquitecto, sin embargo, utilizó el martillo en calidad de carpintero y sin agotarse su alma luchó por llevar el sustento a su casa. Y cuando atardecía, se retiraba para su hogar

En la muralla china. Mario Aixel, Eneida Stanziola, Mario Augusto y Mario Abdiel

para continuar al día siguiente como obrero de la construcción en la escuela que sería ícono y templo forjador de profesionales. Por ello, resulta impensable creer que aquel bisoño y empírico periodista fuera a cargar piedras y embadurnar de cemento las paredes en calidad de albañil y en años postreros advertir en sus escritos ese aire perpetuo de la rebeldía y con un sólido bagaje cultural. Surgen las críticas a la fundación de la Escuela Juan Demóstenes Arosemena, pero también las voces alentadoras como la de don José Dolores Moscote quien escribió: *"Me imagino esa obra como atrevido alarde de piedra y cemento, simbólico de una gran idea, de una gran concepción civilizadora; como el mensaje, acaso, que un espíritu creyente en la eternidad de la vida de las generaciones futuras"*. (4)

Mario Augusto había adelantado varias materias en el Instituto Nacional e inició clases en la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena el 5 de junio de 1938. Muchos de los que comenzaron ese año estudios provenían de la escuela Normal de Institutoras

y de la sección Normal del Instituto Nacional. Ese templo del saber lo había conmovido, ya que había participado en su construcción y cada esfuerzo representaba un legado emocional y una atracción que le hacía vibrar al unísono con las aspiraciones colectivas. El inquieto joven, en la oportunidad de las experiencias vividas, fraguó su bitácora sin una clara filiación ilustrada. En lo esencial, Mario Augusto Rodríguez escribió lo que había soñado, y en sus manifestaciones estudiantiles fue culto y emprendedor.

Se traslada a la Escuela Juan Demóstenes Arosemena y es elegido presidente de la *Sociedad Urraca*, integrada por graduandos y pregraduandos, además de vocero de los estudiantes. En su constante vocación, recibió, en 1939, el diploma de Maestro. Abordó la docencia en calidad de director de la Escuela de La Peña.

Aficionado a las letras, él acogió en ese sentido de vivencia y de consuelo a su aparejada realidad regional. La del campo, la de lugar del murmullo silente ante la reacción de la sencillez y pobreza que abrazaba esa lejana tierra. En la escuela rural de La Peña en sentimental recordación una alumna de esa escuela primaria Marisol Milantia Reyes de Vásquez residente de esa población y alumna de la escuela de La Peña, nos comenta:

> *"la población de La Peña fue el solar donde crecí y realicé mis estudios primarios. Eran maestras en esa época Victoria Torrijos de Jaén, Lucinda Him, Thelma Luque, Juan Zamorano, Betzabé Vargas de Reyes y Luis Alberto Camarena. Ante la ausencia del Director Titular fue nombrado Mario Augusto Rodríguez. Con su presencia, el ambiente cambió y ante la escuela de piso de cemento y paredes de quincha no se detuvo en realizar actividades culturales. Mario Augusto Rodríguez realizaba reuniones periódicas con los padres de familia. He hizo que ellos se incorporaran a las labores de mejoras del colegio".*
>
> *"Los lunes se izaba la bandera y el director Mario Augusto Rodríguez hacía una alocución sobre el acontecer nacional. También recibíamos las visitas del Inspector Jefe de las Escuelas Emilio Pedreschi. Pero ante la laxitud y el tiempo de gran tranquilidad, a los maestros se les tenía un absoluto respeto y admiración, nuestros padres sabían que ellos nos*

guiarían por el sendero de la superación personal. Por ello se esforzaban en realizar concursos de lecturas y nos instruían en el conocimiento de la naturaleza que nos rodeaba, y realizábamos recorridos con la supervisión de Mario Augusto Rodríguez al campo y así, comprendiamos mejor la relación del ser humano con nuestro entorno".

"Si algo he de recordar con regocijo era como los maestros y el director Mario Augusto Rodríguez cooperaban en las diarias faenas. Era responsabilidad de los alumnos buscar agua en los pozos brocales y traerla para el uso diario y para el comedor escolar. Cumplido un tiempo el maestro Mario Rodríguez se trasladó a otras labores fuera del colegio". (5)

Estando en Santiago se integró a la Sociedad Alma Mater, incluso formó parte del Primer Congreso de Egresados de la Escuela Normal celebrado en 1940. A partir de 1945 hasta 1947, fue profesor de la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena. Lo que podía ser la mudez de su experiencia se tornó luego en poesía cuando escribe en el Panamá América de 2 de noviembre de 1945, lo siguiente: *"Se van metiendo en el pueblo / con sus cansancios en viaje / todas las risas del monte, / frescas de viento y paisaje. / Domingo, dulce de misas / blancas, cenetas de encajes. / Y sol, clarito y celeste, busca, alegre lindos trajes / para el Domingo de fiesta / que se respira en el aire".* (6)

Los pretextos de la censura empezaron a golpear al joven periodista; sin embargo, continuó enfrentando a los inquisidores de la cultura popular. Los escritos de Mario Augusto Rodríguez sobrepasaban la temperancia de la insolente inteligencia. En este periodo, con la ayuda del profesor Alberto Méndez Pereira, consigue una plaza en el Ministerio de Educación.

Pero algunas expresiones en sus artículos fueron consideradas subversivas, ya que la prosa juvenil con fuerza y eco de grandes ilusiones y de expresivas notas de emoción y sensatez la calificaron de "ARNULFISTA". Hasta la cultura de los jóvenes era castigada por el régimen de turno. Y, en apretada síntesis, pierde su cargo en el Ministerio de Educación. Pero la solidaridad no está ausente, ya que logra colocarse en la Escuela Juan Demóstenes

Arosemena de profesor de Español. Ahí, en ese centro docente, forjador de educadores, redobla sus esfuerzos culturales y académicos. En conjunto con el cuerpo docente, creó un Club Estudiantil, con un periódico mimeografiado. Colaboran en este rotativo: Franklin Anguizola, Carlos Alfredo López Guevara, Reyna Cristina Torres, Arturo Sucre y Celestino Guardia. Las paradojas de la vida encierran en muchas ocasiones temores, persecuciones y venganzas personales, pero ante las sanciones de la mediocridad siempre había una respuesta: el compromiso y la vida con equidad y un símbolo imborrable de dignidad humana.

Quizá Mario Augusto Rodríguez, con su ímpetu inexcusable, deseó hacer más, dijo todo lo que pudo decir, o lo que consideró necesario expresar. Trizando bajo anhelos e ilusiones y dejando testimonio en sus alumnos, no se rendía. Aún había mucho por hacer. Posteriormente recibe una beca para realizar estudios universitarios, y en 1951 recibe el título de profesor de Educación Secundaria con especialización en Lengua y Literatura Castellanas.

Casi simultáneamente a sus estudios de profesorado, preocupado por continuar su labor periodística, ingresa al diario *La Hora* en calidad de redactor, editorialista-asistente. Inició con la columna *La Hora del Interior*. Luego pensó en cambiar su columna

por la de Macheteando. Con la intención de poder comentar o escribir sobre temas de nuestro Interior, o bien, el tema de actualidad: la lucha por el poder y la caída del Dr. Arnulfo Arias en octubre de 1941 o la sucesión de Ricardo Adolfo de la Guardia y su sostenido antiarnulfismo y continuando con la defenestración de Domingo Díaz Arosemena y los fallidos intentos de Daniel Chanis y Roberto F. Chiari por ocupar la presidencia. Luego cierra el capítulo, el 23 de agosto de 1949, con la súbita muerte de Domingo Díaz Arosemena. Este trance es importante para descalificar la tesis de que los militares usurpan el poder a partir del 11 de octubre de 1968. Acaso con alegatos y discursos con tono elocuente y de sentido legislativo y democrático, el coronel Remón prohijó el hecho de la salida de la presidencia a Domingo Díaz, Chanis y Chiari. O fueron las bravuconadas, las amenazas y el poder de las armas las que hicieron trizas el orden constitucional. El propio hecho anterior explica cómo construyó su propio partido Coalición Patriótica Nacional, y un incidente vergonzoso de la primera dama que es detenida en el aeropuerto de Puerto Rico marca su imagen, y luego como corolario de la historia patria, el hombre fuerte José Antonio Remón Cantera termina asesinado en el Hipódromo Juan Franco.

Es indudable que, en esta coyuntura y crisis institucional admitida por la prensa, los asideros de reconciliación resultaron intolerantes. En especial en la coyuntura política, las simpatías solo funcionan cuando hay convergencia de intereses económicos. Pero suponen siempre la ruptura y las luchas de gobiernos de familia, cuando los intereses del dinero superan a la primacía sobre inveterado concepto de la consanguinidad. Es por eso por lo que se explica que el coronel José Antonio Remón Cantera, entre en abrupta oposición con su familiar Roberto Francisco Chiari Remón, quien era el tercer designado ganado por el voto en las urnas, quien debía ocupar la presidencia, su propio familiar el coronel Remón lo inhabilitó.

Advino una severa persecución y con ello las nuevas tendencias políticas de izquierda y los grupos centristas como el *Frente Patriótico de la Juventud*, acometieron sus críticas en calidad de prólogos que se convirtió en recurrente acción. Actuaron la Federación de Estudiantes de Panamá y las organizaciones cívicas.

Los grupos dirigentes locales se enfrentaban a la fuerza militar y en la noche de 3 de julio de 1948, el local arnulfista fue atacado y en feroz resistencia cayeron muertos y una cantidad considerable de heridos. El diario *La Hora* criticó el ataque, y Mario Augusto Rodríguez y el Lic. Valdés analizaron el decreto que suspendía las garantías constitucionales. En calidad de periodista de *La Hora*, Mario Augusto Rodríguez vetó con su pluma ese acto. Es claro que el débil gobierno de Enrique Jiménez, el aparente conciliador, entraba en su etapa depresiva e impusieron a los diarios la represiva censura. (7)

Mientras el desenfreno hacía crisis, él proseguía en el diario La Hora con el cargo de Jefe de Redacción. La crisis del rejuego de la democracia se quebrantó y Mario Augusto Rodríguez fue apresado y conducido a la cárcel modelo junto con el propietario del periódico Roberto Emilio (Tito) Arias. La inquisición llenó las cárceles de periodistas y profesores universitarios.

Explicando los motivos de la crisis, el 15 de junio de 1951, a Mario Augusto Rodríguez se le pidió su renuncia de Jefe de redacción de *La Hora*. Antes precederá una disgresión y ante el alegato de destitución que había mandado ejecutar Remón mediante la fachada de Alcibíades Arosemena, Mario Augusto Rodríguez retoma su pluma. No tardaron los partidos en unificarse con la figura de Remón, y la oposición se reagrupó con sectores liberales y el *Frente Patriótico de la Juventud.* Mario Augusto Rodríguez se integra a sus faenas diarias con el nuevo diario opositor *La Prensa Libre*, en calidad de Jefe de Redacción. Las referencias documentales son explícitas, el procónsul Remón, mediante el Ministerio de Educación decreta la expulsión de Mario Augusto Rodríguez de profesor de Español del Liceo de Señoritas. Este acto fue arbitrario y de violación de la Ley Orgánica de Educación contra un docente que había ganado su cátedra por concurso.

Mario Augusto Rodríguez desempeñó hasta 1953 como jefe de redacción y director del diario *La Prensa Libre.* Según el autor fue:

> *"Un periódico diario de formato tabloide creado para información general, pero también para prestar apoyo al Movimiento Civilista. Todos los periodistas de aquella época propugnaban abierta y sistemática por la candidatura pre-*

sidencial del coronel Remón. El diario era dirigido y sostenido por el Liberal Nacional, el Revolucionario Independiente (escindido del arnulfismo) y el Frente Patriótico, que integraba la Alianza Civilista a la que también pertenecía el Partido Socialista. El periódico fue varias veces atacado por el llamado "Pie de Guerra", una organización paramilitar amparada y armada por la Guardia Nacional de Remón".(8)

Y desde 1953 hasta 1955, fue jefe de redacción de la revista semanal "Siete", que:

> "se imprimía en los talleres del diario "El Panamá América". La revista no sólo era panameña sino que, además, prestaba especial atención a los asuntos nacionales y a las realidades socioculturales del interior del país. En sus páginas se recogía la producción literaria, especialmente cuentos, leyendas, tradiciones y crónicas de distinguidos escritores panameños como Gil Blas Tejeira, José María Sánchez Borbón, Joaquín Beleño y otros. Además en ella laborábamos como redactores, realizábamos reportajes directos acerca de los pueblos de las diferentes provincias y sus elementos distintivos en cuanto a las tradiciones y costumbres, organizaciones religiosas y artesanías, etcétera. Pocas revistas de aquella época fueron, a mi juicio, tan auténtica y profundamente panameñas como Siete".(9)

Sin embargo, como hemos señalado, su labor como jefe de redacción no fue fácil, ya que fue perseguido por los gobernantes por su ideología disidente. La suspensión de que fue objeto fue *"indefinida y sin salario"*, así lo describe Mario Augusto Rodríguez:

> *"Así tenemos que, dentro de los primeros cinco años de trabajo periodístico, obtuve algunos éxitos y ciertos logros profesionales, cívicos y sociales que fortalecieron mi vocación. Al tiempo, fui bautizado con la censura gubernamental, hice la primera comunión con las celdas carcelarias y resulté confirmado con dos destituciones: una del periódico en donde inicié mis labores y la otra, por motivaciones también periodísticas, del cargo de profesor de educación secundaria en un colegio oficial". (10)*

Ante las palmarias e injustificables repercusiones, siempre queda un recuerdo imperecedero, el cual es vertido por uno de sus alumnos, el siguiente alegato:

> *"cursaba yo estudios en el Instituto Nacional, centro del saber y escuela símbolo de nuestras luchas patrióticas, cuando una mañana entró el profesor de Español, Carlos Wong Alvarado Menéndez, acompañado de un joven profesor, era el ya conocido periodista Mario Augusto Rodríguez. Los dos profesores ensacados entraron al salón, el profesor Wong nos informa que Rodríguez estará por unas semanas compartiendo con el grupo de estudiantes como profesor practicante. Nos recomendó Rodríguez que terminadas las clases pasáramos a ver los nuevos libros llegados en la librería Fergunson. Pareciera que fuera ayer cuando veíamos al rector Rafael Moscote pasar por los salones de clase, nos impresionaba su estatura y su reconocida inteligencia".*
>
> *"Nuestra relación con el profesor Mario Augusto Rodríguez fue efímera. Sin embargo, su forma de explicar, su profundo sentimiento a la literatura y especialmente a la producción vernácula nos sorprendía y nos inspiraba. Aún lo recuerdo y esa imagen jamás se borrará de mi memoria. Recuerdo que era la lucha contra los tratados de 1947, y la juventud institutora participó activamente. Además de literatura nos explicaba los poetas panameños como Amelia Denis De Icaza y Ricardo Miró. Luego de terminadas las clases a las cinco de la tarde nos asignaba asistir a la Biblioteca Nacional a realizar investigaciones. Aún lo recuerdo esos días que Rodríguez entró al salón han quedado grabados en mi memoria con gran agrado y satisfacción" (11)*

Había sido estigmatizado Mario Augusto Rodríguez con la *"acusación de escándalo público,"* y en el transcurrir del tiempo sufrió altas y bajas. Rodríguez afirma que existía diferencia entre los diarios. En efecto, *La Hora* no tenía compromiso adquirido con los partidos existentes, con la diferencia de que *La Prensa Libre* fue el resultado de la unión de la disidencia ante la formación de la *Coalición Patriótica Nacional*. Los partidos que respaldaban a *La Prensa Libre* eran el partido *Liberal, Revolucionario Independiente* y el *Frente Patriótico de la Juventud*. Hombres de razones y

espíritus solidarios actuaban en calidad de coeditores: Gil Blas Tejeira, Diógenes de la Rosa y Ramón H. Jurado. La labor de Mario Augusto Rodríguez fue la de jefe de redacción con la supeditación de los coeditores. Luego los tres coeditores se retiraron y asumió las funciones el Dr. Eduardo Ritter Aislán. La estadía de este último fue breve ocupando el ingeniero Norberto Navarro, quien era propietario de la Editora La Tribuna, empresa donde se editaba La Prensa Libre. En ese periódico Mario Augusto fue ascendido al cargo de Director de la Prensa Libre.

El ingeniero Norberto Navarro pagó su osadía por sus réplicas en defensa de la libertad de expresión, por lo que fue cercado y -asegura Rodríguez-, además: *"arruinado, aislado incluso profesionalmente en el país por la poderosa presión de los seguidores del gobierno del coronel Remón, se vio obligado a buscar contratos de trabajos en Costa Rica".* (12)

También la conjura llegó hasta la figura de Mario Augusto Rodríguez, y parecida situación experimentó, pues quedó sin trabajo. Nuevamente acude a su labor periodística en el diario el *Día*, desde ese instante hasta 1989. También Rodríguez se desempeñó en la *Revista Siete*, en la cual laboró de 1953 y 1955 de redactor, y posteriormente jefe de redacción. Y apenas en que se enfilaban sus escritos al público, pasó a laborar en el *Panamá América,* El *Mundo* y el *Sol*, este último de corta vida, situación que la superó sin que su estado anímico y su útil experiencia desfalleciera. Otra oportunidad la recibió en el diario *La República.*

Sus preludiados escritos abrieron un ancho canal de discusiones y de reflexiones. Ante las inmejorables condiciones que su vida requería, fue el periodista y el escritor que no llegó a tranzar con el sistema de turno. La voluntad había ganado y derrotado a las frustraciones y recriminaciones. Y es recompensado en 1957, por su talento, en el concurso Ricardo Miró con el segundo premio por su obra poética *Canto de amor a la novia*. Y nuevamente fuera de las críticas domésticas extremó el rigor de sus escritos y modeló un nuevo estilo. Lo que lo llevó hasta el concurso anual del Sindicato de Periodistas de Panamá en las secciones crónicas, editoriales, columnas, reportajes, noticias y entrevistas (24 premios durante el periodo señalado).

Como síntesis narrativa del diablo cojuelo travieso y enredador desde octubre de 1952, un demonio que podría denominarse en nuestros días con el singular título de la infamia contra la libertad de expresión. Esta malvada acción se refiere a la Resolución Ejecutiva número 132 de 26 de septiembre de 1952, firmada por el presidente Alcibíades Arosemena y el ministro de Educación Rubén Darío Carles. Se aceptó que la revocatoria de la expulsión del magisterio de Mario Augusto Rodríguez se fundamentaba en el artículo 141 de la Ley 47 de 1946, y en su aparte el artículo 8 del Decreto 574 de 7 de diciembre de 1951. El expediente en cuestión:

> *"contiene el artículo de la columna Macheteando de La Prensa Libre del 23 de septiembre y que decidió la suspensión del profesor Mario Augusto Rodríguez, es una producción de crítica política severa que contiene apreciaciones del escritor político, muy personales, referentes al propósito según el ausentarse del territorio nacional el presidente Arosemena al término de su periodo, concurrir a un supuesto llamado de la Asamblea Nacional para rendir cuenta ante esa corporación de sus gestiones como gobernante. En dicho escrito aunque el autor usó ciertas expresiones no deseables tratándose de un profesor que es a la vez periodista al referirse al Jefe del Estado, visto el asunto hoy con la perspectiva del tiempo y distancia se explica un brote de esa naturaleza en una campaña política que no se distinguió precisamente por la moderación, pero no se justifica ahora la misma actitud para enjuiciarlo".*
>
> *"No se trata pues, de una manifestación de política partidista en el seno de la clase, por parte del profesor que es prohibida de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación cuyo juzgamiento y sanción corresponde a la autoridad del Ramo de Educación; sino de un escrito político de un periodista profesor cuya responsabilidad legal por su condición quedaba sujeta a lo establecido en la Ley 99 de 1941 y demás leyes relacionadas con el ejercicio de la libertad de expresión(...)*

RESUELVE

Revocar la resolución Nº132 de 26 de septiembre de 1952, dictada por el Órgano Ejecutivo Nacional por conducto del Ministerio de Educación y levantar en consecuencia la suspensión del profesor Mario Augusto Rodríguez de su cátedra del Liceo de Señoritas.

Regístrese publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. (fdo) Ernesto de la Guardia Jr. (fdo) Ministro de Educación Víctor N. Julio". (13)

Tumbado el nefasto decreto y reivindicada la violación de la Ley Orgánica, abramos las páginas del pasado de la educación de Mario Augusto Rodríguez. Maestro ante todo y profesor de alta cultura y de irrecusable honestidad. Él formó parte del grupo del magisterio más perseguido en toda la época republicana por el procónsul José Antonio Remón Cantera. Persona muy peculiar que odiaba a los maestros contestarios y forjadores de espíritus de rebeldía en la juventud. A pesar de la existencia de la Ley Orgánica de Educación, los políticos decidían a quién nombrar aunque estuviesen ausentes de méritos.

Lo anterior no es para prejuzgar y verter lo que hoy se desconoce en la historia del gremio educativo. Muy sucintamente ante los tropiezos que varios educadores tuvieron al unirse para forjar hombres y mujeres de bien. Nos referimos a educadores de quilates como: Federico Velásquez, Vicente Bayard, Berta Quezada de Moscote, Miguel Mejía Dutary, Zoraida Brandao, Alejandro Méndez Pereira y María Jiménez de Torres. Abundan testimonios y gratos recuerdos de quienes emprendieron un proyecto que renovó la educación nacional. La concepción de estos educadores se cifraba en conocer más allá, de las lecciones diarias y de la repetición textual de las frases de los libros. Eran los forjadores de la nueva educación de la clase media. Con muchas objeciones ministeriales formaron la Sociedad de Fomento Cultura, el 28 de noviembre de 1953, y luego fundaron el Instituto Justo Arosemena que abre sus puertas al año siguiente, y celebra su

fundación el 9 de agosto de 1954. Mario Augusto Rodríguez dictó clases en el Instituto Justo Arosemena en cursos diurnos, nocturnos y clases libres los sábados. A la vez funcionaba una sección primaria, primer ciclo humanidades y comercial. Aprovechando las necesidades de las estudiantes que laboraban en el comercio se extendió una sección nocturna de primer ciclo, bachillerato, secretariado y contabilidad.

Condecoración con la orden de honor de la República Popular de Corea.

El año anterior alentado por las representaciones teatrales presentó, el Dios de la justicia, en las ruinas de Santo Domingo, bajo su propia dirección. Estas obras eran la continuación de sus esfuerzos y motivaciones reales sin adverso éxitos, como la de 1947, Pasión Campesina presentada en el aula máxima de la escuela Juan Demóstenes Arosemena.

El 11 de octubre de 1968, pierde su empleo a raíz del golpe que destituyó al Dr. Arnulfo Arias; sin embargo, continuó trabajando en La Semana y fue designado Embajador en México. Su gestión fue corta, era ya jubilado y existía una prohibición al respecto. A su retorno a Panamá, Armando Moreno Guillén lo designó columnista en el diario *Panamá América*.

Cómo explicar ahora la crisis de la década del sesenta a la impronta de los militares cuando se produce el ciclo de la eliminación de las garantías constitucionales, el cierre de los diarios y la creación de una junta militar. Hubo, entonces, la descompo-

sición de los partidos liberales, en los cuales la figura de Marcos Robles a instancias de su mandato fue cuestionada. Las luchas reivindicativas por la recuperación del Canal se habían tornado inconclusas y la dirigencia política había sido incapaz de reagrupar esa antigua consigna del Canal para el pueblo. Las luchas de los maestros y el resabio de la crisis de 1941 hasta 1949, se conjugaron en una acumulación de irrefrenables contradicciones: la sucesión de eventos contradictorios entre los mandos del poder Ejecutivo y la Asamblea de Diputados. Ese desgaste o proceso de transición de los polos económicos de poder del comercio importador y de los que acumulaban dinero en el aparato Ejecutivo se hizo trizas. El andamiaje de poder perdió la credibilidad. Todo lo anterior condujo al golpe de 1968.

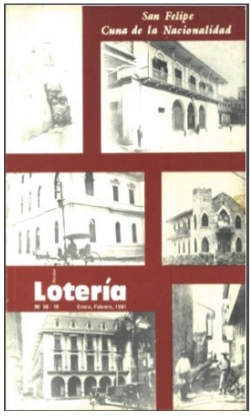

Revista cultural Lotería

Recibe del Presidente Ernesto de la Guardia el premio Ricardo Miró

En la actual coyuntura, Mario Augusto Rodríguez se ganó la fama de periodista y en la ***Revista Cultural Lotería*** se recogen escritos, ensayos y poesías. En nota editorial, de una de las ediciones de esa revista, se refiere la edición en mención *"los grandes olvidados"*. De este proyecto de suplementos se encargó Mario Augusto Rodríguez, que cumplió su expectativa de ediciones desde noviembre de 1963 hasta diciembre de 1964. Los suplementos de temática variada y de 48 páginas cada edición. (14)

Aportes sustanciales de sus escritos datan de febrero a marzo de 1946, con sus líneas Canto a la reina de David, Rodríguez escribe: *"Aquí está su cantar, aquí, su risa, / aquí tu vuelo eterno, suspendido / sobre el llanto tranquilo, / sobre el monte"* (15) Y ese discurrir literario regional y propio de la campiña, se fijó en la realidad circundante y quiso pintar también en medio de ese día y esa noche. Con tonos plácidos y palabras sencillas. Nos dejó *Paisaje de la Luna y la Noche,* (16)

Para 1950, nos legó los comentarios sobre la iglesia de San Francisco. (17) El recuerdo de sus años mozos lo trae a ese momento, escribe Mario Augusto Rodríguez, desde *"hace muchos años, cuando juveniles ansias de aventura nos llevaban al río Santa María –cerca de cuyas orillas duerme un sueño de abandono San Francisco de la Montaña"*. En esa placidez y tranquilidad de sus recuerdos de años mozos denota Rodríguez que la iglesia de San Francisco se encuentra en condiciones de su posible desplome.

Iglesia San Francisco de la Montaña

Rodríguez, además de su recorrido rápido sobre la obra de arte colonial, hace el llamado que el patronato rinda los informes correspondientes para la restauración de la iglesia colonial.

En la década del cincuenta publica *"Emoción del tamborito"*. Explica su experiencia de maestro y periodista que le permitió recorrer las distintas regiones, observando la deformación de nuestras tradiciones y señala lo siguiente *"Cada día se populariza más y por desgracia –se falsea más también la gente de la zona canalera, sobre todo, tiene la horrible tendencia a convertir el tamborito en rumba, en guaracha, en porro y, últimamente en una mezcla de rumba.* (18)

En este instante he de seguir cronológicamente los escritos de Mario Augusto Rodríguez en la Revista Cultural Lotería. A la vez hacer mención de la constitución de un cuerpo colegiado *"Consejo Editorial"* creado en 1977, el cual estuvo integrado por el asesor técnico Juan Antonio Susto Lara y Vilma Ritter, Jorge Conte Porras, y Arístides Martínez Ortega en calidad de editor. En septiembre de 1982, se retira Vilma Ritter, se integran Carlos Manuel Gasteazoro, Celestino Andrés Arauz, y al mes siguiente se une al *"Consejo Editorial"* Mario Augusto Rodríguez, encargado de la evaluación de los ensayos, escritos y poemas remitidos para la publicación.

En la ocasión de cumplir la Revista Cultural Lotería 75 años, afirmé que era la *enciclopedia del pensamiento panameño*. La simple expresión tenía connotaciones profundas y más que sugerir, un transcurrir de años era la sustentación inequívoca de la gestación, conformación y reafirmación de buscar en sus páginas aquella esencia del panameño aún indefinible. Resulta ahora, en breve espacio ese asunto que escapa del objetivo de este escrito. Cualquier afirmación o discurso subsecuente de Rodríguez debe asumirse en función de su producción de forma de ser vínculo para la tan sugestiva solución que es el ser panameño.

Pero el tiempo y espacio impiden concretar ese ideario y en especial establecer la misión de adentrarnos en los análisis de la literatura panameña. En función de esquema que estableció Rodrigo Miró, con el fin de buscar esa línea de fuerza de nuestros hombres de letras. Así, y sin más Mario Augusto Rodríguez excita a la lectura del cuento *"Maestros y Policías"*.(19) Es un cuento de crítica a la política criolla, que el propio Mario Augusto, fue testigo presencial de las experiencias vividas en las décadas de los 40, 50 y 60 de la vida republicana. El mayoral o diputado y sus vínculos con los poderes y en el rejuego de la política criolla.

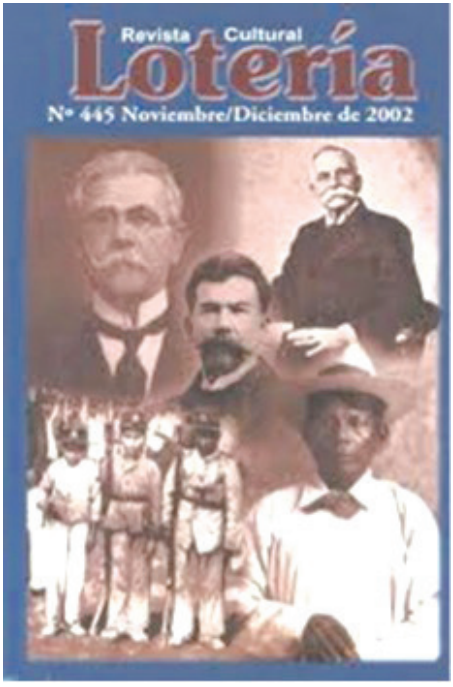

Prosigue en sus aportes a la Revista Lotería con el escrito: *Temístocles R. Céspedes, una inteligencia polifacética*, fue Céspedes según Rodríguez *"un educador, no de materias o cursos, sino de seres humanos"*. Incorporado al grupo de profesores del Instituto Nacional y bien cimentada es la frase de que formó parte del grupo de *"profesores del Idealismo"*. Con clara visón renovadora afirmó que existen tres tipos de escuelas, la que *"enseña a leer y escribir"*, la segunda la que hace que crea el ideal de *"enseñar a vivir"* y la que logra que el estudiante *"aprenda a vivir"*. Su pedagogía era la escuela que *"enseña a vivir"*. En su escrito expone Rodríguez la doctrina pedagógica del maestro. (20)

Adquirió autoridad en sus exposiciones periodistas y en sus continuos estudios en la Revista Lotería. Así, que anuente a unificar ideas y convicciones escribe: "*Los poetas en el periodismo panameño"*. (21) Es evidente que ante la lectura de su experiencia en los diarios y la literatura pensó que su recuento estaría incompleto, si faltara su recorrido histórico. Parte del siglo XIX, y en síntesis apretada menciona al patriota Goytía con su Miscelánea. Periodista y poetas, cronista y dirigentes del liberalismo. Podríamos afirmar que desde el punto de vista político y cultural el periodismo de la lista que presenta Rodríguez es el emergente análisis de recuperación de una conciencia histórica y cultural.

Parece fuera de toda duda que el siguiente escrito de Rodríguez, era el anhelo primario con valor simbólico. *"Sinán: abanderado y maestro,"* el hombre y el literato que él propone para que concurra a certámenes internacionales. Lo respalda su obra, sus inquietudes y así Rodríguez lo presenta: *"para llevar la obra de Rogelio Sinán a las competencias hispanoamericanas en representación de la cultura panameña"*. (22)

Tan sentidas y gratas eran las expresiones de Mario Augusto Rodríguez, que le atribuye en su escrito a la figura cimera de Miguel Mejía Dutari. Escritor y hombres de convicciones culturales y léxico culto. En el caso el maestro Mejía Dutari, es *"Para mí, en primer lugar, don Miguel es un maestro. Así lo conocí en las aulas del Instituto Nacional de Panamá. El maestro don Miguel nos abría los ojos del entendimiento con la palabra clara y precisa. Nos cautivaba especialmente porque hasta las completas abstracciones del*

vasto acervo de sus conocimientos lingüísticos". (23) En ese corto escrito Rodríguez resumió la vida, aportes, personalidad, inquietudes y legado a la juventud y la cultura nacional.

En ese ámbito de exaltación de valores literarios de los panameños, Rodríguez y en el periodo aludido de la década del 80, del siglo pasado, aparece el comentario *"Joaquín Beleño y la literatura antimperialista".* Escrito de análisis de las novelas de Beleño. Además de columnista de La Hora, se destaca con La *Luna Verde*, galardonado con el premio Ricardo Miró. (24) Asegura Rodríguez que *"hasta el surgimiento de la obra de Beleño, creación literaria, casi siempre de denuncia o reminiscencias históricas".* En ese escenario surge la propuesta de Beleño, entre la discriminación del "*rol de plata*" y "*rol de oro*". Además de esta novela aparece *Luna Verde,* obra que sirvió para la formación *"cívica y cultural"* de la sociedad panameña. Así, también la novela *Curundu*, en la que se describen los marginados de la sociedad de clase en las orillas de la zona del Canal.

Uno de los relatos de Beleño fue la extraordinaria obra *Flor de Banana*, que recibió el premio Ricardo Miró. Novelas llenas de sitios, ocasiones y sufrimientos humanos bien descritos y altamente nacionalistas. En las reuniones del Consejo Editorial de la Revista Cultural Lotería, Rodríguez fue un ideólogo y orientador consumado por despertar en las publicaciones ese anhelo irre-

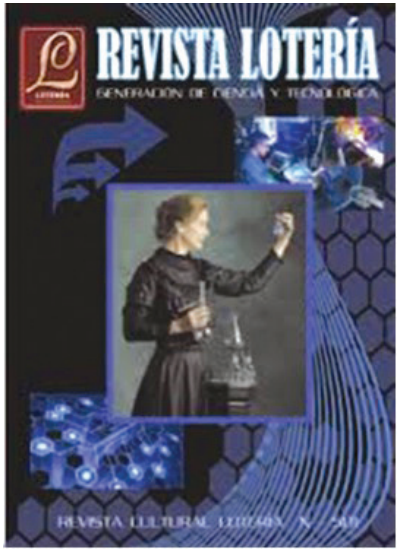

sistible del placer y disfrute de las letras. Sus labores culminan en 1989, en calidad de miembro del Consejo Editorial.

EL LITERATO Y EL POETA

Testimonios de Mario Augusto Rodríguez, el periodista y maestro, reconfortan a pesar de no contar con un vistoso reconocimiento oficial. El mozalbete que gesticuló sus primeros párrafos en 1934, cumplía en 1987 cuarenta años de vida de agitado periodismo. A esa edad él afirma *"me resistía al retiro"* del periodismo. Sus alegatos de permanecer escribiendo en los diarios e incursionando en la literatura le preocupaba a su familia hasta que convencido dejó de llegar a los diarios a raíz de la invasión del 20 de diciembre de 1989, otro acontecimiento histórico que, al igual que el 9 de enero de 1964, tuvo impacto emocional en su vida que lo llevaría a incursionar en la narrativa testimonial.

Mario Augusto Rodríguez no solo incursionó en el campo del periodismo y de la docencia, sino también en el mundo literario, aunque ambas carreras fueron determinantes en su formación como escritor aparte de su origen provinciano. Su primer cuento titulado *"El campesino malo"* se publicó en el semanario *Mundo Gráfico*. Sobre este cuento señala: "*Creo que el cuento era más malo que el campesino, pero la estimuladora generosidad de Sinán le dio espacio en su semanario.*

Sus orígenes campesinos y las vivencias que tuvo en la capital le permitieron tener experiencia para tener un claro concepto entre ambos espacios, los cuales se podrán observar claramente en sus obras. El escritor nos señala al respecto:

> Nací y crecí, durante mi infancia y mi adolescencia, en Santiago de Veraguas, que entonces era una comunidad semirural. Luego, serví durante cuatro años como maestro en la campesina escuela de La Peña, un corregimiento muy cercano a Santiago. Tanto durante mi infancia y adolescencia como mientras trabajaba como maestro. Recorría decenas de caseríos campesinos. Muchas veces asistí a juntas campesinas para tumbar o quemar rozas, sembrar arroz o maíz... En cuanto a la capital, luego de los estudios secundarios, volví a la ciudad con una beca para realizar estudios universitarios. Desde entonces... he vivido en la capital, específicamente en el barrio de El Chorrillo, allí pasé dos meses de vacaciones. También en esta capital desarrollé toda mi vida como profesional del periodismo". (25)

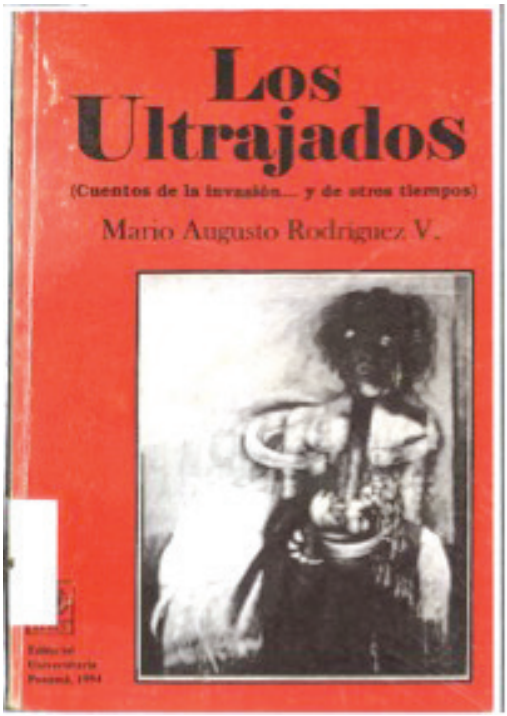

Su producción literaria que incluye los géneros de teatro, ensayos, cuentos y novelas se pueden agrupar en obras escenificadas, obras publicadas y obras inéditas.

Las obras escenificadas son aquellas a las que se da forma dramática para ponerlas en escena. Figuran las siguientes obras: *Pasión campesina* (1946) que constituye un drama rural que revela las fatigas y las angustias del campesino panameño.

Dicha obra fue presentada bajo la dirección del dramaturgo español Enrique López Alarcón en el aula máxima de la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena en 1947. Dicha obra también fue presentada en el Teatro Nacional y en el parque de Santa Ana. En 1948, bajo la misma dirección de Enrique López Alarcón fue presentada en la Exposición de Industrias, con los auspicios del Club de Leones de Panamá. Asimismo, fue presentada en el auditorium del antiguo museo Reina Torres de Araúz (antiguo museo del Hombre Panameño), ubicado en la Cinco de Mayo, como parte del Tercer Festival de Teatro Panameño, durante los días 14 y 15 de noviembre de 1981 por el grupo teatral del Colegio José A. Remón Cantera bajo la dirección del profesor José Ávila. En 1970, fue estrenada la obra *El Dios de la justicia* (basada en textos bíblicos), bajo la dirección del autor en el Arco Chato de las ruinas de Santo Domingo.

Pero cómo definir la poesía de Mario Augusto Rodríguez. En este caso, seguimos la definición de la poesía Stella Sierra al señalar: *"Nada más indefinible que la poesía"*. O como diría o postula Gerardo Diego: *"Las ideas del poeta no son categorías formales, cápsulas lógicas, sino directas intuiciones del ser que deviene, de su propio existir.* (26) En tal caso hay que acercarse a Rodrigo Miró, que centrado en su sentido observador y reflexivo de la prosa de Rodríguez, nos afirma Miró, lo siguiente: *"Poeta de tendencia ensoñadora y amorosa de ensayado ensimismo en la poesía cívica"*. (27) La esencia de su prosa la intuye y expresa en la fascinación, ignorancia y angustias existenciales del hombre del campo. Busca el sentido de la vida del hombre del Interior, sus emociones y frustraciones. Con la intención de delinear y fijar el sentido de su existencia.

En el siguiente poema no busca el quehacer estético, su objetivo él porqué de las miserias humanas.

CARRETA

Se levanta, chichirriando, las dos ruedas/ de marchar por veredas pedregosas./ gimen las pobres bestias desapasionadas,/ pero siguen venciendo las veredas./ La carreta, olvidando la segura / marcha del tiempo inquieto y jubiloso / coloca en el paisaje su brumoso /cargamento de leña negra y dura. / se resuelve el cantar del carretero / en el quieto silencio del camino,/ /mientras la yunta sigue el derrotero / con una lentitud que desespera, / como sí, pesarosa del destino, / alagara la pausa de una espera. (28)

Elsi Alvarado de Ricord elogió su poesía, en sus obra Escritores Panameños Contemporáneos, y Miró lo considera poeta y diligente columnista.

SUS PRIMERAS OBRAS: CUENTOS REGIONALISTAS O DE LA CORRIENTE DEL RURALISMO (*)

La primera etapa de su producción literaria corresponde a la corriente del nativismo y el costumbrismo campesino. Es importante hacer una breve ojeada al conjunto de la narrativa panameña que tiene, en relación con la narrativa hispanoamericana, una distancia abismal en su evolución, ya que los cuentos panameños comienzan a producirse durante la década del 30, pues las primeras correspondientes a las dos primeras décadas de la vida republicana, apenas muestran signos de gran calidad. Por ello, Rodrigo Miró destaca que nuestra narrativa "alcanza un discreto incremento con el inicio del periodo republicano, pero aún no logra la madurez plena". Para Ramón H. Jurado, *"la creación*

* Ramón H. Jurado en 1953 en su ensayo Itinerario y rumbo de la novela panameña, fieles defensores de la corriente ruralista destacaba en esa época que "nosotros usamos el término Ruralismo en un sentido particular, es decir asociado a la nueva actitud política que insurgía. Su propósito era el de definir la narrativa que se enfrentaba a esa actitud extranjeriante. imitativa y servil a los patrones literarios extranjeros, especialmente a los norteamericanos y que cultivaban con mucho estruendo y poco volumen algunos cenáculos de la ciudad capital, de clara y confesa estirpe canalera. Eran esas escuálidas elites que despectivamente calificaban de "cutarrera" la nueva literatura que despreciaba y condenaba el país "canalero". No pretendemos considerarlo una corriente naturalista porque este movimiento no buscaba una imitación de la naturaleza. Tampoco el ruralismo podía asimilarse a lo que Luis Alberto Sánchez denomina novela costumbrista, aun en las acepciones que él propone, es decir, la propiamente de costumbres y la de escenario". (Revista Lotería, Nº 275, 1979, pág.38)

pre-republicana y un poco más allá hasta alcanzar las primeras generaciones de la República sigue fielmente los rumbos generales de la novela americana", (29) que para esa época seguía la corriente del Romanticismo. En esa etapa solo había escasas obras que evidencian una inocencia literaria, pero fueron bastante como lo señalara Jurado para demostrar un desarrollo sostenido de este género desde su aparición. Para Ramón H. Jurado nos evoca esa realidad raizal, preñada de escenas pintorescas y de ansiadas pasiones. Y lo plasma Ramón H. Jurado en su obra San Cristóbal: *"Esto debe ser sí. Ah...!Cómo se ven lejanos aquellos cerros. Son los Andes prologados. Aquel que se levanta agresivo es el Picacho de Olá, siempre neblinoso. Dicen que a su sombra está el charco de Campanas de Oro. ¡Leyendas ...! En la misma dirección, pero mucho más cerca, se encuentra el cerro San Cristóbal, solitario e intensamente azul"*. (30)

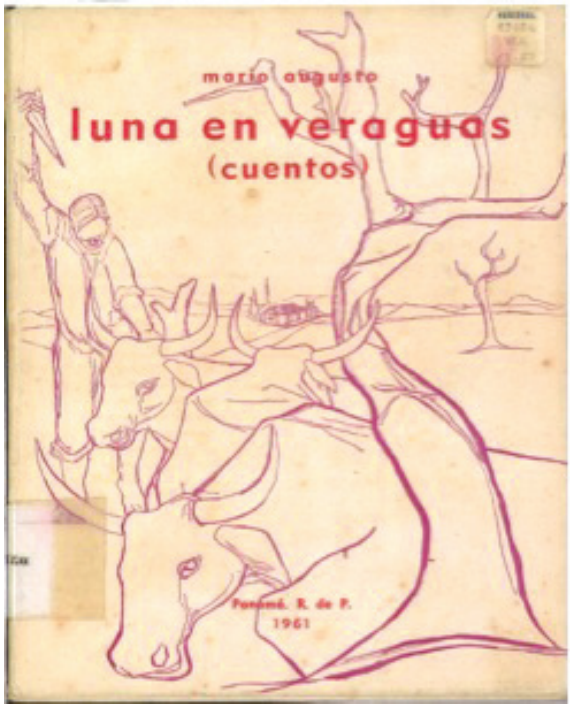

Nuestra narrativa surge como tal con el nacimiento de la república; pero hay que destacar que el desarrollo de este género en nuestro medio se produce a partir de 1920, aunque esa actividad resulta indecisa, dado que los escritores empleaban técnicas anacrónicas y temas evasivos, que hizo intrascendentes los

títulos que surgen. Esto se explica por los múltiples fenómenos histórico-culturales, que empujan al Istmo a un mar de adversidades sociopolíticas, lo que hacía difícil que se sentara firmemente el género narrativo. Rodrigo Miró enfatiza que existe un ocaso modernista al finalizar la guerra y un declive en la expresión de la estima de lo literario. Interpretó, de la forma como si la mirada hacia el horizonte bajara. Pero no como causa perdida lo ideológico se hace presente y el sentido crítico aún más. Y miramos hacia lo psicológico y se advierte la presencia de problemas y la crisis de la vida en este caso de la política hace crisis y luego de esperar se asciende la voz contestataria de la literatura.

El impacto que ha dejado la estela negativa de la Guerra de los Mil Días no sólo afecta la economía del Istmo, sino la cultura, por ello el periodo modernista que tuvo sus grandes exponentes en la literatura hispanoamericana como Darío Herrera no tendría ese mismo desarrollo en nuestro medio. Por ello, para el profesor Ismael García es de por sí un género que apareció de forma tardía y por ello, aunque escasa genera motivaciones de estudios.

Apenas durante la década del 30, empieza a vislumbrar las primeras luces de lo que conformaría el género cuento. A pesar de la temática que abordan los primeros escritores en sus obras, ya sean tópicos locales o psicológicos, la temática del campesino apenas irá cobrando relevancia. Sin embargo, el tema del campesino se irá afianzando al proclamarse la función social de la literatura, pero este hecho se advertirá más en los cuentos que en las novelas donde se plasma el cuadro de costumbres y tradiciones campesinas. Frente a esta propuesta costumbrista, a finales de la década del 30, empiezan a aparecer obras que revelan la función social de la literatura como es el caso de Crisol (1936) de José Isaac Fábrega. Para Rodrigo Miró es *"la mejor novela lograda entre nosotros"*, o podríamos parafrasear que para la época en mención resultaba un esfuerzo, y de por sí, un experimento que como tal se esforzaba para ganar adeptos y espacio al lado de los géneros tradicionales de la literatura.

En este contexto histórico-literario se ubica la primera producción literaria de Mario Augusto Rodríguez, quien en 1946, a la edad de 29 años de edad, publica su libro de cuentos *Luna en*

Veraguas, cuya primera edición fue en 1946 y un año más tarde, en 1947, el libro de cuentos *Campo adentro*. Como se aprecia en la fecha de publicación, nos daremos cuenta de que ambos libros se ubican en la corriente del nativismo o el realismo social. En ambos libros se vislumbra un conocimiento profundo de la sicología de los campesinos del Interior y sus vejámenes. Según Rodrigo Miró *"el meollo de lo panameño"* con una tendencia ensoñadora y amorosa y las incertidumbres del desplazado y marginado social.

Condecorado por el Dr. Jorge Illueca.

Los cuentos regionalistas de Mario Augusto Rodríguez no solo se enfocan en describir las costumbres y la forma de vida del campesino, sino que se advierten cuadros costumbristas con crítica social contra las injusticias sufridas por los campesinos, víctimas de los "ñopos", los ricos del pueblo. También su sátira se dirige a los seudopolíticos y su afán de ganar las elecciones a costilla de los pobres, a los funcionarios por su negligencia y corrupción y a las autoridades por su abuso de poder contra los pobres. También los curas son señalados por su conducta moral. Como habíamos señalado en los puntos anteriores, Mario Augusto Rodríguez –como interiorano– había conocido a fondo las vivencias de los campesinos, incluso se advierte un tono autobiográfico en sus textos literarios, por eso emplea la literatura para cuestionar las acciones injustas de los que ostentan el poder económico y político.

Tomemos como ejemplo el cuento *"La bomba"* donde don Antonio, el típico político que tiene como fin ganar las elecciones, se aprovecha de la ingenuidad de los campesinos, quienes al final salen perjudicados, pero al principio se dejan envolver por don Antonio, por medio del aguardiente; así iba ganando confianza y se aseguraba los votos. Para mantener la atención de los campesinos también les prometió una bomba para sacar agua. Esta estrategia política que empleaban los políticos el día de las elecciones era infalible, ya que prometer las carencias que los campesinos anhelaban hacía mucho tiempo los hacía vulnerables a los codiciosos políticos. Con esta promesa, los campesinos ya no iban a ver la necesidad de buscar agua lejos y no sufrirían la sequía durante los meses de verano.

Don Antonio, por medio de estas artimañas, gana las elecciones; pero luego se olvida de su promesa de dotar de bomba a la comunidad campesina. Los campesinos esperan, hasta que uno de ellos, Juan Castillo decide hablar con sus paisanos y con la ayuda del maestro del pueblo envían una carta al Presidente. Ante tal situación, el ahora diputado, don Antonio, se ve prácticamente obligado a ir al campo y anunciar que lo de la bomba es un hecho.

Luego organiza una fiesta para la inauguración de la bomba, que no funciona. Los campesinos se enfurecieron. Don Antonio tuvo que salir rápido de la campiña, antes de ser linchado, ya que los campesinos sienten que han sido engañados y burlados, porque desde hace años tenían la esperanza de conseguir la bomba, pero los políticos que llegaban se las prometían, mas no cumplían. Ahora llegó don Antonio, todo un leguleyo, haciendo la misma promesa, con la intención de convencerlos para que votasen por él y lo logró, aprovechándose de los pueblerinos. Se alza una voz en el campo, la de Juan Castillo, siempre dudoso de las palabras de don Antonio, debido a experiencias anteriores. Juan representa la voz crítica de su pueblo y apoyado por el maestro del lugar (ayudante) solicitan la ayuda del Presidente. Don Antonio lleva la bomba, que al parecer no está en buenas condiciones, no funciona. En este cuento, Mario Augusto Rodríguez hace una clara crítica al sector político, no bien visto por la sociedad y que al parecer no pierde vigencia.

El político don Antonio es descrito como un hombre calculador que se aprovecha de la mentalidad ingenua de los campesinos, quienes en primera instancia son atraídos por el aguardiente que les regala don Antonio, pues éste sabe la debilidad que ellos tienen por el alcohol y aunado a esto, su necesidad de una bomba de agua. Se vale de esto para armar su estrategia política barata. Los campesinos creen en otro falso político, salvo Juan Castillo que tiene sus dudas. Al final queda la bomba inservible como un monumento para recordar a los políticos. El fondo de la historia se basa en la realidad social de muchos pueblos engañados por políticos que se sirven de las necesidades de los "paisanos" para lograr sus intereses.

En el género de la poesía, publica en 1957 Canto de amor para la patria novia, premiado por el Concurso Ricardo Miró.

MARIO AUGUSTO RODRÍGUEZ Y LA ETAPA DE LA NOVELA TESTIMONIAL: LA NOVELA DE LA INVASIÓN ESTADOUNIDENSE

Como habíamos visto en el punto anterior, Mario Augusto Rodríguez en su etapa de la juventud, se aferra al cuento regionalista cuyo eje temático se enfocaba más que todo en el mundo campesino, pero sin dejar a un lado la crítica social por los actos de corrupción de los políticos quienes pregonan cada época de las elecciones las promesas para recibir los votos de los campesinos. Si bien en la etapa del gobierno militar, Mario Augusto Rodríguez escribe *Milagro de ayer y hoy* (1969), *La revolución panameña* (1970); *Corea, país de zuche* (1978), *Kim II Sung* (1980), unos ensayos de tipo social y político, después de la invasión norteamericana de 1989, comienza a escribir sobre este tema como es el caso de *La operación Just Cause en Panamá* (1992) y la narrativa de la invasión: *Negra pesadilla roja* (1993) y luego publicó *Los ultrajados* (cuentos de la invasión...y otros tiempos), publicado en 1994. Pero adentremos en su famosa novela que recoge el testimonio de este infausto acontecimiento histórico.

Negra pesadilla roja resulta lo suficientemente expresiva y sugestiva como para explicar su significado literal, por lo que tiene un carácter simbólico alusivo a la pesadilla que sufren los personajes durante la invasión. Uno de los personajes señala:

"En la pesadilla oigo, siento y veo lo que, despierto, ni siquiera recuerdo haber presenciado en la noche del bombardeo y de los incendios. En las pesadillas hasta veo claramente a mis alumnos, a mis amigos, a mis colegas de la escuela y del periódico, tendidos sobre el sucio pavimento de las calles, revueltos y retorcidos en las aceras, cayendo de los balcones, saltando en pedazos entre las llamas y el humo espeso que son como huracanes de fuego que todo lo arrasa y todo lo consume". (31)

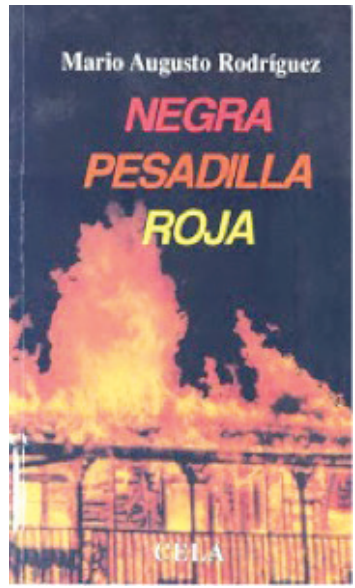

Obviamente que el título de la novela alude a la pesadilla que sufren los personajes durante la invasión norteamericana. El propio Mario Augusto Rodríguez nos comenta al respecto:

> "El título **Negra pesadilla roja** surge del propio impacto de los hechos recogidos en la novela sobre los protagonistas de la misma. Para todos ellos, como para mí, la invasión fue una prolongada pesadilla que aún hace perdurar sus latigazos emocionales. Es una pesadilla negra por el color de la violencia y el ropaje de la muerte. Y es una pesadilla roja porque está transida de sangre, de dolor y de sufrimiento". (32)

Al leer esta novela, fácilmente se pueden apreciar los rasgos de un género testimonial, donde los personajes, testigos de los he-

chos ocurridos durante la invasión de 1989, sufren sus consecuencias. El propio autor nos comenta al respecto:

> "Efectivamente, **Negra pesadilla roja** es el testimonio que a través de los hechos y las pesadillas, recoge el testimonio de algunos de los que fueron víctimas de aquellos sucesos que sólo pueden comprender en su profunda amargura quienes sufrieron el impacto de la metralla, la agonía de los bombardeos, la desolación de la destrucción, la quemadura de los incendios. (33)

De esta manera, esta novela es el resultado del compromiso social, político e ideológico que siempre ha caracterizado a Mario Augusto Rodríguez quien siempre ha mantenido fiel a sus principios, valores e ideología de la defensa de la identidad nacional. No sin sentido vivió casi todo el siglo XX y fue testigo no solo de la corrupción política de los gobernantes, ávidos de poder, sino de la presencia norteamericana en suelo patrio. Por ello, todos sus escritos reflejan el pensamiento de un gran panameño que, surgido en las entrañas del campo, ha criticado desde su pluma y la docencia las irregularidades de la vida republicana.

En Mario Augusto, encontramos un paralelismo testimonial entre sus últimas obras: *Negra pesadilla roja*, y sus anteriores trabajos. Existe un vínculo humano, ya que hay una intimidad conflictiva, donde se descubren los anhelos e impulsos de las personas, el diario agitar de una pequeña urbe convulsionada con el agotado vivir en los montes y cercas impuestas por los terratenientes ante la pobreza humana y la cruda y dolorosa realidad que nos dejó la invasión norteamericana de 1989. Tales manifestaciones íntimas se aprecian también en el género del periodismo donde transmite, mediante la información, una polémica entre decir la verdad o falsear la realidad. O adulterar el principio del sentido de justicia de acuerdo al color del partido político que se encontraba en el poder. Pero él se consumió y agotó su vida con la opción de la honradez y el disgusto de los políticos de turno.

En una de sus tantas crónicas de fina textura escribió que estaba convencido de que el periodismo *"es un género de literatura nada académica. No puede serlo, porque la tarea periodística profesional significa la redacción de centenares de cuartillas diariamente: es*

decir, decenas de millares de palabras que han de corresponder a sucesos minuteros, ocurridos en cualquier lugar del mundo y del país, que se refiere a todos los aspectos de la existencia humana. Sobre mayor parte de motivos o temas noticiosos no puede detenerse el periodista más que fracciones de segundos y no se espera que el lector común ni corriente detenga su atención en ellos durante un espacio de tiempo mayor. El periodismo es fugacidad, es lo inasible, lo que relampaguea y desaparece, por lo menos en parte inmensamente mayoritaria de los que se publica".

Los hombres en el caso de Mario Augusto Rodríguez, forjan su vida y templan su carácter, y se adhieren a ideales que parecen ser inalcanzables, ante el sentido común de las personas sería imposibles lograrlos. Todo su ejemplo reside en el grado de conciencia social y formación humanitaria. Escribió lo que su entorno lo motivaba y en tal caso pudo omitir el sufrimiento y desesperación de los pobres campesinos. Pero no lo hizo, y ahí, es donde reside la sinceridad humana y la solidaridad. No podía, pues, dejar de mencionar un breve cuento cuya realidad pareciera estar sellado por ese determinismo de imparcial conjura de soledad y hambre. Inicua realidad donde el poder del gamonal y terrateniente ahoga con furia al hombre, niños y mujeres. Sequía es el cuento el cual narra la realidad de una familia campesina.

Mario Augusto se adentra en un submundo de pobreza y de soledad donde el inframundo es la realidad que oprime al campesino. El tiempo, el hambre y sus personajes solitarios y angustiosos tienen que tomar una decisión. La realidad que describe nos adentra en un vacío existencial donde el veranillo de San Juan y los ruegos del cura no aplacan el furor de su inexorable decisión final. Cuatro vacas y una sequía que calcina y que siembran la angustia en una familia campesina. La carne muele el alma en un implacable dolor. Se exterioriza ahora la realidad acabar con la herencia de sus hijos. Las vacas y la angustia de terminar con su única propiedad es una trama del dolor y el recuento de una esperanza que jamás llega. Así escribe: *"los arrozales tiemblan de emoción: ya están crecidos y los conmueven el presentimiento de su mudez. En algunas rozas, ya los menudos granos comienzan a cuajar. Por eso ahora, más que nunca, necesitan agua, mucha agua. Pero sólo puede haber sol. Sólo pueden lamer el filo caliente*

de los largos rayos solares. Y se le van estirando las hojas desesperadamente con pretensión Ujú... Ni esperanza... Habrá que matarlas, pues... Asina será menor pior, porque no tendrá que estar sufrido más... Tan más amorinas". Y el tiempo pasa con lentitud de cansancio. Y se escucha entonces habrá que acabarla. "Habrá que matarlas" Y al final del cuento "el cuchillo se ríe con rojas carcajadas" Y luego de clavar el cuchillo "abofetea la bóveda celeste por entre las nubes blancas". Y sucede lo inesperado: luego de hundir el cuchillo, "el cielo se llena de truenos horrísonos. Las nubes aparecen a lo lejos. Luego se acerca rápidamente en furiosa carrera. Son negras como fantasmas... Espesas... Sombrías..." (...) "Y se desata el aguacero, como la respuesta de Dios".

En forma cómoda ante su máquina de escribir muy bien pudo venderse al sistema y suscribir teorías o reforzar el sistema de opresión. Más prefirió el escarnio institucional y los carcelazos que negociar con el enemigo. La dimensión de periodista se mide y se traza en el valor y la honestidad. Su misión fue un cúmulo de escritos racionales y nacionalistas. En perentoria necesidad económica optó por el honor, y sus agoreros perseguidores lo cercaron con la expulsión del magisterio. Esperó, pero no se rindió.| Y sus inquisidores al final tuvieron que roer las palabras que le habían endilgado. La resistencia espiritual y moral trascendió la banalidad enquistada en la vergüenza pública de sus perseguidores. No se vendió, y menos alquiló al buen postor la esencia del sagrado derecho del periodista de disentir lo que sentía y era justo. Fue un promotor del periodismo en la primera Escuela de Periodismo que funcionó en el Instituto Justo Arosemena.

Ignacio de J. Valdés

No deja de ser curioso, que ante tanta andanada de persecución fue uno de los meritorios fundadores del ***Sindicato de Periodistas de Panamá***. Atalaya de la unión de los periodistas y maestros que en unión de principios doctrinales de la pureza del lenguaje y el auténtico derecho a la libertad de expresión, la cual fue el arma para promover la justicia y edificar en la sociedad un alto sentido de lealtad a la patria, sin el uso indebido de ese sagrado derecho de la libertad de expresión.

En el transcurrir de la vida republicana, los partidos políticos tradicionales se descoloraban de sus principios doctrinales. En torno a esos deslices de descomposición ideológica, es que se recrudece la lucha de los periodistas. Grupos amorfos sin objetivos habían abandonado el sagrado principio del ímpetu político de las batallas de la Negra Vieja y de la derrota del Puente de Calidonia. Así, el periodismo se divide ante los intereses económicos y la colectividad del ***Sindicato de Periodistas de Panamá***, lleva la vanguardia de la lucha civil, democrática sin traficar con el auténtico principio de la libertad de expresión. Entendida por el gremio de periodismo en el sentido de ser la misión histórica. Además, era el fin de apartarse de los show políticos y no traficar con la sensibilidad social, aunque eso le hiciese perder puestos y jugosas ganancias económicas.

Escritores nacionalistas de pura cepa y a toda prueba de persecuciones y destierros, hecho indiscutible -comenta Mario Augusto Rodríguez- se reunieron a la vez como periodistas panameños con su presidente Ramón Jiménez Vélez. Este gremio con los periodistas del Este, participarían luego de los sangrientos sucesos del 9 de enero de 1964.

Mario Augusto Rodríguez, al igual que Nacho Valdés o Gil Blas Tejeira, trascendieron las incomodidades y angustias humanas. Pero estos periodistas nos han dejado un legado imperecedero: la honradez, la humanidad y la bondad. Tres elementos que no se adquieren en los centros de estudios superiores, pero se cifran en la costumbre, la tradición y el regazo acogedor de la convivencia fraterna. Su léxico fue puro y popular sin llegar al deslumbrante exceso de la vulgaridad. En una de sus crónicas denominada *Reacción Negativa*, criticó con elocuentes y sancionadoras palabras donde se refirió a la *violencia verbal*, y los llamó a que

no se apelara *"a la injuria ni a la diatriba personal"*. Los enjuició como males de los periodistas de baja factura y de bolsillos cómodos. Otra lección de vieja data, pero de sabia orientación es la que dice: *"el verdadero profesional del periodismo nunca se presta para la desinformación".* Cierto es, la desinformación envilece y es la bandera de los mediocres y el refugio de los ignorantes. Y agrega también que el periodismo debe estar exento de la trivialidad y de los impulsos inmediatos, de la venta de falsa información con base en la retribución económica que siempre será pasajera.

Joaquín Beleño Cedeño

En su calidad de educador fue persistente y académico. Innovador y promotor de cultura, además de incentivar a la juventud a la lectura y al gusto por la tradiciones y literatura panameña. En las toldas de esos centros de pensadores de la información, recordemos a Lucho Botello que asistió al congreso de la FIOPP (Federación Internacional de organizaciones de periodistas de Panamá.), y fungió en calidad de expositor del foro donde asistió en Costa Rica José Figueres Ferrer. Y si de historia del periodismo se trata, hemos de recordar también a Rubén Luis García, Carlos Solé Bosch, José Agustín Escala, Víctor Raúl Vásquez, Jorge Turner, Joaquín Higinio Beleño, Pantaleón Henríquez Bernal, Monchi Torrijos, Joaquín Beleño, Guillermo Rodolfo Valdés. Pero la lista es larga y la omisión de muchos nombres es una excusa necesaria debido al espacio de este escrito, es imposible exponer a todos estos virtuosos de la pluma. Hasta aquí nombrados, he de agregar a los Secretarios Generales entre ellos a Rubén Darío Murgas, Norma Núñez, Luis Romero Villalobos y Euclides Fuentes Arroyo.

Al intentar culminar este modesto estudio biográfico, hay algo que me impulsa a pensar en la obra de *José Ingenieros el Hombre mediocre*, y *Rodrigo Miró* y sus estudios de historia de la *Literatura panameña*. El primero sirve de observatorio y de análisis de las personalidades mediocres y filibusteros y las plumas comprometidas con la reacción en comparación con las almas que proyectan luz. Son modestos los últimos y son los guerreros del saber y del cambio. Estoy seguro de que en esa acepción ubicaría al maestro Mario Augusto Rodríguez. En cuanto a los estudios de Miró, creo en el pensar del disfrute de las letras del hombre vernáculo y fuera del ocio del modernismo cosmopolita en cuanto su definición de la literatura. Utilizaré impropiamente como la literatura campesina del pueblo para encontrar el pensar de Mario Augusto Rodríguez.

En la gráfica aparecen el Dr. Carlos Cabeza Luna, Guillermo Rodolfo Valdés, Alfonso Gómez Santos, el Dr. Luis González, Ricardo Lince y Tomás Alberto Cupas, acompañados del entonces ministro de la Presidencia, Raúl Arango Gasteazoro, y del director de Crítica Libre, el Licdo. Antonio Díaz.

¿Quién era Mario Augusto Rodríguez? Un periodista, maestro, literato y poeta. Un hombre común que comprendió que la vida es una lucha y que se logra la satisfacción en el trabajo honrado. Y que los méritos se adquieren por el esfuerzo y no por las prebendas y la venta de los principios éticos. Los poetas disfrutan y se extasían de la belleza y esa belleza la comparten para transformar la sociedad. Los maestros son constructores de espíritus

y forjadores en mentes ágiles. Buscan en los jóvenes explotar el potencial escondido que por timidez, o por falta de condiciones sociales, se sienten frustrados y derrotados en su juvenil empresa. Los maestros, como Mario Augusto Rodríguez, lucharon para evitar que la juventud se alienara al medio malsano de la sociedad de consumo.

CITAS

(1) Leían y comentaban las crónicas de José Isaac Fábrega, Jeptha B. Duncan, Nacho Vladés y Simón Elliet y los Motivos Efímeros del Dr. Méndez Pereira.

(2) Este comentario se encuentra en una hoja suelta, pero hemos confirmado que efectivamente el artículo fue publicado en el diario, el Mundo Grafico de 1933.

(3) CARRASQUILLA ALBEROLA, Olmedo. La Prensa Chica en Veraguas. Rol histórico que jugó en el desarrollo revolucionario y progresista de la provincia 1915-1970. Noviembre-diciembre. 2007. Nº 475.

(4) MOSCOTE, José. Párrafo de una cita que aparece en la edición conmemorativa de la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena. Revista Lotería. Mayo-junio. 1988 Nº 372. p. 15

(5) Entrevista con Lic Marisín Vásquez de Reyes. El 12 de febrero de 2018

(6) En las aventuras literarias de Mario Augusto, encontramos una de sus primeras poesías que aparecen en diferentes libros.

(7) Rodríguez se refiere también a los diarios que eran constantemente censurados por la seguridad de la policía secreta dirigida durante época de Remón. En el periodo de las luchas partidistas y protestas Mario Augusto Rodríguez criticó con el Lic. Nacho Valdés el decreto de suspensión de garantías. Enrique A. Jiménez trató de mantener el equilibrio pero, sus copartidarios prefirieron conspirar. En ese período de 1947, luego de terminada la Segunda Guerra Mundial él se enfrentó al clamor de la derogación del Tratado que extendía la presencia de las bases norteamericanas. Fue el Instituto Nacional y la Federación de Estudiantes de Panamá que hicieron que la Asamblea de Diputados rechazara el tratado.

(8) RODRÍGUEZ, Mario Augusto. Derechos y Responsabilidades. Macheteando. Memorias de un periodista. Panamá. 2008.

(9) Op cit

(10) Op cit.

(11) Entrevista Alberto Moreno exalumno del maestro y periodista Mario Augusto Rodríguez. Biblioteca Nacional. 18 de septiembre de 2017

(12) Op cit

(13) Restitución del profesor Mario Augusto Rodríguez. Expediente 444598

(14) Las ediciones de los Suplementos eran de temas variados los cuales se editaron de noviembre de 1963 hasta diciembre de 1964. Fueron publicados en el siguiente orden: Documentos relacionados con la independencia de 1903 (noviembre de 1963); Darío Herrera (diciembre 1963); Amelia Denis de Icaza (enero1964); Ricardo Miró (febrero 1964); Discurso a la Patria y a la Política (marzo 1964); Salome de Oscar Wilde (traducción de Julio Zachrisson (abril 1964); Justo Arosemena (mayo 1964); Manuel de Jesús Quijano (junio1964); Belisario Porras (julio 1964); Gaspar v Hernández (agosto 1964); Rogelio Sinán (septiembre 1964); José Daniel Crespo (octubre 1964); Salomón Ponce Aguilera (noviembre de 1964).

(15) RODRÍGUEZ, Mario Augusto. Canto a la reina de la feria de David. Revista Lotería. 31 de Marzo. 1946. p. 16

(16) RODRÍGUEZ, Mario Augusto. Paisaje de la luna y noche. Revista Lotería. 31 de marzo 1951. Nº 118 p.p. 20-21

(17) RODRIGUEZ. Mario Augusto. Urge reparar la iglesia de San Francisco de la Montaña para salvar los tesoros artísticos que ellos tienen. Revista Lotería. Año II Nº 105. 1950. p.p. 20.21

(18) RODRÍGUEZ, Mario Augusto. Emoción del Tamborito. Revista Lotería. Enero-febrero. 1956. p.p.23

(19) RODRÍGUEZ, Mario Augusto. Maestros y Policías. Revista Lotería. Mayo-junio. Nº 326. 1984. . p.p. 184-192

(20) RODRÍGUEZ, Mario Augusto. Temístocles Céspedes, una inteligencia polifacética. Revista Lotería. Mayo-junio 1984. Nº 338-339 p. 193

(21) RODRÍGUEZ, Mario Augusto. Los poetas en el periodismo panameño. Revista Lotería. Noviembre-diciembre. Nº 344-345. 1984

(22) "Consagrada totalmente a la literatura, la vida de Sinán es un admirable ejemplo de capacidad creadora. Su vigorosa intelectualidad ha cultivado la poesía y la novela, el cuento y el teatro, siempre con una altura y una trascendencia magistral. Su teatro infantil logra una conjugación insuperable entre la aguda penetración de la emoción en los niños con la dulzura de sus más generosos sentimientos. La calidad literaria de sus novelas y cuentos, henchidos de riqueza imaginable generada de una tremenda fuerza realista y de un gran sentido social, resulta sorprendente cuando se conocen sus obras teatrales para niños". RODRÍGUEZ, Mario Augusto. Sinán: Abanderado y Maestro. Revista Lotería. Enero-febrero. Nº 370. 1988. P.

(23) RODRÍGUEZ, Mario Augusto. La vida y la obra de Miguel Mejía Dutary. Revista Lotería. Octubre-diciembre Nº 374 p. 57

(24) “el tratamiento de un tema aunque henchido de posibilidades varias, había escapado al esfuerzo creativo de la mayor parte de escritores que habían tratado de llevarlo a la narración novelística. En efecto, aunque las relaciones panameño-norteamericanas era, tradicionalmente causa de conflicto y diferencias emanadas del carácter colonialista del enclave zoneíta, los escritores nacionales no habían logrado captar plenamente su dramatismo". RODRÍGUEZ, Mario Augusto. Joaquín Beleño y la literatura antimperialista. Revista Lotería. Julio-septiembre. Nº373. 1988. p. 54

(25) RODRÍGUEZ, Mario Augusto. Op cit

(26) Conferencia leída por Stella Sierra el 22 de enero de 1948, en el Para ninfo de la Universidad de Panamá. Citada de la obra de Gerardo Diego. Poesía española, antología (1915-1931). Aparece en la obra de Stella Sierra. LIBRE y CAUTIVA. Verso y prosa. Obras Escogidas. Panamá 1984

(27) MIRÓ, Rodrigo. Itinerario de la literatura panameña. (1502-1974) Editorial Universitaria. Panamá. 1974. p. 459

(28) MIRÓ, Rodrigo. Op cit.

(29) JURADO, Ramón. Itinerario y rumbo de la literatura panameña. Revista Lotería. 1979.N| 275. p. 38

(30) JURADO, Ramón. San Cristóbal. Editorial Manfer S. A. Panamá. 2008. p. 13

BIBLIOGRAFÍA

ALVARADO, Euclides C. Poetas santaneros de la nacionalidad. (Antología de poetas nacionales. Editorial universitaria. Carlos Manuel Gasteazoro. Panamá., 1999

ALFARO, Ricardo. Esbozos biográficos. Prologo de Rodrígo Miró. Panamá, R. de P.

ACOSTA, David. Influencia decisiva de la opinión pública en el rechazo del convenio Filos-Hines de 1947. Editorial Universitaria., 1994

ARJONA CASTILLO. La historia del periodismo. Los periodistas y los periódicos panameños. EUPAN. 2016

CONTE PORRAS, Jorge. Procesos y partidos políticos. Departamento de Imprenta del Tribunal electoral. Segunda edición. 2005

DE LA ROSA, Diógenes. Ensayos Varios. Talleres del Tribunal electoral.

INGENIEROS, José. El hombre mediocre. Editorial y distribuidora mexicana. 1975

LINARES, Julio. Enrique Linares en la historia política de Panamá. 1869-1949. El calvario de un pueblo por afianzar la soberanía. Litografía Imprenta. Panamá. 1989.

MIRÓ, Rodrigo. La Literatura Panameña. Breve recuento histórico. Panamá, R. P. 1946

MIRÓ, Rodrigo. Orígenes de la literatura novelesca en Panamá. ´Panamá. 1948.

MIRÓ, Rodrigo. La imprenta y el periodismo en Panamá durante la primera mitad del siglo XIX. Institutito de Investigaciones históricas Ricardo J. Alfaro. 1976.

MIRÓ, Rodrigo. La literatura panameña. Editorial Serviprensa, S. A. Panamá. 1976.

MENDOZA, Carlos Alberto. El elegante discurrir oratorio del presidente Ricardo Adolfo de la Guardia. Stamato Colombia. 2006

RODRÍGUEZ, Mario Augusto. Negra pesadilla roja. CELA. Panamá 1993

RODRÍGUEZ, Mario Augusto. Derechos y Responsabilidad. Macheteando.

RODRÍGUEZ, Mario Augusto. Los ultrajados. (Cuentos de la invasión y otros cuentos)

RODRÍGUEZ, Mario Augusto Luna en Veraguas. (Cuentos) Panamá. 1961

RODRÍGUEZ, Mario Augusto. Estudio y presentación de los cuentos de Ricardo Miro. Panamá. 1957

REVILLA ARGUEESO, Ángel. Cultura Hispanoamericana en el Istmo de Panamá. Ecu edición. Convento de Santo Domingo. Panamá, 1987

RICHARD de Torrijos. Enrique Geenzier. Su vida y obra. Panamá. 1984

SOLER, Ricaurte. El Pensamiento político en los siglos XIX y XX. Estudio introductorio y antología. Imprenta Universitaria. 1988

TEJEIRA, Gil Blas. Pueblos perdidos. Editorial Biblioteca Nacional.

PERIÓDICOS

Acción Comunal, El Mundo Gráfico, La Hora, La Prensa Libre, El Sol, El tiempo, La República, La Estrella de Panamá.

REVISTAS

Preludios, Siete, Lotería,

LA POTENCIAL REGULACIÓN DE LAS OFICINAS FAMILIARES DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL

Por: Darío Sandoval Shaik[1]

El lunes 9 de abril de 2018, el Ministro de Economía y Finanzas de la República de Panamá presentó ante la Comisión de Economía y Finanzas de la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley 629, el cual establece el marco regulatorio de modernización y competitividad internacional del sistema financiero de la República de Panamá (en adelante "el Proyecto de Ley").

A la fecha de presentación de este trabajo, el Proyecto de Ley se encontraba en un incipiente trámite legislativo, motivo por el cual se hace necesario advertir que el contenido del mismo únicamente refleja un posible escenario futuro de regulación legal, en tanto que el efecto vinculante de cualquier norma jurídica con rango de Ley está sujeto al debido cumplimiento del trámite legislativo, es decir, a que el correspondiente Proyecto de Ley sea prohijado y se someta a primer debate ante la comisión competente de la Asamblea Nacional, y de ser aprobado pasar a segundo debate ante el Pleno de la Asamblea Nacional, en el que el Proyecto de Ley es susceptible de sufrir modificaciones, supresiones y/o adiciones en su contenido. A su vez, de ser aprobado deberá ser sometido a votación en tercer debate y eventualmente promulgado, incluyendo un posible efecto suspensivo de su entrada en vigencia a partir de su promulgación.

1. Doctor en Derecho y Profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Santa María La Antigua (USMA).

Con el fin de proporcionar una guía del potencial escenario regulatorio descrito en el Proyecto de Ley, específicamente en relación a las actividades de las Oficinas Familiares de Administración Patrimonial en la República de Panamá (usualmente denominadas "Family Office" en nuestro medio), figura que en la actualidad no está sujeta a ninguna regulación específica, seguidamente enunciaremos algunos de sus aspectos claves:

» Conforme a su Exposición de Motivos, el Proyecto de Ley establece reglas particulares para la potenciación y consolidación de la industria de servicios financieros especializados en la gestión patrimonial, tales como las Oficinas Unifamiliares de Administración Patrimonial (OFAPs), las Oficinas Multifamiliares de Administración Patrimonial (OMAPs), entre otros.

» **Definiciones**: El Proyecto de Ley establece las siguientes definiciones legales en materia de "Family Office":

Oficina Multifamiliar de Administración Patrimonial *(OMAP)*: Vehículo creado para dar servicios financieros y no financieros al patrimonio de una pluralidad de grupos familiares.

Oficina Unifamiliar de Administración Patrimonial *(OFAP)*: Vehículo creado para dar servicios financieros y no financieros al patrimonio necesariamente perteneciente a un grupo familiar único.

» **Competencia**: El Ministerio de Comercio e Industrias y la Superintendencia del Mercado de Valores estarán facultados para supervisar y fiscalizar a las *OMAPs* y *OFAPs*, en los casos que el Proyecto de Ley establece. Se entenderán incluidas en tales competencias, las competencias reglamentarias para el establecimiento de las condiciones de cumplimiento de las obligaciones periódicas de reporte de datos societarios, financieros, operativos u otros necesarios para la adecuada supervisión de las entidades, las competencias de visita *in situ*, el acceso pleno a documentos, contratos, correspondencia, ficheros u otros datos, así como la recepción de todas las informaciones necesarias para conocer y defender el interés

público en relación con cualesquiera operaciones incluidas en el Proyecto de Ley.

Entre los aspectos más relevantes de la regulación de la **Oficina Unifamiliar de Administración Patrimonial** incluidos en el Proyecto de Ley tenemos los siguientes:

DISPOSICIONES GENERALES.

» **Objetivo**: La actividad exclusiva de las Oficinas Unifamiliares de Administración Patrimonial (OFAP), denominadas *Single Family Office* en idioma inglés, consistirá en proporcionar una pluralidad de servicios financieros y/o no financieros, en relación con el patrimonio de personas naturales, familias naturales y/o políticas, o grupos asimilables por ejemplo, relaciones de hecho, mayores de edad con hijos adoptados o en trámite de adopción incluyendo los vehículos e inversiones controlados por cualquiera de las anteriores, que serán identificados como el grupo familiar.

Los citados servicios podrán incluir, entre otros, los siguientes:

1. Planificación del patrimonio familiar, incluso sucesorio.
2. Administración de bienes inmuebles.
3. Administración de bienes muebles, incluyendo todo tipo de carteras de inversión en instrumentos financieros.
4. Elaboración y administración de protocolos familiares.
5. Soporte administrativo de cualquier tipo (tarjetas de crédito, hoteles, visas, seguros, entre otros).
6. Soporte de ejecución y conciliación de liquidaciones y pagos.
7. Control de negocios familiares.
8. Administración de la vivienda habitual.
9. Administración de residencias vacacionales.

10. Realización de todo tipo de tramitaciones y declaraciones, ya sean tributarias, aduaneras, municipales, administrativas generales o de otros tipos.

11. Desarrollo de proyectos en el ámbito de la filantropía y la beneficencia.

12. Cualquier otra actividad que no contravenga normas nacionales e internacionales y de orden público, y que favorezca los intereses del patrimonio familiar administrado y/o de sus integrantes.

» **Constitución e inscripción:** Las OFAPs podrán constituirse a través de cualquier vehículo jurídico de acuerdo con las condiciones generales establecidas en la legislación de la República de Panamá. No obstante, para adquirir la condición de OFAP dicho vehículo requerirá necesariamente del registro ante el Ministerio de Comercio e Industrias.

Las OFAPs, una vez inscritas, podrán contratar tantos empleados como resulten necesarios para su correcta administración. Asimismo, podrán ser contratados los servicios de asesoramiento y administración de la OFAP con terceros externos, debiendo tales terceros cumplir con las reglas de licenciamiento que resultaren necesarias, de acuerdo con las normas generales aplicables.

» **Limitación:** Las OFAPs no podrán prestar servicios a personas o entidades que no formen parte del grupo familiar que hubiera constituido dicha OFAP. En particular, no podrán prestar servicios financieros, ni siquiera de asesoramiento, a personas o entidades que no formen parte del grupo familiar cuyos integrantes son los titulares de derechos administrados por la propia OFAP. La prestación de tales servicios a terceros, de llevarse a cabo, implicará la apertura de un expediente administrativo sancionador por la Superintendencia del Mercado de Valores a la OFAP y a sus directores por prestación de servicios financieros de asesoramiento sin licencia. No obstante lo anterior, no se aplicará tal restricción respecto del patrimonio de los empleados de la correspondiente OF AP que no pertenezcan al grupo familiar, en la medida en que

dicho grupo familiar así lo decida por mayoría simple y constando tal decisión en acta de junta u órgano equivalente.

» **Patrimonio mínimo:** El patrimonio mínimo administrado por toda OFAP deberá ascender, al menos, a quince millones de dólares (US$15,000,000.00) o valor equivalente en otra moneda. No obstante, la existencia de expectativas fundadas de alcanzar tal cifra, soportadas documentalmente de acuerdo con las reglas financieras habituales, valoración de corrientes de flujos con métodos de descuento, valoración de activos contingentes con métodos aplicados en opciones, entre otras, en un plazo no superior a tres años, permitirá la constitución de la OFAP.

» **Inscripción**: A efectos de la inscripción de las OFAPs en el Ministerio de Comercio e Industrias, se aportarán los documentos siguientes:

1. Formulario de solicitud preparado adjuntando los documentos que se mencionan a continuación.
2. Poder otorgado a abogado idóneo en la República de Panamá, debidamente autenticado ante notario público.
3. Pacto Social del solicitante, donde conste como su objeto social único la administración patrimonial del grupo familiar. En caso de que se trate de una entidad ya existente en la República de Panamá, la misma deberá modificar su Pacto Social y cumplir con el requisito antes descrito.
4. Identificación de los integrantes del grupo familiar que constituye la OFAP.
5. Estado patrimonial del grupo familiar a favor del que se creará la OFAP, debidamente auditado o certificado por contador público autorizado, que deberá acreditar el cumplimiento de los importes mínimos establecidos.
6. El documento escrito en un idioma distinto al español deberá ser traducido por traductor público autenticado.
7. El número de trabajadores extranjeros de confianza para ocupar posiciones de gerentes de niveles altos y medios

que laborarán en la OFAP, incluyendo proyección de plazas de trabajo para nacionales.

8. Declaración jurada suscrita por el representante de la OFAP, o de su grupo promotor, que exprese su deseo de establecerse en la República de Panamá con tal carácter y de cumplir con todos los requisitos para optar por dicho registro.

   La firma del representante legal deberá constar debidamente autenticada ante Notario Público.

RÉGIMEN DE VISADOS.

» **Personal:** Las OFAPs podrán contratar extranjeros, en calidad de ejecutivos de confianza o personal técnico, para que cumplan con las funciones de gestión, representación y administración de la OFAP, de acuerdo con las reglas siguientes:

1. Toda OFAP podrá contratar hasta cuatro extranjeros en total, sean ejecutivos de confianza o personal técnico.

2. Sin perjuicio del numeral anterior, la OFAP que administre un patrimonio que supere los veinte millones de dólares (US$20,000,000.00) y no exceda los cincuenta millones de dólares (US$50,000,000.00) podrá contratar hasta siete extranjeros en total, bien ejecutivos de confianza bien personal técnico.

3. La OFAP que administre un patrimonio que supere los cincuenta millones de dólares (US$50,000,000.00) podrá contratar hasta diez extranjeros en total, tanto ejecutivos de confianza como personal técnico.

En caso de existencia de necesidades adicionales de personal extranjero técnico y/o de confianza, se podrá elevar solicitud ante el Ministerio de Comercio e Industrias, que deberá evacuar la consulta en un plazo no superior a quince días, contados desde la recepción de la solicitud fundamentada adecuadamente. El Ministerio de Comercio e Industrias establecerá el procedimiento para la canalización de tales solicitudes, así como los criterios y reglas para su aceptación o denegación.

» **Visa**: Inmediatamente después de la inscripción de la OFAP, el personal extranjero técnico y los ejecutivos extranjeros de confianza al servicio de OFAP podrán gestionar la obtención de la Visa de Personal de OFAP. El personal extranjero al que se le otorgue esta visa tendrá derecho a trabajar en la República de Panamá, mientras labore para dicha OFAP. Para poder obtener la Visa de Personal de OFAP, dichos ejecutivos de confianza deberán percibir un salario anual no inferior a setenta mil dólares (US$70,000.00). Por su parte, para obtener dicha Visa de Personal de OFAP, dichos empleados técnicos deberán percibir un salario anual no inferior a cincuenta mil dólares (US$50,000.00).

El Ministerio de Comercio e Industrias celebrará convenios con el Servicio Nacional de Migración, a fin de verificar la tramitación y expedición de las Visas de Personal de OFAP.

» **Plazo**: La Visa de Personal de OFAP y el correspondiente carné de identificación serán otorgados por un término no mayor al establecido en el respectivo contrato de trabajo, el cual no podrá ser inferior a un año ni superior a diez años. No obstante, al finalizar dicho plazo, podrá solicitarse prórroga por un plazo igual a cinco años.

El carné de identificación al que tendrá derecho el poseedor de la visa conllevará al permiso de salida y entrada múltiple, válido por el término del carné. Una vez otorgados la Visa de Personal de OFAP y el carné de identificación, no se requerirá realizar trámite adicional u obtener permiso alguno de otra entidad estatal para trabajar en la OFAP o residir en la República de Panamá.

» **Importación de menaje y/o bienes de uso doméstico y personal**: El poseedor de una Visa de Personal de OFAP estará exento, al momento de trasladarse por primera vez a la República de Panamá, del pago de los impuestos que por motivo de su importación pudieran aplicar a su menaje de casa. Los artículos de uso doméstico que hayan sido introducidos al país con franquicia arancelaria no podrán ser vendidos, arrendados, dados en garantía ni rematados judicialmente, sin que se paguen sobre ellos los impuestos, derechos o tasas que correspondan. En el caso de los artículos de uso domésti-

co o de uso personal que hayan sido introducidos al país con franquicia arancelaria, no se pagará el impuesto de referencia después de transcurridos tres años de la entrada de estos al país. La Autoridad Nacional de Aduanas podrá hacer las verificaciones y comprobaciones que la ley le autoriza.

» **Sanciones económicas**: Las declaraciones falsas que tengan por finalidad la obtención de los beneficios establecidos en estas disposiciones, sin que se cumplan las condiciones establecidas, conllevarán la revocatoria automática de la autorización para residir en la República de Panamá a todas las personas incluidas en la falsedad o alteración sustancial de datos, condiciones o informaciones, más una multa de hasta mil dólares (US$1,000.00) *per cápita*, es decir, computadas por cada una de las personas naturales incursas en la declaración y que pretendieran obtener los citados beneficios. Asimismo, de haber participado la propia OFAP en la falsedad citada será objeto de multa igual al doble de los beneficios fiscales obtenidos fraudulentamente por todos los conceptos relacionados con los participantes en dicho acto. En caso de reincidencia, la multa a la OFAP será igual al triple de los beneficios fiscales obtenidos fraudulentamente por todo concepto.

  Estas sanciones serán aplicables sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales.

» **Restricciones**: Quien obtenga una Visa Personal de OFAP no podrá dedicarse en ningún caso a otras actividades laborales distintas de las que realice la propia OFAP. En todo caso, su cónyuge o la persona con la que tenga una relación de hecho podrá trabajar en el territorio de la República de Panamá.

» **Cómputo de los plazos**: A los efectos del cómputo de los plazos establecidos en las reglas para la obtención de la residencia permanente, se computará el plazo de disfrute de la Visa de Personal de OFAP.

» **Comunicación**: La OFAP tendrá la obligación de comunicar de inmediato al Ministerio de Comercio e Industrias cualquier cambio en el estatus del personal extranjero poseedor de la Visa de Personal de OFAP.

» **Tramitación**. La OFAP gestionará, a través del Ministerio de Comercio e Industrias, la visa de personal, permanente o temporal de las OFAPs, así como la visa de dependiente de dicho personal permanente. Las personas naturales extranjeras a las que se otorgue dicha visa deberán trabajar, exclusivamente, en la correspondiente OFAP. A los efectos de esta norma se consideran dependientes los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad pero no emancipados por razón de estudio, los hijos con discapacidad cualquiera que fuere su edad, el cónyuge o persona que acredite una relación de hecho, los padres y las personas que por razones evidentemente acreditables, por ejemplo, menores tutelados por resolución judicial, dependan efectivamente del citado principal.

  La no renovación de la visa implica la automática suspensión de los derechos establecidos en la Ley. La OFAP mantendrá permanentemente actualizado su registro de personal, debiendo comunicar inmediatamente toda modificación al Ministerio de Comercio e Industrias.

RÉGIMEN FISCAL.

» **Regla general:** Las OFAPs tributarán de acuerdo con las reglas generales establecidas en el Código Fiscal de la República de Panamá para el tipo de vehículo jurídico utilizado y de acuerdo con sus transacciones. El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Ingresos emitirá los formularios específicos de uso obligatorio para la realización de las declaraciones fiscales de esta actividad.

» **Régimen Fiscal:** Los empleados de las OFAPs poseedores de visados, en los términos establecidos en el párrafo anterior pagarán impuesto sobre la renta de acuerdo con las tarifas establecidas en el régimen general pero únicamente sobre el 25% de su renta neta gravable.

OTRAS DISPOSICIONES.

» **Declaración anual:** La OFAP remitirá una declaración anual, en el formato que establezca el Ministerio de Comercio e Industrias, en la que constatarán, específicamente, los datos

que acrediten el mantenimiento de sus operaciones y del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley y su reglamento.

» **Acceso a sistemas y mercados:** Mediante reglamento se establecerán las condiciones para que las OFAPs puedan acceder, a su solicitud, a los sistemas de pago, a los segmentos de mercados de valores no accesibles al público minorista u otras infraestructuras financieras. Tales condiciones representarán en todo caso los principios de competencia, igualdad de acceso, prudencia y estabilidad financiera.

» **Supletoriedad**: Resultarán aplicables de forma supletoria las reglas establecidas en la Ley 41 de 2007[2] sus reglamentos y normas técnicas, en tanto no se opongan a las características propias de las OFAPs establecidas en el Proyecto de Ley. El Ministerio de Comercio e Industrias podrá emitir los instrumentos necesarios para reglamentar el procedimiento de inscripción registral, así como las condiciones de su mantenimiento y cancelación, al igual que el resto de aspectos necesarios para el buen funcionamiento del régimen establecido en el Proyecto de Ley.

A su vez, entre los aspectos más relevantes de la regulación de la **Oficina Multifamiliar de Administración Patrimonial** incluidos en el Proyecto de Ley tenemos los siguientes:

DISPOSICIONES GENERALES.

» **Oficinas para varias familias:** Se considerarán Oficinas Multifamiliares de Administración Patrimonial (OMAP), conocidas en el idioma inglés como *Multi Family Offices* aquellos vehículos jurídicos que presten a una pluralidad de grupos familiares alguno o todos los servicios establecidos en la sección **"Objeto"**[3] del presente trabajo. El Ministerio de Comercio e Industrias será el titular encargado del mantenimiento del Registro de la OMAP pudiendo establecer mediante reglamento los desarrollos necesarios para su gestión. La Super-

2. Que crea el régimen especial para el establecimiento y la operación de sedes de empresas multinacionales y la comisión de licencias de sedes de empresas multinacionales y dicta otras disposiciones.
3. Corresponde al Artículo 112 del Proyecto de Ley.

intendencia del Mercado de Valores deberá emitir opinión vinculante previa sobre la inscripción en tal Registro, en las materias propias de su exclusiva competencia. Sin perjuicio del Registro de la OMAP ya citado, deberá ser posible también acceder al estatus registral de dicha OMAP desde el sitio web de la Superintendencia del Mercado de Valores.

» **Reglas**: Las reglas aplicables a las Oficinas Unifamiliares de Administración Patrimonial (OFAP), incluidas las tributarias, de régimen de visado y arancelarias, resultarán de aplicación a las OMAP, con las especialidades establecidas a continuación.

ESPECIALIDADES

» **Actividades reguladas:** Las entidades financieras reguladas por Autoridades Competentes de Supervisión Financiera de las industrias bancarias, de valores o de administración de fondos o patrimonios de terceras jurisdicciones podrán solicitar su inclusión en el Registro de la OMAP previa presentación de la acreditación de tal carácter ante la Superintendencia del Mercado de Valores.

Se entenderá que las oficinas extranjeras de gestión multifamiliar, incluso cuando no resultara posible acreditar lo establecido en el párrafo anterior debido a la inexistencia de obligaciones de registro administrativo ante Autoridades Competentes de Supervisión Financiera en sus jurisdicciones de origen, podrán solicitar tal inscripción demostrando fehacientemente el carácter de su actividad ante la Superintendencia del Mercado de Valores.

Los profesionales de la gestión de patrimonios familiares de cualquiera de las entidades operantes en los párrafos anteriores, con experiencia *senior* no inferior a cinco años en tales industrias conforme a la obligación de demostración fehacientemente de tal hecho, podrán solicitar también su inscripción en el citado Registro.

La Superintendencia del Mercado de Valores establecerá mediante reglamento el procedimiento para la rápida gestión de la anterior acreditación, en lo relativo a sus competencias. En dicho reglamento se hará constar expresamente las condi-

ciones de equivalencia de las licencias de los ejecutivos principales, oficiales de cumplimiento o empleados de otros tipos cuyo desempeño exija la obtención de una licencia en la República de Panamá. De no resultar factible tal equivalencia, el reglamento otorgará un período de gracia necesario para que la exigencia de obtención de tal licencia pueda ser cumplida, sin que el inicio de actividades sea demorado exclusivamente por tal causa.

» **Registro:** La Superintendencia del Mercado de Valores establecerá el acceso al Registro de la OMAP por parte de las entidades y personas que queden excluidas del ámbito de aplicación descrito con anterioridad (**"actividades reguladas"**), en lo relativo a sus competencias.

» **Reglas diversas:** La Superintendencia del Mercado de Valores establecerá las reglas de capital mínimo, coeficiente de solvencia, requisitos operativos, necesidad de obtención de licencias de ejecutivos u otros empleados, obligaciones de reporte periódico de información, obligaciones de prevención de blanqueo de capitales y el financiamiento del terrorismo u otras, que resulten aplicables a las OMAPs en sus materias de competencia. Tales condiciones deberán ser sustancialmente equivalentes y en ningún caso discriminatorias respecto de las que se aplican a los asesores de inversión.

» **Excepción al requisito de patrimonio mínimo:** En ningún caso será aplicable la exigencia de umbral mínimo del patrimonio financiero de las unidades familiares administradas por OMAP.

» **Colaboración:** La Superintendencia del Mercado de Valores y el Ministerio de Comercio e Industrias establecerán los Protocolos de Colaboración que resulten necesarios para el desarrollo reglamentario y operativo, respetando las competencias de cada una de estas y del Proyecto de Ley.

VIGENCIA

De conformidad con el texto actual del Proyecto de Ley, una vez aprobada la Ley comenzará a regir a los seis meses de su promulgación.

III.
MEDICINA, CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y TECNOLOGÍA

OPERACIÓN SONRISA

Por: Alberto Moreno

–¿Quieres que te lea lo que hace Operación Sonrisa? –le preguntó Inés a su hija Anita, una vez la monotonía del viaje de regreso a su casa empezó a aburrirlas.

–¿Así se llaman los que me operaron el labio?

–Es el nombre de la Fundación que te operó —contestó, sacando de su bolso un panfleto explicativo, regalado por una enfermera.

–Sí, mamá, léemelo, por favor.

–Pero, no te vayas a dormir.

–Te lo prometo –contestó Anita, acercando su cuerpo al de ella.

–Dice así:

¿QUÉ ES OPERACIÓN SONRISA?

Es una organización internacional sin fines de lucro, dedicada a proveer cirugías reconstructivas y servicios relacionados gratuitos a niños de escasos recursos alrededor del mundo, que sufren malformaciones físicas tales como labio y paladar hendido y otras deformidades faciales. El lograr que sea un líder global en su campo, ha sido por crear confianza durante 37 años de experiencia, gracias a un equipo multidisciplinario que viaja por el

mundo y a los patrocinadores que aportan su dinero y servicios, cambiando vidas para siempre.

Operación Sonrisa trabaja con estos niños para:

- Promover y proteger sus derechos
- Mejorar su calidad de vida
- Asegurar su total inserción en la sociedad

SUS INICIOS

Se inició gracias a los esfuerzos de sus fundadores, el Dr. William P. Magee Jr., cirujano plástico y su esposa Kathleen, enfermera y trabajadora social, quienes en 1982 viajaron a las Filipinas para trabajar con un grupo médico que atendería a niños con malformaciones faciales, como labio y paladar hendido y otras enfermedades congénitas. Este grupo logró ayudar a muchos niños, pero algunos, por no contar con más tiempo y espacio, se quedaron sin recibir tratamiento. William y Kathy prometieron regresar al año siguiente y así nació Operación Sonrisa.

INFORMACIÓN GENERAL

- Fundada en 1982, con sede en Norfolk, Virginia, Estados Unidos de Norteamérica, Operación Sonrisa celebra en 2018, 37 años de aniversario.
- Con presencia en más de 60 países alrededor del mundo.
- Programas médicos en más de 40 países asociados.
- 900 asociaciones estudiantiles con 18,000 estudiantes comprometidos en todo el mundo, recaudan fondos y crean conciencia sobre esta causa, construyendo así una nueva generación de líderes.
- Solo se requieren **45 minutos** para corregir quirúrgicamente un labio hendido.
- Aproximadamente 1 de cada 500 niños en los países en desarrollo nace con alguna deformidad facial.
- Cada tres minutos, nace un niño con labio y paladar hendido.
- Se estima que al menos medio millón de personas viven con este padecimiento sin tratamiento, a nivel mundial.

ESTÁNDARES GLOBALES DE ATENCIÓN

Los protocolos médicos, actualizados cada año, aseguran que cada paciente tratado por Operación Sonrisa en cualquier parte del mundo, se beneficie siempre del más elevado estándar de cuidados, con los mismos sofisticados equipos, insumos, medicamentos y procedimientos; y de personal médico, paramédico y profesionales afines acreditado y altamente capacitado.

Proveen suministros de emergencia, de acuerdo a lo establecido por la Asociación Americana de Cardiología (AHA), para brindar Soporte Vital Básico (BLS), Soporte Vital Avanzado en Pediatría (PALS) y Soporte Vital Avanzado Cardiológico (ACLS).

VOLUNTARIADO

Operación Sonrisa se apoya en más de 5,000 profesionales de la salud en más de 80 países, entrenados y acreditados por la organización, que donan su tiempo y talento para proveer cirugías reconstructivas gratuitas y tratamientos pre y post operatorios a niños, jóvenes y adultos de escasos recursos, que padecen de malformaciones faciales corregibles, con la finalidad de que se le pueda brindar a los pacientes su atención integral de manera permanente y adecuada, para su total inserción a la sociedad.

Además de donar su tiempo en sus propios países, muchos de estos voluntarios también viajan con Operación Sonrisa a través de la región y el mundo para ayudar a otros niños. A nivel global, se han coordinado 12,000 misiones quirúrgicas y se han efectuado más de 400,000 cirugías.

En 2017, 3,775 profesionales médicos de 57 países donaron aproximadamente 500,000 horas de tiempo, evaluadas en casi $34 millones de dólares.

MALFORMACIONES QUE SE ATIENDEN

La prioridad es tratar pacientes que nacen con labio y/o paladar hendido, y en ocasiones, otras malformaciones relacionadas. Sin embargo, malformaciones severas, como las craneofaciales, como Apert y Crouzon, que por su complejidad no pueden ser tratadas en hospitales locales, son enviadas a centros especializados, donde serán atendidas de manera gratuita.

Los labios hendidos se operan desde los 3 meses de nacidos. Si son captados desde su nacimiento, hay tratamientos para su preparación antes de la cirugía. Los paladares hendidos se operan a partir de un año de edad, si el estado general y nutricional así lo permiten. También se pueden preparar con tratamientos odontológicos, que consisten en plaquitas que los ayudan a comer y a cerrar un poco la hendidura.

PROGRAMAS MÉDICOS

Dentro de los programas médicos están las jornadas quirúrgicas o misiones médicas, los programas post operatorios, programas dentales y cirugías craneofaciales. Además, se trabaja en investigaciones, aliados a universidades como Yale University, en EEUU.

En el año 2007, cuando se celebró el 20 aniversario, se realizaron misiones médicas simultáneas en 40 sitios alrededor del mundo. Para tal ocasión, se tomaron muestras de saliva de los pacientes de todos los países y de sus familiares y fueron enviadas para su estudio a Yale University, con el fin de dar con la o las causas de la malformación de labio y paladar hendido.

MISIONES MÉDICAS

Estas se llevan a cabo en más de 60 sitios alrededor del mundo, durante todo el año. Un equipo multidisciplinario de varios países, conformado por alrededor de 50 personas, viaja al país sede de la misión médica para realizar las cirugías. El equipo integral está compuesto por: cirujanos plásticos, anestesiólogos, pediatras, odontólogos, fonoaudiólogos, enfermeras, psicólogos, biomédicos, fotógrafos y estudiantes.

Para lograr el éxito y evitar complicaciones, se mantiene una organización previa, muy completa, que asegura que las instalaciones del hospital sean las adecuadas y las condiciones físicas de los niños elegidos para ser operados sean óptimas.

Los dos primeros dos días, sábado y domingo, se dedica a hacer las evaluaciones médicas y se elige a los niños que serán operados. A partir del día lunes, en 5 días, se operan entre 100 y 125 pacientes, en 5 quirófanos, de manera simultánea.

Durante los 10 días que dura la misión, se mantiene una coordinación muy estrecha entre el grupo que llega del exterior, los voluntarios locales y el personal de hospital.

PROGRAMAS PRE Y POST OPERATORIOS

A la semana siguiente de las cirugías, se citan a los pacientes para evaluarlos y tomarles las fotos que van en sus expedientes, con el fin de medir la evolución de las cirugías, asegurarse de que no hubo complicaciones y programar sus seguimientos posteriores.

Los programas post operatorios se hacen:

- A la semana
- A los 6 meses
- Al año

Estos programas post operatorios son parte de los estándares globales.

Otros programas pre y post operatorios que se ofrecen de manera continua son las terapias de lenguaje, atención odontológica, charlas psicológicas a los pacientes y sus familiares, y soporte nutricional.

PROGRAMAS EDUCATIVOS

Uno de los programas más importantes de Operación Sonrisa es el educativo, con el cual se asegura un voluntariado médico y no médico debidamente capacitado y acreditado para la óptima atención de sus pacientes.

Estos programas se imparten gratuitamente a todos los niveles y en todas las áreas, tanto dentro como fuera de cada país.

Operación Sonrisa mantiene alianzas con las mejores universidades de EE.UU. y otros países, ofreciendo a sus voluntarios excelentes oportunidades de superación.

Es la única ONG que cuenta con una alianza con la American Heart Association (AHA sus siglas en inglés, para la Asociación Americana de Cardiología) e imparte de manera gratuita para sus voluntarios médicos y el personal de los hospitales asociados, los talleres de Soporte Vital Básico (BLS), Soporte Vital Pediátrico

Avanzado (PALS) y Soporte Vital Cardiaco Avanzado (ACLS), con certificaciones de dos años; lo cual no solo eleva el currículo del personal, sino que de esta manera también se beneficia a los sistemas de salud de cada país.

EL RETO

Se sabe que cada año nacen muchos más niños de los que pueden ser atendidos y que muchos de ellos no acuden a los sistemas de salud ni otras organizaciones. Aunque ello implique un gran trabajo, Operación Sonrisa no descansará hasta que cada niño que nace con esta malformación tenga la oportunidad de recibir el tratamiento adecuado y pueda vivir una vida normal, con risas y llantos, pero sin humillaciones.

Para esto se debe:

1. Expandir los Programas Médicos
2. Incrementar los Programas Educativos
3. Invertir en Centros de Atención Integral
4. Invertir en Investigación Genética
5. Ampliar los Programas de Recaudación de Fondos

SU IMPACTO EN AMÉRICA LATINA

Desde su inicio, se han efectuado más de 69,000 cirugías en 85,000 niños. También se ha adiestrado a 5,500 profesionales que han realizado 1,200 misiones, luego de evaluar a 128,000 pacientes.

OPERACIÓN SONRISA, PANAMÁ

La primera misión se llevó a cabo en el año 1991, y se operaron 129 pacientes. Para entonces, se contaba con dos personas en la sección administrativa y 9 voluntarios médicos.

1993: Primera mini misión en La Chorrera, se operan 9 niños. Se introducen los servicios de ortopedia y quemaduras.

1995: Última misión internacional en Panamá. A partir de ese año, todas contarán con personal panameño, exclusivamente.

1996: Panamá se convierte en el primer y único país en alcanzar la autosuficiencia. Se hacen 2 misiones: La Chorrera, en la que se

operan 35 niños y en Changuinola, 37 casos. Se introduce el programa de fonoaudiología.

1997: Las oficinas se mudan a Curundú y el personal administrativo se compone de 5 personas. Se establece el Comité Médico.

1998: Primer programa de cirugía craneofacial, coordinado por el Dr. Alberto Moreno Restrepo. Se operan 12 casos.

1999: Se aúnan esfuerzos con Manos Amigas. Se imprime la primera revista y se adhieren los programas de Psicología, Nutrición y Trabajo Social.

2000: Se inician los programas de Otorrinolaringología y Terapia Física.

2001: Equipo médico completo con programas médicos y educativos permanentes. Se inicia el programa de seguimiento de las terapias de lenguaje en la ciudad de Panamá y David.

Bajo la dirección e impulso incansable de la Sra. Arlene Arias, la directiva se compone de 10 personas; el Comité Médico de 4. Capítulo de Chiriquí 16. El voluntariado aumenta a 200 personas, Manos Amigas: 40. Happy Club: 3. El entusiasmo de los cirujanos plásticos por participar aumenta a 13 voluntarios; pediatras: 10, odontólogos: 7; anestesiólogos: 26; nutricionistas: 5; otorrinos: 3; genetistas: 1; fonoaudiólogas: 7; sicólogas: 15.

Todos cierran sus consultorios privados para unirse de manera gratuita a ayudar en las misiones locales, lo que demuestra un alto grado de altruismo de los médicos y el personal nacional. Con frecuencia, cirujanos plásticos, anestesiólogos y enfermeras especializadas son invitados a misiones internacionales, en las que por su experiencia se destacan como líderes del grupo, dándole a Panamá prestigio y aceptación internacional.

RESULTADOS HASTA 2018

–4,379 niños operados.

–5,643 procedimientos quirúrgicos.

–3,900 procedimientos odontológicos.

–87,019 pacientes evaluados.

El personal voluntario también ha aumentado. Actualmente, Panamá cuenta con 26 anestesiólogos; 20 cirujanos plásticos; 4 maxilofaciales; 2 otorrinolaringólogos; 10 pediatras; 11 asistentes de anestesia; 1 médico intensivista; 2 cirujanos generales; 2 médicos generales; 2 odontólogos pediatras; 3 ortodoncistas; 24 enfermeras; 7 técnicos de enfermería; 29 instrumentistas; 3 laboratoristas; 4 fonoaudiólogas; 4 en equipo de esterilización; 3 biomédicos.

MANERAS DE APOYAR

Además de las contribuciones en efectivo y en especie, también hay las siguientes opciones:

» Donaciones voluntarias de los colaboradores de las empresas a través de descuentos directos.

» Donaciones por medio de los cajeros automáticos o Internet.

» Comprando sus artículos promocionales y productos que se ofrecen a la venta como dulces, galletas y otros.

» Comprando los boletos de los eventos que se realizan para recaudar fondos, como obras de teatro, torneos de golf, maratones y otros.

» Campañas de mercadeo conjunto con empresas a través de la venta de sus productos.

–¿Qué te pareció? –preguntó Inés a su hija Anita, que bostezaba y a duras penas mantenía los párpados abiertos.

–No entendí muchas cosas, mamá. Hay palabras de gente grande, y como soy chiquita, no supe qué significan.

–Termina con el relato de un niño que se quemó. Eso sí lo entenderás.

–Si es fácil, sí.

Inés la miró de reojo, sonrió con ternura y empezó la lectura:

En el oquedal del bosque tropical, Juanito observaba sentado sobre una piedra a sus amigos jugar futbol. Una enorme cicatriz en su pierna derecha, detrás de la rodilla, le impedía estirarla y participar. Aquella cicatriz se formó después de haberse caído en

una hoguera en el patio de su casa, que al igual a las demás, se construyó con adobe. A pesar de sentirse afligido, en él había esperanza. Pronto sería operado por Operación Sonrisa, y su pierna volvería a estar tan normal, que con seguridad sería él quien metería los próximos goles.

Antes de ser anestesiado, el cirujano le preguntó qué le gustaría recibir como regalo en la próxima navidad. ¿Unas pistolas doradas que lanzaran rayos, acaso un Nintendo, un sombrero de vaquero o un Robocop? Juanito fijó sus ojos a los suyos y, sin titubear, le respondió que lo único que deseaba era volver a correr con sus amiguitos. El cirujano apretó su mano con suavidad y le prometió que su sueño se haría realidad.

Dos días después, el cirujano que lo operó revisó el resultado de la cirugía. El autoinjerto de piel tomado de su muslo se integraba bien, no había sangrado ni tampoco evidencia de infección. Tranquilo por la evolución, les avisó que en una semana podrían regresar a su casa, previa nueva revisión, como así sucedió. Terminada la misión quirúrgica, en el albergue, donde reposan y se recuperan los operados, solo quedan los recuerdos de lo acontecido. El viento se había llevado el sonido de los llantos y las risas.

Al año siguiente, entretanto el cirujano revisa a nuevos candidatos, siente que le halan el pantalón. Sorprendido, levanta la vista de los papeles, ante él y, entre la multitud de padres esperanzados y bebés llorosos, nota a un niño que se aleja a toda prisa. Sin darle mayor importancia vuelve a ocuparse en lo que hace, cuando, otra vez, le halan el pantalón.

Curioso, se voltea a ver al niño con pantaloncitos cortos que corre y en su pierna derecha reconoce el injerto colocado en la última misión. De pronto cae en cuenta de que quiere hacerle saber que al fin puede correr.

–¿Te gustó? –preguntó la madre.

Anita no contestó. Su cabeza, apoyada en el hombro de Inés, tenía los párpados cerrados.

Una suave respiración le hizo saber que se había quedado dormida.

LA MAGIA EN LOS CUENTOS DE JARAMILLO LEVI

Por: Yolanda Hackshaw

Los Cuentos Enigmáticos publicados por Editorial Norma son una selección de relatos de 14 de los títulos de Enrique Jaramillo Levi, desde Duplicaciones (1973), hasta Gato Encerrado (2006). Es el primer libro publicado en Panamá, por una editorial importante, en el que se ofrece una antología temática de un mismo autor. Hecho que lo convierte en un hito de la bibliografía panameña.

Recorren estos enigmáticos cuentos un periplo vital de 33 años, o lo que es lo mismo, una vida dedicada a la escritura, a la buena escritura. Además, también es el primer autor panameño en ser publicado en la prestigiosa Colección Cara y Cruz. Los títulos que aparecen en Cara y Cruz tienen la particularidad de pertenecer a los más connotados escritores de la Literatura Universal, así pues, aparecen en esta colección escritores de renombre, tales como: Horacio Quiroga, Fiódor Dostoyevski, Álvaro Mutis, entre muchos otros.

Editorial Norma seleccionó la obra de Enrique Jaramillo Levi, por ser este escritor panameño, a juicio de la crítica nacional e internacional:

Cada libro de cuentos trae implícito a un lector determinado, en este caso, el lector implícito del autor es distinto al del editor que ha hecho con el título una propuesta de creación apoyada en la literatura neofantástica, porque realmente la intención de Enri-

que Jaramillo Levi no fue crear cuentos enigmáticos para un lector amante de obras de suspenso o terror, el enigma de estos relatos surge del género que cultiva el autor y del concepto de cuento que tiene Jaramillo Levi, cuando nos dice: "El cuento, como todos los géneros literarios, siempre es un enigma, porque nunca se sabe exactamente qué va a pasar ni cómo, hasta que ocurre". Con esta definición se adscribe Jaramillo Levi a la corriente neofantástica, que según el crítico argentino Jaime Alazraqui "es aquella literatura que prescinde del miedo, porque lo otro emerge de una nueva postulación de la realidad, de una nueva percepción del mundo, que modifica la organización del relato, su funcionamiento y cuyos propósitos difieren considerablemente, de los perseguidos por lo fantástico".

No obstante, en mi opinión, la literatura neofantástica no está exenta de generar reacciones de temor y desencadenar esa dosis de adrenalina que nos eriza la piel y a la vez nos "obliga" a terminar de leer el cuento, pues al postular una nueva realidad socava nuestra expectativa y nos devuelve la inestabilidad e inseguridad de nuestras días, paradójicamente, al apartarse de la realidad común y conocida en la construcción del relato nos devuelve la realidad de este mundo postmoderno donde no se puede confiar en nada ni en nadie, donde la fe ha desaparecido, donde la vida diaria es un azar, entonces ante la lectura del cuento neofantástico nos obligamos a aceptar que lo que gobierna la tónica vital de estos tiempos es el cambio, la prisa y la pérdida de los grandes valores universales.

Después de esta necesaria aclaración, pasaremos a la presentación formal de la obra, cuyos ejes de análisis, aprovechando que este corpus literario recorre casi toda la producción cuentística del autor, estará escindido en dos vertientes: por un lado, la evolución temática del autor en estos 33 años y por el otro, cómo la técnica favorece el desarrollo de la temática del autor.

Entre los temas que ha utilizado Enrique Jaramillo Levi a lo largo de estos años se encuentran:

1. El tema del doble que asume variantes, tales como: el doble humano egoísta, como en la *Fiesta del Sótano*; el doble humano altruista como *En la vieja actriz*; el doble humano humilla-

do como en El esposo; el doble animal, como en *Los Anteojos*, en *Su Secreto*; el doble objeto, como en *Cometa*, *El ladrón*; el doble esencia – escritura, como en *Paradoja*; el doble intemporal como en *¿Cuándo?*

2. La paternidad irresponsable, presente en cuentos como *Se llama Lucía* y *Caracol.*

3. La naturaleza asfixiante como en *Germinación* y *En el jardín*.

4. Las relaciones de parejas que también ofrecen variantes como las del doble. Parejas casuales (*En un instante*), parejas frustradas (*Luminoso tiempo gris*), parejas irreales (*Evidencia, ¿No me crees?*), parejas lésbicas y homosexuales.

5. El tema erótico que permea casi todos sus cuentos y que lo expresa igual de múltiples formas: de manera directa, de forma simbólica y por medio de sugerencias.

6. La muerte física vista como un ser acechante y siempre sorpresiva.

Hay una temática, y en esta me detendré porque nunca ha sido estudiada, que el mismo Enrique Jaramillo Levi ha afirmado que es casi nula en sus cuentos, no obstante en este estudio me gustaría mencionarla, porque a lo largo de esta diacronía literaria he notado que esa huella de lo panameño surge, aunque es una leve pisada de garza sobre la arena, pero es. En **Cuentos Enigmáticos** nos encontramos con la marca indeleble de la panameñidad por medio de cuatro aspectos:

1. Uso de giros netamente nacionales, es decir, panameñismos.

2. Mención de regiones geográficas de nuestro país.

3. Mención de animales propios de nuestra fauna.

4. Uso de la figura literaria de la hipérbole.

El idioma es elemento fundamental para la consolidación de la identidad nacional de los pueblos, para el afianzamiento de rasgos particulares de cultura que identifica a un panameño de un dominicano, por ejemplo, a pesar de usar ambos, el mismo idio-

ma español. Además, del tono, la palabra se viste de nacionalidad y nos identifica, ¿quién en otro país no sabría que tiene al lado a un panameño si escucha por ejemplo: el regional ¡meto! de los chiricanos.

En relación con este aspecto, la obra de Jaramillo Levi no abunda en ejemplos, pero sí los hay. Es mi interés destacarlos, porque todos hemos pensado que en la narrativa de este autor está ausente el sello de la panameñidad; sin embargo, estudiemos algunos ejemplos. Verbigracia, en el cuento *Los Anteojos*, utiliza el giro lingüístico: "Tomando el pelo", cuando el personaje expresa: "Me rogó que corriera al espejo y me mirara. Lo hice, aunque vacilante, pues supuse que me estaba tomando el pelo".

Esta expresión, que la registra el Diccionario de la Real Academia y que debiéramos considerarla de uso general, es un panameñismo en el texto citado, pues la Academia lo define como: "Burlarse de alguien con elogios, promesas o halagos fingidos". En el fragmento citado de la obra de Jaramillo, no tiene este sentido, recordemos la cita: "Me rogó que corriera al espejo y me mirara.

Lo hice, aunque vacilante, pues supuse que me estaba tomando el pelo". Como se puede apreciar, no se está halagando falsamente a alguien, sino que con ella, el personaje quiere dar a entender que se están burlando de él, pero jugándole una broma o viéndole cara de tonto. La diferencia en la connotación reafirma el uso como propio del Istmo.

El idioma no es potestad de una clase social, aunque lingüísticamente, sean las clases cultas las que legitiman su uso. En nuestra sociedad, en la que la doble moral, repta y se esconde en las rendijas de los salones más lujosos, encontraremos prácticas lingüísticas que serían muy difícil de distinguir a qué estrato de la sociedad pertenece ese hablante (aunque el tono pudiera ayudarnos, pues como todos sabemos, en las clases altas hay afectación del tono como marca de posición social: la yeyesada o los yeyes, como los han dado en llamar, poseen o, mejor dicho, fingen una línea melódica). Con esto quiero introducir el próximo punto: Uso de giros populares y locuciones coloquiales, propias de estratos sociales marginales, para que al escuchar las expresiones no nos asustemos, pues TODOS los panameños las utilizan y debemos

tener en cuenta que realmente las palabras son inocentes, somos los seres humanos las que las cargamos con obscenidad.

En el cuento *La confirmación de Serapio Silva, el incrédulo*, hay un fragmento que es un concentrado de esas expresiones que surgen como eco de la impaciencia:

> "... y **jodes** la paciencia a todas
> horas, incluso cuando estás dormido, porque a últimas fechas resulta que hasta eres sonámbulo? ¿Cómo demonios puedes dudar que estas vivito y coleando? (*La confirmación de Serapio Silva, el incrédulo,* pág. 47. Cuento de **Tocar Fondo**)

En **La agonía de la palabra**, específicamente en el cuento Su Secreto, menciona al ave nacional panameña:

> "En el sueño vio sorprendido cómo lentamente
> le salían alas en la espalda, alas de águila harpía".

Siempre he pensado que toda selección tiene su trasfondo. Panamá "Tiene más especies de aves, mamíferos, reptiles y plantas que los Estados Unidos y Canadá juntos" y, además, en cuanto a aves en nuestro territorio "se encuentran aproximadamente 950 especies de pájaros (equivalente al 10% de TODAS las especies conocidas)" cómo entonces, el autor elige, justamente al ave nacional para simbolizar la transformación de un niño en ave; un niño campesino, además, ejemplo vivo de la gran población olvidada de panameños. Considero que hay intencionalidad en este gesto de creación: existe el interés por resaltar lo más representativo, lo que nos simboliza y a la vez juzgar esa realidad, pues en el cuento, se describe a este niño "bastante más pequeñito que los otros chicos de su edad, extremadamente delgado... Sin embargo, entendía muy bien que de muchas maneras era diferente a los demás y, sobre todo, que se burlaban siempre de él. Y el niño sufría".

Esta descripción pudiera asemejarse a nuestra República: pequeñita, extremadamente delgada y diferentes a las demás repúblicas y también burlada y olvidada como los personajes del cuento.

El último elemento citado –el uso de la hipérbole– linda en el límite con la esencia del ser nacional. Considero que el ser exage-

rado es un rasgo típico del panameño. Esta información quizá sea cuestionable, pues la hipérbole es un recurso ampliamente usado por todos los escritores, pero en el estilo de un panameño cobra unas dimensiones desproporcionales. Y en el caso específico de Jaramillo Levi, la hipérbole se constituye en herramienta estilística fundamental para la creación de su mundo ficcional. Con esta observación, pasamos a la segunda vertiente de análisis anunciada: la técnica al servicio de la anécdota. Observemos algunos ejemplos:

"Yo sentí que me dividía, que cada estrato vertical de mi cuerpo iba adquiriendo independencia" (*La fiesta del sótano*).

"Mi rostro se había convertido en una inmensa cara de búho" (*Los Anteojos*).

"Ya las primeras veces se veía tan frágil, vestidita toda de azul y sonriendo, que parecía poder elevarse en cualquier momento al menor soplo de brisa" (*La anciana en su amplísimo portal*, Pág. 67)

Además de la hipérbole, como la gran constructora del espacio fantástico en la narrativa de Enrique Jaramillo, también se pueden mencionar los siguientes elementos estilísticos:

1. Empleo de un punto de vista y de un narrador adecuado.
2. Progresión de realidades: de lo inmediato a lo mediato
3. Superposiciones espaciales y temporales: personajes que viven simultáneamente en varias épocas.
4. Presagios
5. La descripción

¿Cómo estos recursos apoyan la anécdota? Como en las artes mágicas en las que hay un objeto, una transformación y el prestigio, así en los cuentos de Jaramillo cada historia tiene estos elementos, así se llamará objeto a la anécdota, la transformación será el logro del engaño al lector y el prestigio será la técnica empleada para alcanzar el engaño, el truco. Con este esquema analizaremos algunos de los cuentos de la colección Cuentos enigmáticos: En uno de los cuentos del doble –animal–, específicamente en *Los*

Anteojos –narración en la que un ser humano se convierte en animal y sufre las consecuencias terribles en cuanto aspecto y temor porque se repita la acción, para al final descubrir que de tanto jugar al búho ha perdido la identidad y la vida (esa es la anécdota u objeto en este cuento), la transformación o engaño se da, en una primera instancia, producto del convencimiento que la fealdad y la forma de los lentes pudieran generar una distorsión en la percepción de los demás, es como decir, son tan gruesos y oscuros estos lentes que pareces un búho. Como podemos observar es un plano de inmediatez, de realidad obvia. A todo esto, el personaje víctima no entiende las reacciones de los demás, y aquí nos encontramos otro mecanismo para el engaño al lector que ingenuamente acepta que el personaje secundario está exagerando en sus reacciones. Es el escarceo de la realidad, la dosificación de los datos por medio de un procedimiento que se va de lo evidente a lo sorprendente. El lector avanza de la mano del narrador, primero por el camino conocido hasta que empiezan los senderos retorcidos de la imaginación a crearnos realidades posibles, así llegamos a creer que efectiva y realmente ese personaje se convierte en búho a voluntad, hasta morir. El prestigio radica en el uso del punto de vista y la progresión de realidades: de lo inmediato a lo mediato. Observamos una marcada narración en primera persona que apoyada en la inmediatez, nos identifica, y en función de la identificación con el objeto (la anécdota), y gracias a la progresión de realidades, permite se dé el engaño.

Las técnicas de descripción, presagio y las superposiciones espaciales y temporales las observamos en el cuento ¿Cuándo? Perteneciente al libro **El búho que dejó de latir**. En este cuento el objeto es la historia de los muebles y paredes de una universidad en invierno que han soportado la presencia de miles de estudiantes, todos con los mismos anhelos, hasta que uno se convierte en otro u otros.

El presagio viene signado en la descripción invernal del lugar. Sin haber avanzado en la lectura, el lector siente un sobrecogimiento, un pesar inaudito como si el texto se convirtiera en un mal augurio, en una soledad sin límites que nos invita a sentir lástima del joven universitario, protagonista del relato: "Ramas

cubiertas de blanco llegan ahora retorcidas hasta petrificar su sombra junto a la ventana. Aún se desgranan flecos como confeti transparente desde un cielo cuajado de niebla. Al otro lado del vidrio aúlla con saña un viento caprichoso...

Luego después de una transición, donde brillan los sueños del estudiante originario del trópico, muerto del frío, ocurre una superposición de espacios y tiempos: al lugar donde se encuentra el universitario llega una joven y le da apoyo a su angustia colocándole una mano sobre el hombro, pero ella no es la que él creía que era y él tampoco es el que ella acariciaba. No obstante la caricia surte su efecto balsámico. El cuento finaliza de la siguiente manera:

"Una mujer estuvo ahí, infundiéndole ánimo, frustrando la acechanza de aquel frío de parálisis. Una premonición tal vez... Algo le ha pasado y está en peligro.

Una vez frente al teléfono, el dedo va marcando nerviosamente los números.

–Hola, soy yo. ¿Estás bien?

–Claro que sí, mi amor. Estuve a verte hace unos minutos. Parecías tan absorto que preferí no molestarte y me regresé para acá enseguida...– responde una voz cariñosa, que al momento sabe no es la de la novia.

–¿Dónde estás?– pregunta tratando de no alterarse.

–¡Pero que pregunta, Miguel! Aquí al lado, donde siempre.

–¿Miguel? ¿Quién es Miguel? ¿Quién eres tú?

–¡No te estoy entendiendo! ¿Es una broma? Oye, mejor vente para acá

–¿Dónde es "acá"? ¿Con quién diablos estoy hablando?

De manera evidente, podemos notar que los espacios se han confundido al igual que los tiempos, entonces el presagio resulta concluyente (algo increíble pasó) y la superposición espacio – temporal remata el truco final.

Después de analizado el libro **Cuentos Enigmáticos** podemos dar fe, una vez más, de que Enrique Jaramillo Levi es creador de mundos fantásticos, pero detrás de ellos reposa la sagacidad técnica de un escritor de talla universal cuya principal temática, si consideramos todas sus variantes, me refiero al tema del doble, nos lleva a reflexionar sobre ¿quiénes realmente somos?, ¿seremos acaso la sombra de alguien que ya fue o realmente somos en este espacio y tiempo? ¿Seremos el sueño perverso de alguien o el recuerdo de alguien que fuimos? Los invito a leer esta colección que de seguro los llevara a concluir conmigo: ¡La narrativa de Enrique Jaramillo Levi es la suma de la experiencia y la máxima creatividad!

EL EMBRUJO DE LOS LIBROS

Por: Ernesto Endara

"Un libro abierto es un cerebro que habla;
cerrado un amigo que espera; olvidado, un alma
que perdona; destruido, un corazón que llora"

Proverbio hindú

"De todos mis amigos, el libro es el mejor". ¿Qué pasa, ya no enseñan esa dulce y pegajosa canción? Tal vez deberíamos desempolvarla y volverla a tararear. De niño, mi vieja –que en ese tiempo no era una vieja sino una espléndida mujer–, me la cantó hasta que la aprendí, luego la cantamos a dúo. Les digo que esa cancioncilla fue la primera piedra en esta monumental catedral de puros libros que todavía sigo construyendo.

Ya era un gran lector de paquines cuando mi abuelo me dejó sacar de su biblioteca un tomo del Tesoro de la Juventud y allí tropecé con el *Libro de las Narraciones interesantes*. Desde aquel momento quedé atrapado para siempre en esto de leer, leer, leer.

¿Qué es leer?

Leer es pasar la vista por un escrito o pasar la yema de los dedos si es un ciego que lee un escrito Braille. Mas no basta pasar la vista o la yema de los dedos, lo importante es comprender los significados de los caracteres que se usaron en el escrito, y aún más, que

podamos interpretar esos caracteres en complicidad con quien los escribió. Aun podemos ir más allá en esto de la lectura: existen lectores superdotados que son capaces de entender más de lo que está escrito. Son los analíticos, críticos o sencillamente buenos lectores que leen mensajes invisibles que aparecen "entre líneas"; algo así como lo que pensaba el escritor cuando escribía. Estos lectores entienden el escrito en su totalidad y son capaces, además, de encontrar fallas o confirmar belleza y sabiduría que a nosotros se nos escapan en una lectura ligera. A ese *status* de lector debemos aspirar todos.

Leer es una facultad de los seres humanos. Es una comunicación de cerebro a cerebro por medio de signos. Creo que cuando leemos nos estamos comunicando con lo mejor del cerebro del que escribió. No es lo mismo hablar con el escritor que leerlo. Y es que todo escritor que se respeta, corrige, corrige y corrige lo que ha escrito, antes de someterlo a un lector. No sólo corrige, lo pule, en el mejor sentido de la palabra, le saca brillo, y eso es literatura. La comunicación por palabra hablada es otra cosa. Ya sentirían ustedes la diferencia si dejan de leer y yo comenzara a hablarles.

Fíjense que hay un abismo entre el que sabe leer y el analfabeta, la misma brecha hay entre la Historia y la Prehistoria. Es la tremenda diferencia entre caminar erecto o encorvado, apoyándose con el dorso de las peludas manos. Es probable que el abismo que significa esa diferencia se haya producido por una simple hendidura en uno de los canales cerebrales. La Historia es producto del memorable instante en que un *homo sapiens* muy especial sintió la necesidad de dejar constancia para el futuro de las experiencias, deseos, angustias y alegrías de su vida. Con una piedra puntiaguda grabó en la roca lo que su recién estrenado cerebro le dictaba. Tenía que dejar una prueba de su paso por el mundo. ¡Bendito sea aquel salvaje! y benditos los jeroglíficos egipcios, los signos cuneiformes de los asirios y las flechas y culebrillas de los fenicios. ¡Bendito el primer alfabeto ... y bendito Guttemberg!

Desde hace años me la paso dando loas al libro. Es que no concibo mi vida sin la lectura. Pero ¿qué pasa en Panamá y en muchas partes del mundo que la gente se niega a leer o leen únicamente

las morbosas crónicas rojas, los chistes que no exigen meditación, las hazañas de los atletas, los bochinches de los artistas o los escándalos de la política? ¿Qué epidemia esta diezmando a la tribu de los lectores de obras trascendentales? ¿Se conformará el 85% de la Humanidad con los ingeniosos y sabrosos memes que reciben a diario por sus celulares y que son su única lectura?

Algunos echan la culpa a la televisión: "Nuestro hijo no quiere leer el libro que le impusieron en la escuela, entonces nosotros le prohibimos la tele hasta que lo termine". Caemos en lo que dice Daniel Pennac en su libro *Como una novela* "Elevamos la televisión a la dignidad de recompensa y la lectura, como corolario, al rango de incordio". Otros culpan al elevado costo de los libros: "Hay que ganar lo que un legislador o un ministro para comprar un libro,. Falso, puesto que Ricardo Ríos y yo compramos libros y muchos ministros y mucho más legisladores jamás gastan en un libro. Y en estos días, el peor enemigo de la lectura de libros es el chateo de celulares. Como escritor siento una gran indefensión ante este rival que avasalla a la juventud... y también a los mayores.

Retomo el tema de la poca afición a la lectura: Personalmente creo que el problema empieza en las aulas primarias y se acentúa en las secundarias.

¿Cómo así?

No se escogen los libros que saben seducir las mentes jóvenes. Seducir en el mejor sentido de la palabra: enamorar convenciendo de que se brinda lo mejor, lo más sabroso, y encima, lo que conviene.

Debemos tener mucho cuidado con el libro de los libros: *Don Quijote*. No creo que sea lectura para las escuelas. A cierta edad, la más grande de las obras de la lengua castellana puede ser considerada un purgante. Yo lo leí entero hace pocos años, eso sí, desde entonces no lo suelto, lo tengo siempre al alcance de mi mano. El Quijote exige una mente adulta.

Las escuelas mantienen magras listas de libros de "lectura obligatoria" que no sólo deben ser revisadas y aumentadas, sino hacer

que su lectura sea por escogencia. Desde el principio del año escolar, darle al niño o adolescente una lista de libros de los cuales ha de escoger tantos para leer. Es cierto que sigue habiendo una obligatoriedad, pero es menos impositiva y permite al estudiante escoger. Todavía hay algo más, cada título debería ir acompañado de un brevísimo resumen de su tema, con lo cual ayudaríamos a la selección del alumno según su gusto y tendencia.

Me parece que es hora de reconocer que no sólo las poesías del siglo de oro español o las novelas que hicieron leer a los profesores y a los profesores de los profesores (*El capitán veneno, La gaviota, El sombrero de tres picos,* etc.) sean el invariable material de lectura en las clases de Castellano. Si se incluyen autores modernos (García Márquez, Vargas Llosa, Umberto Eco, Sábato, Vizinczey, Huxley, Gironella, Fuentes, Graves, Amado, ¡Ufff! hay para tirar para arriba) además de ensayos, obras testimoniales, biografías, filosofía y hasta política, ampliaríamos el espectro mágico de la lectura y daríamos a los jóvenes la oportunidad única de descubrir sus más íntimos intereses.

¡Lee, laope. .. y tú también profe! ¡Y tú, que no calzas en ningún grupo, también te conviene leer! (Cuña gratis de la Revista Lotería)

Es bueno leer. ¡Qué no se le ocurra a nadie que leer es una obligación. Si no quieres leer, no leas. Allá tú. Creo que leer es un derecho que se adquiere desde que comienzas a entender los signos de la escritura. Leer es un ejercicio para la mente. Me atrevo a decir que para mantener la mente en buenas condiciones es imprescindible leer. Cuando lees, te comunicas con el que escribe. Las ideas del escritor pasan a tu procesadora personal y la pones en acción. Es un delicioso ejercicio para el cerebro. ¿Entenderás su mensaje? Depende de tu capacidad mental y, sobre todo, si sabes leer. La vida sin los libros, sin el pensamiento, es toda eructos, toses, estornudos, pedos, bostezos, sudor, semen, cobrar, pagar, cansancio y sueño. Por supuesto que se puede vivir –y muchos desafortunados así lo hacen– de la casa al trabajo; del "laca-taca" al bautizo del hijo del vecino; del rock a la salsa; de la Caja de Ahorros a la Farmacia Arrocha y de la televisión al juego de fútbol. No niego que esas cosas son parte del mundo y parte de la vida. Está

bien que las conozcas, las compartas y las goces. Digamos que es la parte física de la vida, en la cual utilizas los sentidos. Pero si no lees te estás perdiendo otra parte del mundo y de la vida. Diría que si no es la mejor, es la mágica y bella, por lo inefable. ¿Cómo es posible que algo que no toques ni huelas, te pueda producir tal deleite? ¡Por el rabo de Satanás! tal sucede con la lectura. En los libros hay fuerza y deleite. La letra grande y la letra menuda de la vida se encuentran en los libros. al leerlos recibes su fuerza y su sabiduría.

Te voy a dar unos ejemplos: ¿Has leído alguna vez *La casada infiel* de García Lorca? Probablemente es el más famoso de sus poemas, sin ser el mejor. ¿Se aprenden cosas en la lectura de un poema? Pues, en ese poema que relata la aventura de un hombre que lleva a una mujer hasta la orilla de un río para hacer el amor, dice: «No quiero decir por hombre / las cosas que ella me dijo», así, con esos versos, aprendí que el hombre cabal no habla a los otros de lo que hace con una mujer. Y al final del mismo poema dice: «Y no quise enamorarme / porque teniendo marido / me dijo que era mozuela / cuando la llevaba al río». Una pequeña lección para las mujeres: en el amor se debe decir la verdad. A lo mejor el tipo se hubiese casado de haber sido ella sincera. Y esto no va sólo con las mujeres.

¿Vieron ustedes la película *El cartero*? Está basada en la vida de un semianalfabeta cuyo trabajo era llevar cartas al poeta Neruda. Sucede en una pequeña isla italiana. Pues bien, este cartero logra enamorar a la chica más linda del pueblo... ¿cómo? con los versos de su amigo Neruda. La mujer no resistió que le dijeran al oído cosas como: «Cierra tus ojos profundos. Allí aletea la noche... Se parecen tus senos a los caracoles blancos... Abeja blanca, ausente, aún zumbas en mi alma. / Revives en el tiempo, delgada y silenciosa».

A mí me sucedió algo parecido con una mujer extraordinariamente inteligente v atractiva pero que no le daba descanso a la lengua por lo que su compañía terminaba agotándome. Acudí a Neruda y en un momento en que ella cogía aire le dije: «Me gustas cuando callas porque estás como ausente, / y me oyes desde lejos, y mi voz no te toca. / Parece que los ojos se te hubiesen vo-

lado / y parece que un beso te cerrara la boca». La mujer calló. Bueno, no por mucho tiempo, pero al menos pude darle un beso.

¿Saben ustedes lo que es el fastidio, el aburrimiento? ¡Cuidado, pueden ser fatales! Solamente conociéndolos se pueden combatir. Escuchen esto: «Cuando los días son semejantes entre sí, no constituyen más que un solo día, v con una uniformidad perfecta la vida más larga sería experimentada como muy breve y habría pasado en un momento. La costumbre es una somnolencia, o, al menos, un debilitamiento de la conciencia del tiempo, y cuando los años de la niñez son vividos lentamente v luego la vida se desarrolla cada vez más de prisa y se precipita, es también debido a la costumbre. Sabemos que los cambios de costumbres son el único medio para mantenernos en vida, para refrescar nuestra percepción del tiempo y, por esta causa, la renovación de nuestro sentimiento de la vida en general». Esta cátedra sobre el aburrimiento la encontré en una novela de Thomas Mann: *La montaña mágica.*

¿Y qué me dicen de este análisis sobre la explosión demográfica que hace Huxley en una novela?: «Los tres males crónicos de la Humanidad son: ignorancia, militarismo y procreación. No hay esperanzas, ni la menor posibilidad de solucionar el problema económico hasta que *eso* haya sido dominado. A medida que crece la población, desciende la prosperidad. Y a medida que desciende la prosperidad crece el descontento y la rebelión, el salvajismo político, el nacionalismo y la belicosidad. Otros diez o quince años de procreación desenfrenada, y todo el mundo, desde China al Perú, estará atestado de Grandes Líderes, todos dedicados a la represión de la libertad, todos armados hasta los dientes por Rusia, China o Norteamérica, o, mejor aún, por el trío a la vez, y todos agitando banderas...» Ya ven, un buen escritor hasta se atreve a ser profeta.

Yo no lo intentaría.

Les digo que hay de todo en los libros. No quiero hablar de salud, astronomía, matemáticas, pedagogía, humor o sincretismo. Cosas que no espera usted en la literatura, aparecen de pronto, bellamente escritas –lo cual le da más credulidad– y capaces de convencernos. Miren nomás lo que dice André Maurois: «No seas

un partidario de mala fe que rehusa examinar las tesis adversas. Es más fácil excomulgar a los que no piensan como nosotros que refutarlos. Es natural tener pasiones políticas. La vida hará de usted un conservador o un rebelde. Pero sea capaz de distinguir lo que es conocimiento de lo que es prejuicio. Conozco hombres que defienden con frenesí una medida si la toma su partido, y la condenan despiadadamente, si la misma medida es recomendada por un adversario. ¡Atención! La locura y el odio no hacen una política. "No se muestra grandeza por ser una extremidad, sino tocando los dos extremos a la vez, y llenando el medio"». Para evitar esto, otro escritor, Jonatán Swift, en su libro *Viajes de Gulliver*, recomienda que los adalides políticos opuestos intercambien occipucios. Y razonaba así: los dos medios cerebros llevados a debatir la cuestión en el espacio de un cráneo, llegarán pronto a la inteligencia, produciendo la moderación tan deseada en las cabezas de quienes imaginan haber venido al mundo para gobernar su movimiento».

Personalmente, creo que lo mejor de leer, aparte de trasladarme al mundo de las ideas durante el herrumbroso tiempo que irremediablemente debo pasar en el trono del baño aliviando los intestinos; aparte de ir rellenando los espacios vacíos de mi desamueblado cerebro; además de satisfacer el deseo que se me desató con los años de ser menos bruto; creo que lo mejor, lo mejor que los libros me han enseñado ha sido la total abolición del fanatismo. Entendí que el mundo está repleto de ideas contradictorias que sin embargo tienen cada una sus bondades. Los libros cortaron en pedacitos mis dogmas y los soltaron a los cuatro vientos. En fin, los libros me convirtieron en un ecléctico. ¿Qué quiere decir esto? Que soy capaz de ver razones y misterios en cualquier cosa, ya sea en el colesterol o en el arnulfismo; en las cabalísticas barajas del Tarot o en el pastoso sabor del aceite de castor, en las piadosas fábulas de la enseñanza teológica o en el crudo, frío y monótono marxismo, en el triangular teorema de Pitágoras o en el arte de utilizar el aire para silbar como ruiseñor, en el yogui parado de cabeza, y hasta en la oxidante vitamina E. Los libros me abrieron la mente para todo, acepto lo tuyo y lo mío y lo miro desde la razón sin necesidad de matar por ninguno de ellos.

Deja que el embrujo de los libros te acompañe en los años dorados. No muerden, son una dulce compañía. Y no hay WhatsApp que se les compare.

¡A LEER!

Si escucháramos a este señor a menudo, seriamos menos tontos y más honestos. Lo digo por experiencia propia.

CENTENARIO DE GASPAR OCTAVIO HERNÁNDEZ 1918-2018

Por: Rommel Escarreola Palacios

"Propensa a la servidumbre vive siempre
la nación que no lee. La esclavitud
de los antiguos pueblos, lo evidencian.
(Gaspar Octavio Hernández)

Hace 100 años, estando en su faena laboral en la redacción de Estrella de Panamá Gaspar Octavio Hernández sufriría un ataque de hemoptisis que le arrancaría la vida de forma prematura, ya

que apenas contaba con 25 años de edad; sin embargo, como pocos lo habían hecho, ya había dejado un interesante y productivo aporte a la literatura panameña. En ocasión del centenario de su fallecimiento, hacemos un reconocimiento al poeta del pueblo.

UNA INFANCIA AZAROSA

Nace el 4 de julio de 1893, en la ciudad de Panamá en la actual calle 14 Oeste, del barrio de Santa Ana, Gaspar Octavio Hernández, en el seno de una familia de origen negro: Manuela Marcelina, su madre, era una vendedora de frutas y su padre Federico Hernández, se dedicaba a labores manuales. *Recibe el sacramento del bautismo el 27 de mayo 1897 de manos del legendario sacerdote Antonio María Sanguillén en la Iglesia de Santa Ana.* (1) Según Concha Peña, él fue el primer hijo de su padre, Federico Hernández, y el tercer hijo de su madre, Manuela Solanilla. Tuvo dos hermanos mayores, Esmeralda y Pablo, y dos menores, Adolfo y Dimas Eugenio".(2)

La primera etapa de su existencia no fue nada fácil. Inmerso en los estragos que deja la Guerra de los Mil Días como anticipo de la separación de Panamá de Colombia, transcurre su vida muy dura por ser de estratos bajos y de raíces afropanameñas. La prematura muerte de su madre lo obliga a abandonar la escuela para sobrevivir. Solo llega a cursar hasta tercer grado en la Escuela de Santa Ana en cuyos salones estuvieron presentes los maestros Nicolás Pacheco, Antonio Carrillo Vargas y Elvira Ayala, quienes fueron los primeros en formar al vate al mundo de las letras. Según Rodrigo Miró, *"fue la primera jugarreta de un sino adverso, contra el que se rebelará resuelto ese muchacho sometido por la necesidad:"* (3)

Cuando cumple los once años en 1904, nuevamente siente los embates de la desgracia, su padre que ya había abandonado la familia, su madre ya fallecida y uno de sus hermanos, Dimas Eugenio, que se había ido a vivir con una tía ya había dejado un sabor amargo en su niñez, que nuevamente lo golpea sin misericordia cuando en aquel año otra tragedia familiar lo afecta: dos hermanos suyos se suicidan. Dimas Eugenio (9 de octubre) y Adolfo (24 de noviembre) Pese a esos reveses de su existencia, Gaspar Octavio se consagró a la lectura y al estudio de manera

autodidacta, que se puede apreciar en toda su producción literaria que lo ayuda a adquirir una gran habilidad y capacidad para la composición poética y la práctica del periodismo empírico.

En uno de sus poemas se aprecia ese dolor:

HAVOC

Todos, todos cayeron en la fosa
impelidos con furia por la Suerte:
la Madre –reina de bondad–; el fuerte
Padre, y, también, la Abuela cariñosa.

Arbusto que doblega la furiosa
catástrofe–, quedé tímido, inerte,
¡oh! casa, ¡oh! nido de mi dicha, al verte
llena de polvo, oscura y silenciosa...,

miré, de pesadumbre conmovido,
los cortinajes del materno lecho,
donde exhalara mi primer quejido.

¡Y, al retirarme, en lágrimas deshecho,
mi dolor, hondamente reprimido,
como un puñal me destrozaba el pecho..!

Del libro: *Melodías del pasado*

Crece, entonces, en una familia fatalmente quebrada, lo que le da un sentido fugaz de la identidad. De la misma forma, como el Istmo de aquel entonces se había separado de Colombia y sufría como Hernández una crisis de identidad, de esta forma su etapa de la infancia se ubica en una época de crisis que azota al Istmo panameño: gobierna el conservacionista, por lo que su infancia transcurre en las últimas etapas del dominio del Istmo del centralismo colombiano y en los inicios de la nación panameña, que sufría los estragos de la Guerra de los Mil Días.

Abatido y desamparado, un vecino misericordioso llamado Mateo F. Araúz lo recoge y le da el trabajo de barredor en la Compañía de Préstamos y Construcciones donde este samaritano se desempeña como gerente. Allí labora Gaspar Octavio Hernández

hasta ocupar el cargo de cajero. Pero ese cargo no le impide dedicarse al mundo de las letras.

EL AUTODIDACTA Y SU PROCESO DE FORMACIÓN INTELECTUAL

Con ese trauma a cuestas en su infancia, era muy difícil imaginar que Gaspar Octavio Hernández pudiera incursionar en un mundo donde solo las mentes brillantes eran capaces de adornar el parnaso panameño y en una época donde ser de estratos bajos y del arrabal santanero ya era una fatalidad. A pesar de que solo había llegado a tercer grado, Hernández era un autodidacta, pero no era un autodidacta común y corriente, sino que era de esos genios que no necesitan academias para formarse, pues su genialidad le permitía conectarse al elixir de la sabiduría de los grandes vates y escritores de esa época. Como lo señala la doctora Elsie Alvarado de Ricord es *"auténtico hijo del pueblo, acosado por necesidades vitales, Gaspar O. Hernández ornamentó sus versos con una vasta riqueza verbal que muestra de su apreciable cultura lograda mediante su propio esfuerzo"*.[4]

De esta forma, los versos firmes y vigorosos de Edmundo Botello le fascinan y sigue sus huellas en el fundamento social del tema negro que busca las reivindicaciones para el pueblo. También se afanó en hablar el francés y logra leer y traducir las obras francesas que van llegando a Panamá, así interpreta a sus poetas franceses favoritos como Charles Baudelaire, cuya poesía influye en sus poemas; pero también los poetas románticos panameños como Tomás Martín Feuillet y José Dolores Urriola; Recuerdos de Juventud (1872) de María Alemán y Crepúsculos de la Tarde (1882), e hispanoamericanos como Manuel Acuña.

Su madrina doña Matilde Román, quien influye en su formación intelectual, le presta varios volúmenes que el poeta lee con avidez: Ensayos morales, políticos y literarios de José Manuel Pérez; Ecos tropicales de José María Chávez Torre; El libertador de Rodolfo Caicedo; Hojas secas, Oda al 28 de noviembre, Oda a Cuba e Instantáneas de Federico Escobar; Mis versos de Justo Facio. También la Canción del pirata, de Espronceda y los versos de Bécquer eran poemas con los cuales Gaspar Hernández se nutría apasionadamente. Las relaciones político-económicas de Pana-

má con los Estados Unidos indujeron al poeta a aprender el inglés, lo que le facilitó ponerse en contacto con escritores y poetas extranjeros como Edgar Allan Poe, Long Fellow entre otros.

De esta forma, Gaspar Octavio Hernández crece rodeado de patriotas que quieren fundar los cimientos de la nueva república, y no le queda más remedio que saturarse en ese ambiente de agitación en que se desenvuelven políticos, escritores y poetas de esta generación. Por eso se advierte en sus escritos no solo el dominio sobre los instrumentos del arte poético modernista, sino rasgos ideológicos que evidencian su malestar de aquel entorno que le tocó vivir.

La visita de Rubén Darío a Panamá en 1907 afianzó el nuevo modo de hacer poesía que también el poeta santanero queda cautivado. Por eso nos agrada ver en Gaspar Octavio Hernández su voluntad de perfección y disciplina en un joven que no había tenido formación universitaria. En ese año, con solo 14 años, El Nacional publica sus primeros versos.

SU INFLUJO MODERNISTA

A finales del siglo XIX, dos escuelas literarias opuestas reemplazarían a la modalidad romántica: el Realismo y el Naturalismo en la novela y en el teatro, y el Modernismo en la poesía. El modernismo literario constituye un movimiento de ruptura definido y desarrollado entre 1855 y 1915. Según Max Henríquez Ureña (1885–1968), el modernismo en su etapa inicial se caracteriza por el culto preciosista de la forma, el refinamiento artificioso, un inevitable amaneramiento, la utilización de símbolos elegantes, la alusión a civilizaciones exóticas, los malabarismos con los colores y las gemas, la aristocracia de la forma y cierta frivolidad. En la segunda etapa, se inclina a captar lo autóctono, rige una fuerte voluntad de estilo, impera el cosmopolitismo, la renovación de técnicas y formas, la actitud de reforma cultural, el esteticismo, el misticismo y la búsqueda de lo espiritual. En este contexto literario se ubica el más joven de los vates de la República.

La influencia modernista se aprecia por medio del fiel representante del Modernismo Rubén Darío de quien toma la versi-

Rubén Darío

ficación, la musicalidad y la forma exterior. Asimismo, tomaría como referente la orfebrería formal de los poemas del colombiano Guillermo Valencia y de los parnasianos franceses, lo mismo en los poetas Julio Flores, Asunción Silva y del mejicano Manuel Acuña de quien hereda ese tono de desesperanza frente al problema del amor y de la mujer, actitud similar en ambos, y que lleva a sus 29 años al poeta Acuña al suicidio luego de escribir el conocido poema Nocturno a Rosario y que Gaspar Octavio Hernández tiene uno parecido en el poema *Desesperanzas* publicado en la Estrella de Panamá, el 26 de junio de 2018:

> Tantos años... y nada... Ni siquiera
> una voz que reanime la esperanza
> del que tanto esperar ya no quisiera
>
> ¡Tantos años!...y nada...Siempre absorta
> Ante la inescrutable lontananza,
> Pensar no quieres que la vida es corta...
>
> Es hora de decidirte!... Viene
> Fría la noche del azul sombrío,
> Y mi doliente juventud no tiene
> Cómo guardarse del siniestro frío.

La diferencia entre estos dos poetas desesperados es que el poeta romántico Manuel Acuña, sufre el rechazo de que fue objeto por parte de su musa Rosario Peña y Llerena quien lo lleva al suicidio, mientras que Gaspar Octavio Hernández sabe que no necesita

suicidarse, porque la muerte ya estaba cercana a unos cuantos meses. Por eso, la influencia de Bécquer y Manuel Acuña, le darían ese tono romántico y fatalista que tanto hablan los críticos; pero también el poeta francés Charles Baudelaire influiría en su reacción hacia la incomprensión humana. Ambos buscan colocarse por encima de esa situación que la sociedad a veces no lo reconoce y se escudan en el sentimiento de su propia grandeza. Esta actitud contrastaba con su condición de hombre pobre como lo señalara Rodrigo Miró.

En el poema Albatros de Charles Baudelaire se expresa mejor este problema donde se establece un paralelismo entre el poeta y el albatros, al mismo tiempo que la sociedad se ve representada por los marineros. El albatros es objeto de burlas y de incomprensión cuando, por un accidente, cae de lo alto de la cubierta de un barco, en donde sus alas poderosas, representación simbólica de la genialidad del poeta, por falta de espacio, no pueden remontarse a la altura, y su andar desgarbado le hace objeto del desprecio de gentes incapaces de comprender la grandeza de su vuelo. Los marineros después de estar meses en el mar, se aburren y para matar este aburrimiento, se entretienen capturando a los albatros. Es decir, los marineros simbolizan a la sociedad que rechaza y discrimina al poeta (albatros), porque no se identifica con su lado espiritual. El poeta, como el ave, observa desde su altura a la sociedad, la acompaña, pero no se mezcla, forma parte de ella, pero no comparte sus valores, porque la sociedad es naturalista, mientras que el poeta es lo espiritual. En el poema Excelsior cuyo significado se asocia "Siempre Arriba", "Siempre en la Cumbre" o "Más Alto Aun", se advierten esos rasgos intertextuales que acabamos de señalar y que Gaspar Octavio Hernández comunica al lector:

> No construyas tu nido en las ruinas
> de templos o de alcázares vetustos,
> Ni en las ramas de frágiles arbustos
> Donde por cada flor hay cien espinas.

Si bien en el poema de Baudelaire el albatros es una representación simbólica del poeta que vuela en lo alto frente a una sociedad mediocre, en este poema de Gaspar Octavio Hernández

dos aves representan al poeta, el cóndor y el águila que tienen su nido en la cumbre de las montañas y vuelan muy alto. Por eso nos invoca:

¡Haz tu nido en la cresta
de la montaña; allí, donde se escucha
–cual vibraciones de infernal orquesta–
batir las alas de cóndor: voz de lucha;
rugidos de huracán: voz de protesta

Destaca en su libro *La Copa de Amatista* escrito a los 18 años el poema Ego Sum donde, en un tono íntimo, se autodescribe:

Ni tez de nácar, ni cabellos de oro
veréis ornar de galas mi figura;
ni la luz del zafir, celeste y pura,
veréis que en mis pupilas atesoro.

Con piel tostada de atezado moro;
con ojos negros de fatal negrura,
del Ancón a la falda verde oscura
nací frente al Pacífico sonoro.

Soy un hijo del Mar... Porque en mi alma
hay –como sobre el mar– noches de calma,
indefinibles cóleras sin nombre.

y un afán de luchar conmigo mismo,
cuando en penas recónditas me abismo
¡pienso que soy un mar trocado en hombre!

POESÍA Y PROSA

En 1909, con apenas 16 años, publica en *El Nacional*, semanario dirigido por José Oller, Cristóbal Segundo y Alejandro Cordones, el poema "Mármol sagrado", reproducido en la revista *Variedades*. Este poema es dedicado a su madre.

De una vetusta mesa por sobre la negrura
Levántase sobre una estatura pequeña de blancura.
Hiperboreal testigo de mis melancolías.
Ella ha visto en mis horas de horrible padecer,

Enrique Geenzier

sobre mi rostro enjuto mis lágrimas correr.
Y cuando me estremece la desesperación
he estrechado esa estatua contra mi corazón.
Esa imagen de mármol la memoria eterniza

Posteriormente, dirige Seminales y colaboró con Ricardo Miró y Enrique Geenzier en las revistas *Nuevos Ritos, Esto y Aquello, Memphis,* que eran prestigiosas revistas literarias. Fundó el periódico *Prensa Libre* en 1913. En ese momento se elige como concejal por el distrito capital en 1914 a 1916.

En el año 1915, a la edad de 22 años, se edita su poemario "Melodías del pasado" cuando labora como redactor del periódico po-

Ricardo Miró

lítico *La voz del pueblo*. En la introducción de este poemario, se advierte esa inquietud por el arte poético:

> ¿Qué me indujo a escribir este poema? Mi optimismo. Voces de esperanza vibran en los más íntimo de mi ser, anunciando el regocijo del día que asomará tras el luto de esta noche de horror y de miseria. Aún creo en la eficacia de la utopía, aunque viles sucesos cotidianos atenúen de cuando en cuando mi entusiasta fe en el triunfo de la bondad y la justicia.

Nótese que el poeta, pese a haber vivido una vida de tragedias y limitaciones, muestra su optimismo y esperanza, aunque, en estos escritos, alude a sucesos funestos en el medio. Claramente alude a la Primera Guerra Mundial.

> Pero aunque la sangre empurpure hoy las campiñas de Europa; aunque los hombres compitan en fiereza con las bestias, debemos afirmar que los gérmenes de fraternidad que hay en el fondo de la especie se trocarán no tarde en lozano fruto".

Uno de sus famosos poemas *"Canto a la bandera"* se publica en agosto de 1915 en *La Estrella de Panamá*; pero esa inspiración para este poema nacionalista viene del año 1906, asegura quien fuera subdirectora de la Biblioteca Nacional, Concha Peña, en su libro *Gaspar Octavio Hernández* (1953). "Es este mismo año cuando don Santos Jorge compone la música del Himno Nacional cuya letra es obra del patriota don Jerónimo de la Ossa. Al oírlo Octavio se conmueve y jura que también él hará un canto a la Bandera".[6]

En folleto el poema "Cristo y la mujer de Sichar" donde se advierte una influencia de Verlaine no en el elemento del misticismo, muy fuerte en Verlaine, sino manifiesta su fe en el Creador:

> Señor! Señor! Derrama
> Tus aguas transparentes!
> Que cuando se desprendan tus corrientes
> Con impetuosidades de torrentes
> Los hombres de la turba que te ama...
> Hojas, seremos de la misma rama;

Besos, seremos de una misma boca;
Almas, cristales en las mismas fuentes:
Aromas que se juntan con aromas;
Palomas que arullan con palomas;
No serpientes que luchan con serpientes!

También se advierte fuertemente la influencia de Guillermo Valencia por los gustos de temas bíblicos y por la perfección del verso. De Carlos Baudelaire adquiere ese aire irreverente que figura como pagano, como en el Sueño de Sor Haydeé.

La dulce hermana Sor Haydeé, la hermana
Más adorable en el convento, llora
Porque anoche soñó con ser la Susana
Casta, acusada como pecadora.

Y dejó dos libros: Iconografías (1915), prosa que incluye cuentos y notas críticas, y Melodías del pasado (1915); a lo que se agrega La Copa de Amatista (1923), libro póstumo.

Hay dos figuras de la poesía panameña cuyas obras quedaron dentro de la modalidad modernista y posmodernista, aunque por año de nacimiento debieron militar en la primera generación vanguardista: María Olimpia de Obaldía (1891-1985) y Gaspar Octavio Hernández (1893-1918), quien se ubica en los de vigencia modernista, de 1905 a 1919 Poemas como "Cristo y la mujer de Sichar", su poema más ambicioso, publicado por primera vez en su libro, Melodías del pasado, en 1915, muestran aciertos poéticos que revelan amplios conocimientos de la poética y sus reglas.

Hay búsqueda de nuevas combinaciones métricas, también de musicales rimas interiores y finales, y a diferencia de otros poemas de la época que también tratan profundamente la relación de Cristo y Magdalena, Hernández se extiende al tema de la justicia en la tierra. En sus poemas que tienen como tema la patria, "A Panamá", "Azul", Íntima", "Alma Patria", Hernández señala la amenaza que es para la identidad nacional la presencia norteamericana en Panamá por la construcción y la administración del Canal.

Su poema tan famoso, *"Canto a la Bandera"*, y *"Silencio Supremo"*, son llamado a la defensa del Panamá y a su símbolo supremo, la bandera. Pero aún en estos poemas, algunos de ellos publicados en La copa de Amatista, edición que organizó su amigo Demetrio Korsi en 1923 con los poemas dispersos en diarios y revistas, su lenguaje sonoro está poblado de dioses y personajes de la mitología griega y latina, referencias a la heroica antigüedad, lo que nos permite afirmar que lo más significativo de su obra lo vincula al modernismo.

Esto es hasta cierto punto una contradicción, pues no fue temática modernista la suerte de la exaltación de la nacionalidad. Y en sus numerosos sonetos sobresalen, los de versos endecasílabos, *"Ego Sum"*, y *"Melodía"*, ambos, auténticamente modernistas.

Si bien Gaspar Octavio Hernández sobresalió más en el género poesía también ha dejado unos cuentos que en el fondo evidencian su propuesta estética como Oro perlas, Orgullo de madre, Presidios, La rosa fatal, Una imagen grotesca, Mama dedo, Corazones muertos y Una sentencia salomónica. Sus cuentos, de bien lograda factura, acertaron a lograr un estilo agudo de penetrante y profundo humorismo.

En 1916, se edita y se publica su primer libro en prosa, Iconografía, una colección de escritos muestran su sentir social. Como periodista siempre armonizó su sentir y pensamiento con el hacer público. Para el bardo nacionalista el periodismo era una expresión de cultura, de sensibilidad social y amor a la patria. Asumió como paradigma una conciencia ecológica que protegiese nuestra flora y fauna, así como nuestros recursos naturales, era su prioridad cívica.

Gaspar Octavio Hernández fue concejal del distrito capital de 1914 a 1916. Sus exposiciones como concejal en momentos de hacer memoria histórica y reconocimiento a ciudadanos ejemplares son muestras de una prosa culta y elegante.

El intelectual vanguardista dirigió revistas, colaboró en otras y fundó el periódico 'Prensa Libre' (1913). En una analogía con Pirandello, El Cisne Negro nació periodista. Hizo de la pluma un bisturí, una espada para denunciar las lacras sociales. Fue com-

bativo, rebelde sin concesiones al poder establecido. Nada fue fácil para él, caminó por senderos de ortigas. Fue discriminado por su negritud, igual que Carlos Antonio Mendoza.

El Cisne Negro fue el poeta de los marginados, el poeta del dolor. La temática patriótica y de protesta social encarnó su lírica. *'El Canto a la Bandera'* es un ícono de nuestra gesta por ejercer nuestra plena jurisdicción en todo el territorio nacional. Para el vate de 'Ego Sum' la soberanía era una fuerza moral, él vivió la arrogancia del Coloso en el área canalera. Por eso insistió en fortalecer nuestra conciencia como nación con ejemplos decorosos y dignos que nutrieran el sentido de pertenencia que nos identifica. Fustigó la mentalidad de protectorado que dominó al Panamá político.

Como ciudadano protagonista abordó con valentía y nobleza en periódicos y revistas, incluso en su narrativa, la prostitución, la drogadicción, la pobreza, la paternidad irresponsable, la actitud carnavalesca que hace culto de la grandeza ficticia y sobre todo de la impunidad e inmunidad de 'Don Dinero'. Denunció a los calibanes que especulan en todos los órdenes de los negocios. Censuró el istmo de fenicios, consumista y vano que desdeña lo propio al menospreciar los valores, tradiciones y cultura de una comunidad orgullosa de sus raíces.

Además señaló que somos un país donde la farsa, la adulación y la ruin astucia imperan. Consideró la educación como el pilar del progreso y sentido nacional, afirmó lo que no se comprende, no se ama; lo que no se ama, se olvida. La educación debe intensificar su acción para dignificar y ennoblecer el carácter y emanciparnos de todos los prejuicios sociales y religiosos.

Con mordacidad hace una parodia de la política panameña en su cuento Mama dedo. Antonio Izaguirre es el ejemplo del juegavivo en el país de los bellacos. Antonio comenta que para ser diputado o cualquier cosa, ¿acaso es necesario tener talento? Solo basta demostrar docilidad de carácter y fidelidad a los jefes de partido. 'Yo no quiero ser diputado ni gobernador ni subsecretario. Voy a hacerme capitán de policía'. Participa en la tragicomedia electoral y se gana con astucia la placa de policía y le demuestra a todos que él no se chupa el dedo...

Para Gaspar Octavio Hernández la literatura exige constantes renovaciones, nos hace falta originalidad y sentido estético, muchos escriben a impulsos irresistibles de su yo. El contestatario lo expresa con vehemencia: En una tierra donde la barbarie predomina, el culto de la literatura es un hecho antinatural. A medida que un pueblo avanza, se depura, aristocratiza su pensamiento, perfecciona sus capacidades intelectuales al mismo tiempo que las multiplica.

Alfredo Figueroa Navarro lo describió como aquel ciudadano que abordó con valentía y nobleza en periódicos y revistas, incluso en su narrativa, los temas sobre la prostitución, la drogadicción, la pobreza, la paternidad irresponsable, la actitud carnavalesca que hace culto de la grandeza ficticia y, sobre todo, a la impunidad e inmunidad de quien él denominó como «Don Dinero» y a las conductas de oportunismo y corrupción que en algunos círculos de la sociedad panameña, ya se visualizaban en las primeras décadas del Panamá nuestro.

La contribución de Gaspar Octavio Hernández como periodista fue muy grande a pesar de su juventud y su corta vida. Como director de la revista *Memphis* y jefe de redacción de *La Estrella de Panamá* velaba que los periodistas tuvieran el primer deber de defender el uso correcto del lenguaje. La cita que toma de la obra de Antonio Nariño, fundador del *Diario La Bagatela* (Bogotá), reafirma que el periodista debía fungir como orientador de la opinión pública con honestidad, sin dejarse contaminar por las tentaciones de quienes ostentan el poder económico y especialmente el poder político. (7)

Gaspar O. Hernández, en sus escritos periodísticos, además, criticaba 'el olvido de nuestras tradiciones, la corrupción popular del idioma, el desconocimiento de nuestra geografía, el ansia de la riqueza sin escrúpulos, el culto a las jerarquías innobles, el desdén por las grandes empresas del espíritu y la falta de pasión en nuestras luchas nacionalistas...ya que le molestaba mucho ver a lo largo de la Avenida Central varios locales comerciales con letreros en inglés.

Su sentimiento nacionalista hacía que criticara que la mayor parte de los comerciantes extranjeros, colocaran, en sus vitrinas,

durante las recién celebradas fiestas de la Patria, banderas de sus respectivos países, olvidándose de honrar el pabellón tricolor del Istmo.

Sobre esta reflexión comenzó a redactar la cuartilla que dejaría a medias. Se manifestaría a través de un fuerte golpe de tos, la tuberculosis que llevaba por dentro, dejándolo postrado en el suelo del periódico, donde exhalaría su último aliento en la sala de redacción de La Estrella de Panamá.

Debatiblemente, el modernismo en Panamá tiene como eje la obra de Gaspar Octavio Hernández (1893 – 1918). De muy humildes raíces el autodidacta Hernández se convirtió en poeta y luego periodista, y se ocupó de publicar sus versos y su prosa en las revistas corrientes de la época. Panamá tenía y mantenía una tradición del periodismo muy progresivo desde la primera independencia de España en 1821.

La poesía en prosa titulada *"Lluvia"* por Gaspar Octavio Hernández es un ejemplo del acercarse a explorar la identidad istmeña. Aparece en la edición número 1 de la revista *Esto y Aquello* con la fecha del 15 de agosto 1914. Esta fecha es llamativa porque la primera publicación de la revista coincide con la apertura oficial del Canal de Panamá (Araúz 1996: 862), el logro de ingeniería que empíricamente definiría la identidad de los panameños desde aquel momento en adelante. En la portada de la primera publicación, aparece el soneto "De mi tierra" por Enrique Geenzier, otro modernista panameño. Brevemente, el soneto celebra un día de julio en Panamá y la celebración de la fecundidad de la tierra; el poema menciona la flora y la fauna del Istmo y termina con la mención de una comida típica de Panamá, el tamal de gallina. El soneto que aparece en la portada sutilmente sugiere que la revista va a enfocar en la tierra de Panamá y en los que vienen del Istmo. El soneto es una clara señal temática para la revista. Luego en la primera página aparece la nota editorial *"¡A la cumbre!" donde los editores, entre varias frases animadas, alientan al lector con su propósito"*.[8]

¡Henos aquí, caballeros cruzados del Ideal, gentiles hombres del Arte, prestos a escalar la cima! Venimos confiados en nuestros favorecedores, a clavar en la cúspide del capitolio del oriflama

blanco del Progreso!... ¡Nada paralizará nuestros esfuerzos! (...) Queremos el progreso del país y para tan alto fin, solicitamos el apoyo de los verdaderos patriotas, de los literatos, de los obreros, de los capitalistas, de los institutores, de los estudiantes, de los empleados públicos, de cuantos se interesan por la Prosperidad de la Nación! Y esto dicho, ¡a la cumbre! (Geenzier y Benuzzi 1914: 2)

El reconocimiento de una obra naturalista en una revista panameña es llamativo y creo que la naturaleza en cuanto al modernismo panameño es un tema principal. En las primeras páginas de la revista hay una celebración de la tierra de Panamá, luego un llamamiento para animar a los intelectuales de Panamá, y una celebración de una obra naturalista. Las páginas iniciales de la primera edición de Esto y Aquello ofrecen un cuadro sinóptico de la situación literaria, histórica y social en Panamá.

En aquel entonces la situación geográfica de Panamá y luego la facilidad que encontraron los poderes de los Estados Unidos, Europa y Colombia en explotarla (primero con el ferrocarril y luego con el Canal), la obra de Hernández funciona como desafío frente al interés extranjero. Hernández reconoce como puntos principales el hallar un sentido de la identidad y el priorizar un concepto de nacionalismo panameño. Es más plausible esa aseveración, al reconocer que la publicación de esta obra en la primera edición de Esto y Aquello del 15 de agosto del 1914 coincide con el día que abre el Canal de Panamá. Así, la obra de Hernández podría funcionar como antídoto a la maleza; la maleza siendo la lucha de mantener una consciencia de autoactualización en la comunidad istmeña.

Es aún más apreciada la obra de Hernández al considerar que coincide con el ambiente histórico cuando el Istmo estaba tratando de recuperar, o más bien establecer una identidad nacional. Asimismo, se supone que Gaspar Octavio Hernández, siendo afropanameño, huérfano, pobre y joven también estaba experimentando una crisis de identidad. En Hernández, como modernista, se nota que su obra refleja una separación y quizás un rechazo de las normas del Romanticismo europeo, por su originalidad; pero lo que hace su obra única y distintivamente pana-

meña, es que Hernández consistentemente reconoce la naturaleza y centraliza su discurso basándose en la experiencia con la naturaleza.

Con una inteligencia y talento innatos se abrió paso en un medio hostil y en el entorno de segregación racial durante la construcción del Canal donde blancos eran separados de los latinos en su propia tierra. Gaspar Octavio Hernández fue a manera de conjuro una víctima contra el sistema de exclusión racial. En su búsqueda por lograr consagrar en las letras el sentido de nacionalidad e identidad se acogió en expresiones como: *"mires que a un vuelo de cóndores/ sigue un vuelo de buitres despreciables,/ ... cuando sintáis un áspero idioma que no es el de mis padres ni es el mío"*. Ese idioma es el del sajón enquistado en la Zona del Canal y minando las esperanzas de redención de la nueva República. Esta vez no fue Oregón ni Texas, fue su tierra. La asaltaron con unos ruines intereses de dólares por un oportunista francés. Y con un tratado oprobioso que concedió un pedazo de nuestra territorio a perpetuidad. Llegaron con sus banderas, su himno y su ejército.

Impusieron sus tribunales sus comisariatos e intentaron doblegar la dignidad pero se enfrentaron a los bravos insurgentes defensores de la soberanía. En su verso esculpió su sentido de dignidad.

> Oh cielo, Oh Mar, Oh Montes
> que ostentáis claros tonos de zafiro
> frente a los impasibles horizontes,
> con qué emoción en mi febril desvelo
> con el azul de vuestro azul delirio
> Oh monte, Oh mar, Oh cielo...
> Pero...escuchad cuando en febril cohorte
> surjan fieros de audacia a vuestra vista
> ejércitos de bárbaros del Norte,
> enhestado el pendón de la conquista;
> cuando miréis que a un vuelo de cóndores
> sigue un vuelo de buitres despreciables,
> que del águila imitan los furores,
> cuando sintáis un áspero idioma
> que no es el de mis padres ni es el mío.

Oh cielo, Oh Mar, O montes
que destelláis con tono de zafiro
adornados de púrpura, teñidos
frente a los pasibles horizontes,
adornados! de púrpura, teñidos
con la sangre que vierten nuestros bravos
cual vierten ríos de zafir los ríos.
¡Preparaos¡. En sórdida cohorte
ya asoma a nuestra vista
un grupo de bárbaros del Norte
enhestando el pendón de la conquista
(Poema Azul canto V)

Que protesta más viril y seductora visión del patriota como años antes había avizorado el Dr. Justo Arosemena. Clavaba el águila del Norte sus garras. Cuando expresó: "*Hace más de veinte años que el águila del Norte dirige su vuelo hacia las regiones ecuatoriales. No obstante, ya con haber pasado sobre una gran parte del territorio mejicano, lanza su atrevida mirada mucho más acá. Cuba y Nicaragua son, al parecer, sus presas para facilitar la usurpación de las comarcas intermedias, y consumar sus planes de conquista un día no muy remoto*". (Nils Castro. Justo Arosemena. Patria y Federación p. 229)

Pero ya el poeta Hernández había incuestionablemente corroborado el acierto de Arosemena, y Hernández el periodista y el patriota palpaban en su inquisidora y soberana protesta las acciones imperialistas. La guerra azota al entorno entre tratados fallidos y uno negociado por un francés y tal es la aseveración de Rodrigo Miró, quien expresó que en el ordenamiento literario a los modernistas les correspondió vivir aquella abundancia ilusoria; pero a lo interno el saneamiento y el progresivo desarrollo de la educación abrió cauces insospechados.

Gaspar Octavio Hernández observó el desarme de la policía nacional por mandato de los Estados Unidos. Y la intromisión en los escrutinios electorales que lo llevó al desánimo, pero no a la derrota. Igual es el caso de León A. Soto, el bravo y elocuente patriota donde el soneto deslumbra y emociona. Es sin duda Soto una brújula en la formación de la generación modernista

y pagó con su vida el incuestionable derecho al nacionalismo panameño.

Hay poetas de la época de Hernández que se opusieron al imperio caso de Amelia Denis de Icaza con su hermoso, simbólico y estandarte Al Cerro Ancón. O su expresivo poema al General Victoriano Lorenzo. Cuando escribió: *"Atado ¡y ¿Para qué? Si una víctima/ que paso a paso a su calvario va / lo lleva la República / y con ello en el alma a morir va.*

Es el arrastre del siglo XIX, el nacionalismo que en tanto en ocasiones enmudece y luego dispara sus apretadas palabras con eco deslúmbrate. Estos vates eran herederos de la significante trágica y gloriosa historia de luchas. Ellos invocan el nacionalismo y rechazan la herencia del centralismo. Y en virtual aserción Gaspar Octavio Hernández reivindica la independencia con su Canto a la bandera.

O con su Alma Patria.

Istmo de Panamá¡ Tierra de amores
Que del fondo del mar surgiste un día
Para enlazar el norte al Mediodía
Con guirnaldas de perlas y flores
¡Patria del corazón¡ Tierras que a solas
cantas las glorias de tus dioses lares,
mezclando la canción de tus palmares
con la canción eterna de las olas;
si alguna vez el viento enfurecido
mi nido arranca de tus verdes frondas;
si he de volar a que mis penas hondas
hallen amparo en extranjero nido,
Siempre oiré resonar en mis entrañas
La voz del viento de tu cordillera,
Y de ver en los cielos tu bandera
Sobre el azul de todas las montañas.

No hay que explicar el poema, su esencia salta ante nosotros y crea un sentir de añoranza y de ostensible nacionalismo. Copia del sentir de real de pertenencia, y entre tanto, entre golpes y asonadas de cuartel, así nació también la República en tamba-

leante y azarosa búsqueda de su existir. Y los poetas apuntalaron con su prosa esos clavos ardientes que anudaron nuestra identidad. También como los periodistas Soto y José Sacrovich Mendoza, dieron esfuerzos este último en el periódico El Lápiz.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

El aporte de Gaspar Octavio Hernández a la literatura panameña fue muy significativo, ya que –como dijera Hernán Porras– el arrabal de Santa Ana se intelectualizó y refinó en la segunda mitad del siglo XIX. Por lo que no debemos obviar la producción literaria del Cisne Negro y debemos rescatarla. Como poeta y escritor modernista se preocupó por el verso elegante y cincelado, la variedad de la métrica, del ritmo, que son constantes preocupaciones de esta corriente literaria. La influencia de Rubén Darío y la boga en que estaba el maestro nicaragüense, fueron factores que influyen en su personalidad poética, lo cual le dieron ese marcado acento modernista.

En lenguaje de su poesía hay el enriquecimiento estilístico que se proyecta en dos grandes efectos: esplendorosas evocaciones y el sentido de lo delicado bajo tonos más acordes con la expresión de la intimidad. Por eso advertimos en su discurso poético riquísimos efectos plásticos que se proyectan en direcciones desde lo más brillante (amor lleno de púrpuras y oros) hasta lo tenuemente matizado. Y los efectos sonoros, desde los acordes rotundos hasta la musicalidad lánguida o simplemente juguetona. La abundancia de recursos fónicos responde al ideal de musicalidad que cultivan los poetas modernistas. Así, los simbolismos fonéticos, la armonía imitativa o la simple aliteración.

En Gaspar Octavio Hernández el léxico se enriquece con cultismos o voces de exóticas resonancias, o con adjetivación ornamental. La preeminencia de lo sensorial se manifiesta en el copioso empleo de sinestesias, a veces audaces: Añádase la riqueza de imágenes, no pocas veces deslumbrantes, novísimas. Es decir, que el continente debe corresponder al contenido, el frasco debe ser digno del perfume que encierra. De esta forma, es un orfebre de la forma que también se preocupa por su contenido.

En el discurso poético de Gaspar Octavio Hernández, hemos visto la evocación constante al tema religioso. Su fe en Dios y su intervención en el destino de los hombres es una muestra de su vocación religiosa, donde encarna una particular conexión del imaginario bíblico con la poética de lo íntimo y lo próximo. Con ellas se llega a la gran poesía posterior a las vanguardias, nítidamente religiosa y desencantada: Ernesto Cardenal, Óscar Hahn, José Emilio Pacheco.

No obstante, también hemos encontrado en él a un poeta preocupado por los problemas sociales, políticos y por el acontecer mundial. Por lo que detrás de la ornamentación aristocrática de su lenguaje se esconde un poeta comprometido con su país y con los problemas ético-morales, políticos de su época.

CITAS

(1) Figueroa Navarro, Alfredo. Vida y obra de Gaspar Octavio Hernández, El cisne negro, Santa Fe de Bogotá, Colombia: Panamericana, formas e Impresos S. A. 2002. pág. 12.

(2) Peña, Concha. Gaspar Octavio Hernández: Poeta Del Pueblo. Panamá: s.n., 1953.

(3) Miró, Rodrigo. Teoría de la patria. Buenos Aires, Argentina, 1947, pág.85

(4) Alvarado Ricord, Elsie. El sentimiento patriótico en la poesía panameña (a través de tres poemas representativos) Revista Lotería, Nº 72, Noviembre 1961, págs..41-42

(5) Ayodele Clarke Murrain, Karina. La temporalidad, la memoria y la identidad en la prosa poética “Lluvia” por Gaspar Octavio Hernández Revista Artes y Letras, Universidad de Costa Rica XXXIX, 107-117, 2015 .

(6) Peña, Concha. Gaspar Octavio Hernández: Poeta Del Pueblo. Panamá: s.n., 1953.

(7) Miró, Rodrigo. Teoría de la patria. Ibid.

(8) La Estrella de Panamá, 13 de noviembre de 2016

(9) Karina Ayodele Clarke Murrai La temporalidad, la memoria y la identidad en la prosa poética "Lluvia" por Gaspar Octavio Hernández en https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/kanina/article/view/18404 5 de octubre 2018

BIOGRAFÍA

AGUILERA PATIÑO, Luisita. El Panameño visto a través de su lenguaje. Buenos Aires, 1947

ALVARADO DE RICORD. Elsy. El sentimiento patriótico en la poesía (a través de tres poemas representativos) Revista Lotería. Nº 72. Noviembre 1961.

AYODALE CLARKE MURRAI, Karina. La temporalidad, la memoria y la identidad en la prosa poética "Lluvia" por Gaspar Octavio Hernández. Revistas Artes y Letras. Universidad de Costa Rica XXXIX, 107-117- 2015

CASTRO, Nils. Patria y federación.

FIGUEROA NAVARRO, Alfredo. Vida y obra de Gaspar Octavio Hernández. El cisne negro. Santa Fe Bogotá, Colombia: Panamericana, formas e impresos. S A. 2002

GARCÍA, Ismael. Panorama de la literatura panameña. Panamá 1949

GARCÍA, Ismael. Historia de la Literatura Panameña. México. 1972

MIRÓ, Rodrigo. La teoría de la patria. Buenos Aires Argentina. 1947

MIRÓ, Rodrigo. La Literatura Panameña. (Origen y proceso) Editorial SERVIPRESA, s. a. 1976

MIRÓ, Rodrigo. Itinerario de la poesía en Panamá. 1502-1974 Editorial Universitaria

MÉNDEZ, Pereira, Octavio. Cuadernos de la literatura Panameña. (Guía Antológica) 1949

PEÑA, Concha. Gaspar Octavio Hernández el poeta del pueblo. Panamá: sn 1953

ALVARADO RICORD, Elsi. Escritores panameños contemporáneos. Panamá. 1962

Hernández, Gaspar Octavio. Melodías del pasado, Casa editora Esto y Aquello, Panamá, 1915.

_____Iconografía, Casa editora Esto y Aquello, Panamá, 1916.

_____Cristo y la mujer de Sichar (Folleto), Casa editora Esto y Aquello, Panamá, 1916.

_____Prólogo a la refutación a la Geografía de Valdés, de Napoleón Arce. La Estrella de Panamá, Panamá, 1916.

_____La copa de amatista, Imprenta Nacional, Panamá, 1923.

_____Poesías escogidas, Imprenta Nacional, Panamá, 1955.

_____Obras selecta, Imprenta Nacional, Panamá, 1966.

REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA TODOS LOS TRABAJOS A PUBLICARSE EN LA REVISTA CULTURAL LOTERÍA

1. Los trabajos presentados deben ser escritos en hojas 8 1/2x11 a doble espacio. (Letra Times New Roman Tamaño de letra 12) y las páginas deben ser enumeradas.
2. Sólo se aceptarán trabajos que no hayan sido publicados con anterioridad en alguna revista, periódico o medio de difusión y dar fe de que su trabajo es inédito, sin embargo mantiene el derecho de autor que la Ley le otorga. El colaborador, procederá a llenar el formulario correspondiente en el departamento cultural de la Lotería Nacional de Beneficencia, firmar el registro de Control de Trabajos Literarios, entregar una síntesis de su currículo no mayor de 10 líneas y fotocopia de su cédula.
3. Los artículos deben tener una extensión mínima de 10 páginas y máximo de 20, acompañados de la bibliografía consultada, fotografías o dibujos alusivos al tema, entregarse impreso y grabado en disco compacto (CD).
4. La Lotería Nacional de Beneficencia seleccionará los trabajos publicados con el propósito de incluirlos en el Concurso Anual Literario de la Revista Cultural Lotería, que correspondan a los cinco campos de conocimiento y los trabajos que resulten ganadores se les premiarán con mil Balboas (1,000.00) cada uno.
5. Se reconocerán un emolumento de doscientos Balboas (B/.200.00) a los autores de los artículos que se publiquen en la Revista Cultural Lotería.
6. El Consejo Editorial recibirá como colaboración trabajos en los siguientes campos:
   a. **CIENCIAS SOCIALES**: Comprende: Antropología, Arqueología, Ciencias Políticas, Demografía, Folklore, Artesanías, Geografía, Historia, Filosofía, Lingüística, Educación, Psicología Social y Sociología.
   b. **MEDICINA CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y TECNOLOGÍA** Comprende: Biología, Química, Física, Farmacología, Medicina, Ciencias Naturales, Tecnología Científica, Tecnología, Robótica, Astronomía y otros semejantes o relacionados.
   c. **COMUNICACIÓN SOCIAL:** Comprende Periodismo, Publicidad, Relaciones Públicas y Radio Difusión, Entrevistas.
   d. **ECONOMÍA Y FINANZAS:** Comprende: Banca, Seguros, Bolsa de Valores y todo lo relacionado con estas disciplinas.
   e. **LETRAS:** Corresponde a los géneros literarios: Cuento, Poesía, Ensayo, Crítica Literaria, Crónica y Entrevistas.

Los artículos de los colaboradores pueden ser remitidos a las diferentes Direcciones Provinciales por los Enlaces Culturales. Cada artículo deberá ser registrado en el formulario de Registro y Control de Trabajos Literarios.

Los artículos de colaboradores, en el exterior, deben ser enviados al Departamento Cultural, Revista Cultural Lotería, Apartado Postal 086-07-376 Panamá, República de Panamá, o mediante la dirección de correo electrónico:

revista.loteria@lnb.gob.pa

Con relación a las colaboraciones de cuentos infantiles, se aceptarán trabajos con una extensión de mínimo de 3 y un máximo de 5 páginas, incluyendo las ilustraciones que el autor entregue, con las mismas especificaciones arriba indicadas y se reconocerá un emolumento de Cien Balboas (B/100.00). Las colaboraciones se recibirán en el Departamento Cultural ubicado en el piso 17 Edificio Sede o entregados en las diferentes Direcciones provinciales, cuyos Enlaces Culturales nos la remitirán.

Todos los trabajos que entreguen los colaboradores con el propósito de ser publicados en la Revista Cultural Lotería, serán registrados por nuestros funcionarios en el formulario de Registro y Control de Trabajos Literarios.

7. El Consejo Editorial se reserva el derecho a publicar los trabajos que luego de la evaluación cumplan los requisitos de calidad literaria.

Consejo Editorial Resolución de Junta Directiva Nº 2012-08-04-a del 16 de agosto de 2012.

LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA
LNB
PANAMÁ
1919
¡Ayudamos a los más necesitados!